

**ESTUDIO SOBRE CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS Y TRAYECTORIAS
TERAPÉUTICAS DE JÓVENES
JUDICIALIZADOS EN CENTROS DE
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

Provincia de Buenos Aires, 2018.

Sedronar

Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar)

Secretario de Estado
Mg. Roberto Moro

Subsecretario de Estrategias de Tratamiento y Prevención
Dr. Roberto Canay

Directora Nacional del Observatorio Argentino de Drogas
Dra. María Verónica Brasesco

Coordinadora de Epidemiología
Dra. Ernestina Rosendo

Equipo de investigación
Dra. Ernestina Rosendo
Lic. Liliana Barberis
Lic. Daniela Eloisa Montenegro
Lic. Clara Kimsa

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires

Ministro de Desarrollo Social
Lic. Santiago López Medrano

Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia
Lic. María Pilar Molina

Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil
Felipe Granillo Fernandez

Director Provincial de Institutos Penales
Dr. Carlos Nosenzo

Coordinadoras Provinciales del Trabajo de Campo:
Dra. Marisa Martín. Directora Provincial de Educación, Supervisión y Articulación Interinstitucional
Lic. María Elena Minetti. Directora de Educación, Estudios y Planificación

Agosto 2018

Agradecimientos

Este estudio e informe han sido posibles, esencialmente, por la excelente predisposición de los docentes de los Centros relevados, quienes han llevado adelante todo el relevamiento de datos que aquí se analizan. Sin su labor, esfuerzo y tiempo dedicado, este estudio no hubiera sido posible.

Un segundo agradecimiento a los directivos y personal de los 29 Centros de Responsabilidad Penal Juvenil, que propiciaron el acceso y el desarrollo del relevamiento de datos.

Por último, un agradecimiento especial a todos los jóvenes alojados en los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil, quienes dispusieron de su tiempo y nos brindaron su confianza al participar de este estudio.

Es a todos ellos, a quienes dedicamos nuestro trabajo y la más sincera expresión de esperanza que redunde en los mejores resultados posibles.

Índice

Introducción.....	3
Objetivos y metodología.....	5
Descripción sociodemográfica de la población.....	8
Trayectorias institucionales.....	24
Uso del tiempo: oferta, participación en actividades y tiempo libre.....	44
Consumo de sustancias psicoactivas.....	60
Trayectorias terapéuticas.....	85
Apreciaciones finales.....	97
Bibliografía.....	101



Introducción

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar), por intermedio del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) junto con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, ha realizado durante el segundo trimestre del 2018 el “Estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas y trayectorias terapéuticas de jóvenes judicializados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil”, situados en la Provincia de Buenos Aires.

El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires está vigente desde el año 2007. Se constituye a partir de la Ley Provincial N° 13.634, que define -por entonces- a la Secretaría de Niñez y Adolescencia como el área del Poder Ejecutivo encargada de formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y medidas destinadas a prevenir el delito juvenil, asegurando los derechos y garantías de los jóvenes infractores a la Ley Penal, además de generar ámbitos para la ejecución de medidas socioeducativas que, centradas en la responsabilidad del joven infractor, posibiliten su real inserción en su comunidad de origen.

La iniciativa de este estudio conjunto entre el OAD y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires se origina en una demanda de éste último, motivada por la necesidad de redefinir los procesos de atención psicoterapéutica destinados a la población adolescente en Conflicto con la Ley Penal alojada en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia, y que pudieran presentar consumo problemático de sustancias psicoactivas. A tales efectos, el OAD ha provisto de su experiencia metodológica en el diseño y ejecución de las etapas que supone un proceso de investigación (diseño metodológico del estudio, definición de objetivos, elaboración de instrumentos, procesamiento y análisis de la información y redacción de informe final). La contraparte provincial ha gestionado todos los recursos (materiales y humanos) necesarios para su implementación (lugar de capacitación, impresiones, movilidad, recursos humanos para aplicación de las encuestas, entre otros); asimismo ha organizado la ejecución del trabajo de campo, el ingreso a los Centros y acceso a los jóvenes y la carga de la base de datos.

El Observatorio Argentino de Drogas (OAD), a cargo del diseño metodológico del estudio, es la instancia dependiente de la Sedronar que se ocupa de la generación y recopilación de información oportuna, válida y confiable sobre los distintos aspectos del consumo de sustancias psicoactivas. Esta información resulta necesaria para la definición de políticas públicas integrales basadas en evidencia científica y acordes a las necesidades de toda la población. La evidencia empírica que aporta el OAD es un insumo central para la definición de las estrategias de prevención y la ampliación eficaz de la oferta de tratamiento para la problemática del consumo en todo el territorio nacional y acorde a las especificidades de los diversos grupos poblacionales.

El OAD dispone de una serie de estudios de tipo cuantitativo y cualitativo entre los años 2004 y 2012, que ha permitido caracterizar la problemática del consumo de

sustancias psicoactivas en población privada de libertad, tanto en adultos como en adolescentes. Al respecto, algunas de las principales producciones más recientes a nivel nacional son: el “Estudio Nacional sobre condiciones de salud, consumo de sustancias psicoactivas y demanda de tratamiento en Población Privada de libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Federal. Argentina, 2012” (OAD, 2016); “Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en adolescentes judicializados. Argentina, 2011” (OAD, 2012), en el cual se han entrevistado a 372 adolescentes menores de 19 años –representando a una población de 1179 personas-, alojados en 41 dispositivos provinciales del país; “Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en población privada de libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Provincial” (OAD, 2009).

El estudio que aquí se presenta tiene por objetivo general describir y analizar las prácticas de consumo de sustancias psicoactivas de jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, alojados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido, el estudio permite establecer con precisión la magnitud y características del consumo de sustancias psicoactivas y las trayectorias terapéuticas de los jóvenes alojados en los mencionados Centros. Esta información resulta de suma utilidad para definir las necesidades y prioridades de atención de este grupo poblacional.

En función de lo referido, el presente estudio nos permite continuar avanzando en la producción de información necesaria para garantizar estrategias de atención de calidad, con enfoque inclusivo y de género, destinadas a jóvenes privados de la libertad.

¹ Para una información detallada de los estudios existentes en el Servicio Penitenciario Federal y en los Servicios Penitenciarios Provinciales, se sugiere visitar: <http://observatorio.gov.ar/index.php/epidemiologia/item/18-estudios-de-poblaciones-especificas>



Objetivos y metodología

1.1. Objetivos

Objetivo general:

Describir y analizar las prácticas de consumo de sustancias psicoactivas de jóvenes entre 13 y 23 años en Conflicto con la Ley Penal, alojados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires.

Objetivos específicos:

*Caracterizar el perfil sociodemográfico y los antecedentes personales sobre conflictos con la Ley Penal en jóvenes alojados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires.

*Estimar las asociaciones posibles entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos.

*Establecer el consumo (estimación de prevalencias) e intensidad de consumo de sustancias psicoactivas en la población joven judicializada.

*Describir la incidencia del contexto de encierro sobre el consumo de sustancias psicoactivas desde la perspectiva de los jóvenes.

*Describir las trayectorias terapéuticas por consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes bajo estudio, antes y durante la privación de libertad, y la percepción sobre su efectividad.

*Identificar las actividades educativas, laborales y recreativas realizadas dentro del dispositivo penal, y otras de interés, que favorezcan el abordaje de la problemática del consumo de sustancias.

1.2. Metodología

La investigación corresponde a un estudio cuantitativo de tipo transversal. Se realizó un relevamiento, bajo la modalidad de censo, a todos los jóvenes que al momento del mismo se encontraban alojados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil -de carácter cerrado y de semi libertad- de la Provincia de Buenos Aires.

1.2.1. Población y muestra

La población total de jóvenes en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil (Cerrados, de Recepción y de Contención) al momento de realizar el

relevamiento (mes de abril del 2018) era de 638, correspondiente a 8 mujeres y 630 hombres, con edades entre los 13 y 23 años. Esta población se encontraba distribuida en 29 Centros de la Provincia de Buenos Aires.

Según datos aportados por el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, la permanencia de los jóvenes en el “Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil” varía entre 0 a 5 días (la mayor parte de la población), hasta más de un año y medio (en una proporción muy inferior).

Se buscó encuestar a todos los jóvenes, siempre y cuando aceptaran voluntariamente participar del estudio. Se entrevistaron en total 508 jóvenes, siendo 18 mujeres y 488 varones (1 asignado con categoría “otro”). Cuarenta y nueve jóvenes no aceptaron participar del estudio y otra cantidad similar se encontraba en comparendo y/o en otras actividades, que impedían su participación al momento del levantamiento de datos.

1.1.1. Trabajo de campo

El trabajo de campo se realizó en el transcurso de dos semanas del mes de Abril de 2018. El equipo técnico del OAD capacitó a mediados del mes de Abril a docentes de los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil, quienes estuvieron a cargo de la administración de la encuesta a los jóvenes en el centro de alojamiento donde se desempeñaban laboralmente. La coordinación y logística del trabajo de campo estuvo a cargo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

1.1.2. Instrumentos de recolección de datos

El relevamiento de datos se llevó adelante mediante un cuestionario estructurado elaborado por el OAD, tomando como referencia los instrumentos utilizados en estudios anteriores en población privada de libertad (OAD, 2016/2012/2009) e incorporando las mejoras y actualizaciones correspondientes. La aplicación del instrumento insumió entre veinte y treinta minutos. La aplicación del cuestionario se realizó a aquellos jóvenes que decidieron de forma voluntaria participar del estudio; fue anónima, no registrándose ningún dato particular que permitiera develar la identidad del entrevistado.

El instrumento definitivo consta de 87 preguntas mayormente conformado por preguntas cerradas con opciones de respuesta pre codificada y, en menor cantidad, por preguntas abiertas sin codificación previamente establecida. El cuestionario se compone de siete módulos y uno de datos institucionales. A continuación se presenta cada uno de los módulos: 1. Caracterización del entrevistado; 2. Actividades educativas, laborales y recreativas en el centro; 3. Situación judicial (que incluye trayectoria institucional y situación judicial actual); 4. Vinculaciones droga-delito (farmacológica, económica, sistémica y legal); 5. Consumo de sustancias psicoactivas; 6. Percepción y accesibilidad sobre el consumo de drogas

sobre el consumo de drogas en el centro; 7. Trayectorias terapéuticas debido al consumo de sustancias psicoactivas (antes y durante la privación actual de libertad). Los datos institucionales requeridos por el instrumento se circunscribían al Nombre del Centro, Departamento, Municipio, Barrio, autoridad a cargo del Centro y modalidad de atención del mismo.

1.1.4. Procesamiento y análisis de la información

El procesamiento y análisis de los datos estuvo a cargo del OAD, así como la elaboración del presente informe. La información fue ingresada a una plataforma de carga de datos online llamada Lime Survey y el procesamiento se realizó mediante el programa SPSS, apelando sustancialmente al análisis uni y bivariado.

1.3 Caracterización de las unidades de estudio

Tal como se hizo referencia, el relevamiento se llevó a cabo en 29 Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires. Estos corresponden a Centros de Recepción, Centros Cerrados y Centros de Contención. A continuación se describen las características básicas de cada tipo de Centro.

*Centros de Recepción: Son establecimientos de régimen cerrado para el cumplimiento de la detención y de medidas preventivas de privación de libertad ordenadas por los Tribunales en el marco de un proceso penal. Reciben en primera instancia a los jóvenes aprehendidos (imputables o inimputables) por disposición judicial comunicada por oficio. Su función es la evaluación de los jóvenes a quienes se haya impuesto una medida judicial cautelar y/o sancionatoria, restrictiva o privativa de la libertad ambulatoria o de seguridad. Hay 7 Centros de este tipo.

*Centros Cerrados: Creados para el cumplimiento de medidas privativas de la libertad ordenadas por la Justicia, en el marco de un proceso penal. Existen 12 Centros con esta modalidad.

*Centros de Contención: Establecimientos para la ejecución de medidas de índole cautelares o sancionatorias, restrictivas de la libertad ambulatoria, ordenadas por la autoridad judicial competente. Funcionan 10 Centros.

² Dentro del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires también funcionan Centros Socio-comunitarios que no fueron incluidos en esta investigación y que son establecimientos de atención ambulatoria, para el cumplimiento de medidas cautelares o sancionatorias, alternativas a la restricción o privación de la libertad ambulatoria, ordenadas por los Juzgados o Tribunales competentes en el marco de un proceso penal seguido a personas menores de edad. Estos Centros tienen como funciones la evaluación, atención y/o derivación de los jóvenes a programas desconcentrados en municipios u organizaciones de la comunidad. Existen 21 Centros de este tipo en la provincia, con más de 2.100 jóvenes con medidas alternativas a la restricción o privación de la libertad.



Descripción sociodemográfica de la población

El primer eje de indagación refiere al conjunto de dimensiones sociodemográficas que se utilizó para la descripción de la población bajo estudio. En adición a criterios como la distribución por género y edad, las preguntas orientadas a conocer la cobertura de salud, el nivel educativo alcanzado, las condiciones de vivienda y algunos aspectos de las redes vinculares previas al ingreso al centro, apuntan tanto a la comprensión de las características básicas de la población objeto de análisis, como a oficiar de información contextual para las otras áreas de indagación incluidas en los objetivos del estudio, tales como las dimensiones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas o al acceso y eficacia de experiencias terapéuticas previas.

2.1 Género, edad y tipo de centro

Más de la mitad de los jóvenes de 13 a 23 años que están –en alguna medida– privados de su libertad bajo la órbita del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en Centros llamados “Cerrados”. El 26,4%, por otra parte, refiere estar alojado en Centros “de Recepción”, y el restante 14,6% en centros “de Contención”.

No obstante las diferentes nominaciones, la descripción de los Centros Cerrados y los de Recepción coinciden en la privación de la libertad de los jóvenes que allí residen, por lo que ambas modalidades, en consecuencia, son pasibles de ser consideradas como de encierro y sólo los Centros de Contención como de semi-libertad. En ese sentido, es posible decir que el 85,4% (esto es, 434 jóvenes) de la población bajo estudio se encuentra alojada en Centros Cerrados y con privación de la libertad.

En los Centros Cerrados y de Recepción, por otro lado, se aloja la mayor proporción de la población al interior de cada género (femenino, masculino, otro). La población masculina, amplia mayoría entre los jóvenes (96,1%), se distribuye entre los Centros de distinto tipo con el mismo patrón que a nivel de toda la población: el 59% está alojado en Centros Cerrados, el 27% en Centros de Recepción (sumando un 86,1% -420 jóvenes- entre estos dos primeros grupos en “encierro”), y el 13,9% en Centros de Contención. Por su parte, 18 encuestadas se han identificado como género femenino, 12 de las cuales (66,7%) residen en Centros Cerrados o de Recepción; y 6 en Centros de Contención (33,3%).

Finalmente, al momento del relevamiento un joven refirió identificarse con un

género distinto al de varón o mujer, designado bajo la categoría “otro”, y otro optó por no responder la pregunta de modalidad de atención del centro.

Gráfico 2.1

Distribución (%) de la población según modalidad de atención de los Centros. Provincia de Buenos Aires, 2018.

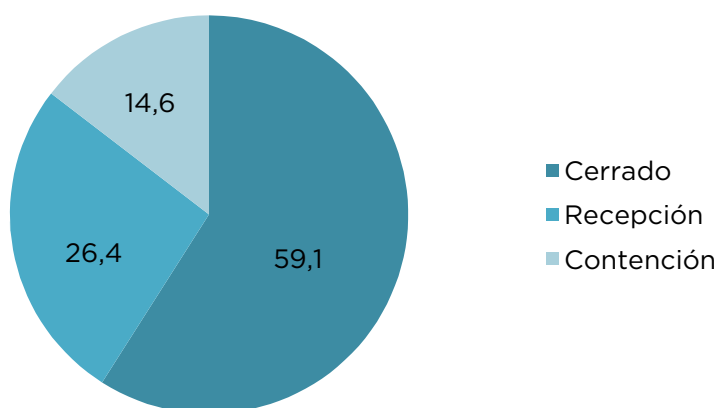


Tabla 2.1

Cantidad de jóvenes por modalidad de Centro y género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Modalidad de atención del Centro	Género				Total
	Mujer	Varón	Otro	s/d	
Cerrado	11	288	1		300
Recepción	1	132	0	1	134
Contención	6	68	0		74
Total	18	488	1	1	508

En relación con la edad de la población, el 88,8% de los jóvenes (451 varones y mujeres) tiene entre 16 y 19 años, y entre ellos la mayoría tiene 17 años (194 jóvenes). Menos del 5% (25 jóvenes) tiene 13, 14 o 15 años, y un porcentaje similar supera los 20 años (28 jóvenes).

La población de varones se distribuye etariamente del mismo modo: de los 488 varones alojados en estos Centros, 375 (76,8%) tienen 16, 17 o 18 años. Los menores de 16 años suman 24 (4,9%), y los mayores de 18 son 87 (17,8%).

Entre las mujeres, por su parte, no hay menores de 15 ni mayores de 18 años, y la mayoría de ellas (72,2%, 13 jóvenes) tienen 17 o 18 años.

Tabla 2.2

Cantidad de jóvenes según género y edad. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Edad (en años)	Género				Total
	Mujer	Varón	Otro	s/d	
13		1			1
14		2			2
15	1	21			22
16	3	75			78
17	7	186	1		194
18	6	114			120
19		59			59
20		22			22
21		4			4
22		1			1
23		1			1
s/d	1	2		1	4
Total	18	488	1	1	508

2.2 Contexto inmediato previo al ingreso al Centro: vivienda y redes vinculares

La situación habitacional de los jóvenes previa al ingreso en los Centros presenta cierta similitud en gran parte de la población. De este modo, el tipo de vivienda previa al ingreso más frecuente es la vivienda propia o familiar, dado que es la situación de más de 8 de cada 10 de estos jóvenes. El haber habitado en institutos, albergues o refugios, es la segunda situación más frecuente: el 7,9% de los varones y mujeres alojados en Centros Cerrados o de Semi-libertad indicó dicho tipo de vivienda como el que representa su situación previa al ingreso. El 4,9%, por su parte, vivía en una vivienda o habitación alquilada, y el 1,4% en una prestada. Porciones menores al 1% refirieron vivir en la calle, viviendas tomadas u otra situación (otro Centro Cerrado; una vivienda pagada por el Estado; una villa, sin mayores especificaciones).

Por otro lado, y más allá del tipo de vivienda habitada, gran parte de la población convivía, previo al ingreso al Centro, con un familiar directo: el 61,4% indicó que vivía con la madre, el 50% con el/la hermano/a, y el 33,9% con el padre. Cabe aclarar, no obstante, que la formulación de esta pregunta al momento de la entrevista con los jóvenes exigía que éstos pudieran contestar más de una opción a la pregunta ¿con quién vivías antes de entrar a este Centro? Esto implica que la lectura correcta de la información obtenida no permite concluir que el 61,4% vivía con la madre pero no con el padre, sino que dichos porcentajes refieren a respuestas múltiples, dado que cada joven podía seleccionar varias respuestas.

Cerca del 20%, por su parte, indicó convivir con otros familiares de los previamente mencionados, y porciones en torno al 7% refirieron compartir vivienda con una pareja propia, una del padre o una de la madre. El 3,9% (20 jóvenes) y el 2,2% (11 jóvenes), por último, vivía solo o con un/a amigo/a, respectivamente. Entre los primeros, 10 tienen 18 años o más, y los otros 10 tienen 15, 16 o 17 años.

Gráfico 2.2

Distribución (%) de la población según tipo de vivienda previa al ingreso al Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

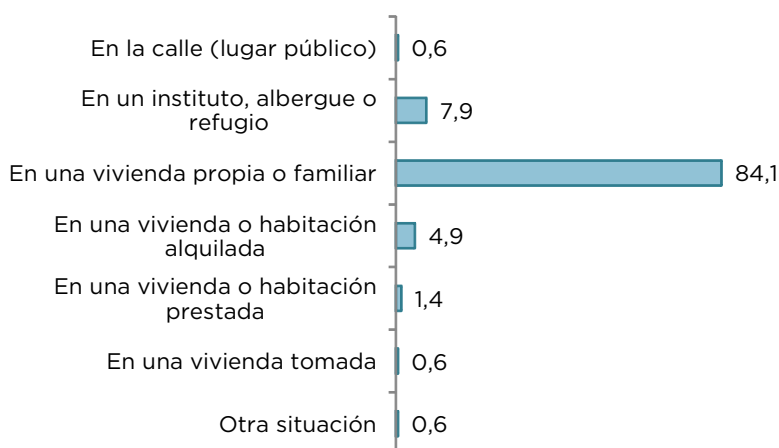
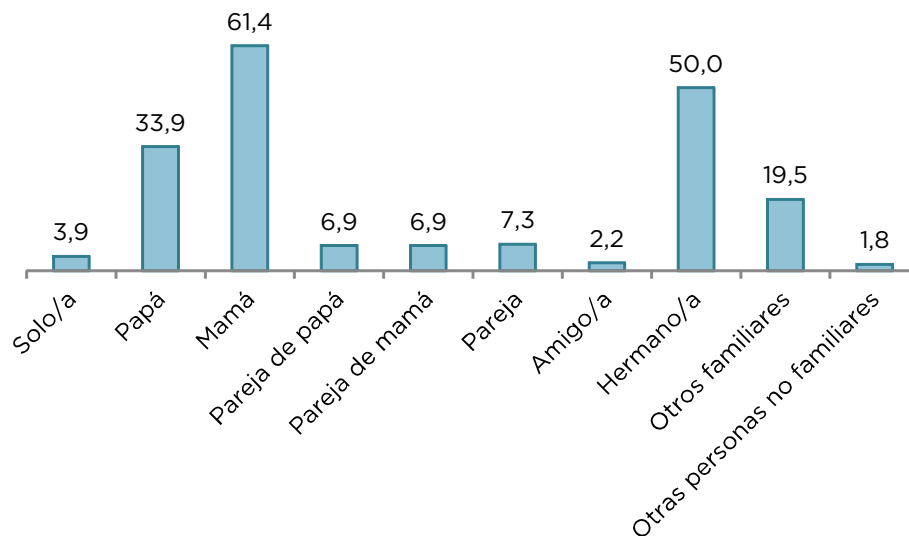


Gráfico 2.3

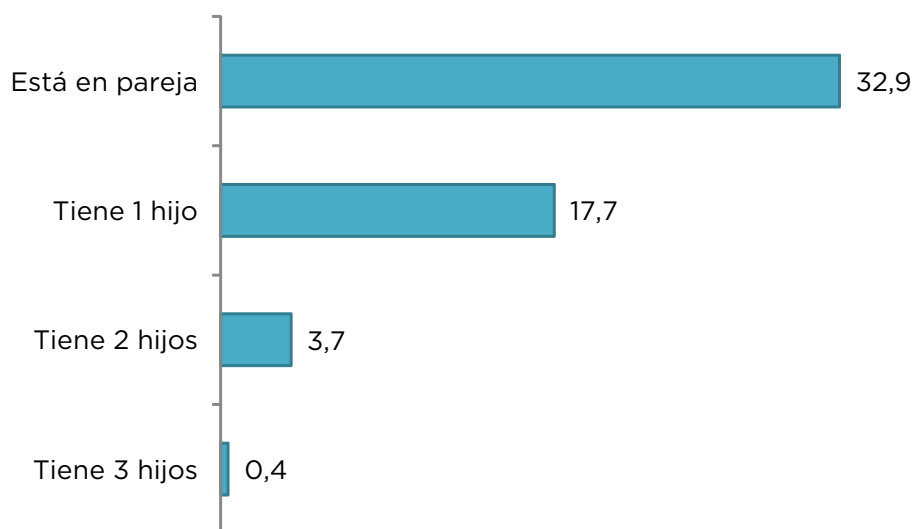
Distribución (%) de la población según convivientes, previamente al ingreso al Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



Finalmente, un tercio de la población está actualmente en pareja y el 23,2%, 118 jóvenes, tiene al menos un hijo. Al interior del grupo de los jóvenes que son padres o madres, la mayoría tiene un solo hijo (que se corresponde con el 17,7% del total de la población).

Gráfico 2.4

Distribución (%) de la población según esté en pareja y tenga hijos. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

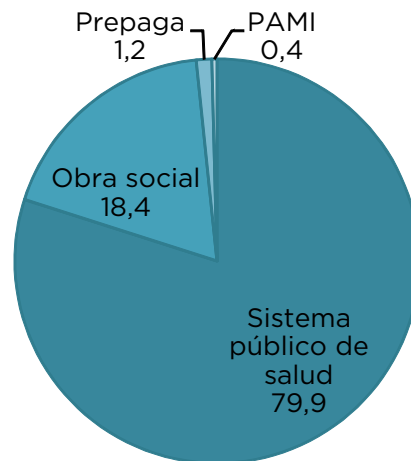


2.3 Salud

En Argentina, toda la población tiene cobertura de salud en tanto el sistema sanitario público presta atención gratuita a toda persona que lo demande. Adicionalmente al sistema de salud pública, se puede acceder a servicios de salud a través del sector de la seguridad social, organizado en torno a las obras sociales (nacionales, provinciales, municipales), o del sector privado.

Los jóvenes privados de su libertad por estar en la Provincia de Buenos Aires en su mayoría acceden en forma exclusiva a la salud a través del sistema público. Este tipo de cobertura de salud, conformado por la red de hospitales y centros de salud públicos que prestan atención gratuita, es en general la vía de acceso de la población sin seguridad social ni capacidad de pago. El 79,9% de los jóvenes en contexto de encierro tiene este tipo de cobertura de salud. El 18,4% indicaron tener cobertura a través de obra social y el 1,2% de prepaga.

Gráfico 2.5
Distribución (%) de la población según tipo de cobertura de salud. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

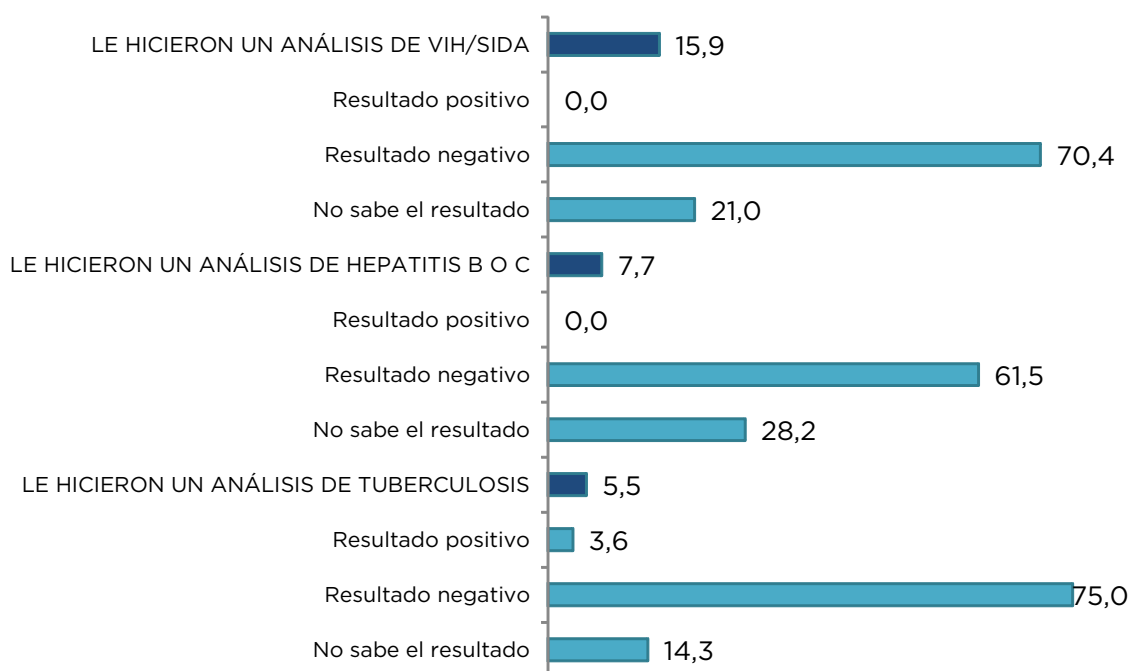


El 15,9% de la población bajo estudio realizó el análisis de VIH/Sida, pero 2 de cada 10 de estos jóvenes desconoce los resultados que obtuvo. Entre quienes sí saben el resultado (el 70,4% de quienes recibieron el análisis) todos indicaron que éste fue negativo.

El análisis de Hepatitis B o C, por su parte, fue aplicado al 7,7% de los jóvenes en contexto de encierro, entre quienes el 28,2% refirió no conocer el resultado. El 61,5% de los jóvenes que afirmaron haberse analizado por Hepatitis B o C dijo además que el resultado era negativo, y ninguno refirió haber recibido un resultado positivo.

A 28 jóvenes (5,5%) de esta población se les realizó un análisis de Tuberculosis. El 3,6% de ellos recibió un resultado positivo, y el 75% uno negativo. El 14,3% de quienes se habían hecho el análisis, manifestó no saber el resultado.

Gráfico 2.6
Distribución porcentual de la población según recibieron análisis de VIH, Hepatitis B o C, o Tuberculosis, y según su resultado. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



Ante la pregunta de si generalmente utiliza métodos anticonceptivos cuando mantiene relaciones sexuales, 368 jóvenes (73,3%) respondieron afirmativamente, 128 (25,5%) lo hicieron negativamente, y 2 indicaron no tener relaciones sexuales.

Entre el grupo que sí utiliza métodos anticonceptivos, el de mayor prevalencia resultó el preservativo o condón, elegido por el 96,2% de estos jóvenes. El segundo método más frecuentemente reportado es el de las pastillas anticonceptivas (9,8%), seguido por el DIU (o espiral o T de cobre), y por los anticonceptivos inyectables (referidos ambos por el 1,1% de la población usuaria de métodos anticonceptivos). Otros métodos, como los implantes, el retiro (o coito interrumpido), o la pastilla del día después, fueron señalados por menos del 1% de los jóvenes.

La mitad de los jóvenes que utiliza métodos anticonceptivos no naturales -cualquiera sea- los compra en comercios no especializados en salud (almacén, supermercado, kiosco, estación de servicio). Cerca del 18% los adquiere en farmacias a través del

hospital público, y cerca del 15% lo hace en centros de salud o salitas. En porcentajes cercanos al 10%, el hospital público y la farmacia fueron referidas como otros lugares de acceso a los métodos anticonceptivos, y en menor medida el acceso a través de amigos o parientes (2,2%), la cobertura privada de salud, el Centro de Responsabilidad Penal Juvenil en el que reside, o a través de las visitas que ingresan al Centro (0,5% en cada caso).

Gráfico 2.7

Distribución (%) de la población según uso de métodos anticonceptivos. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

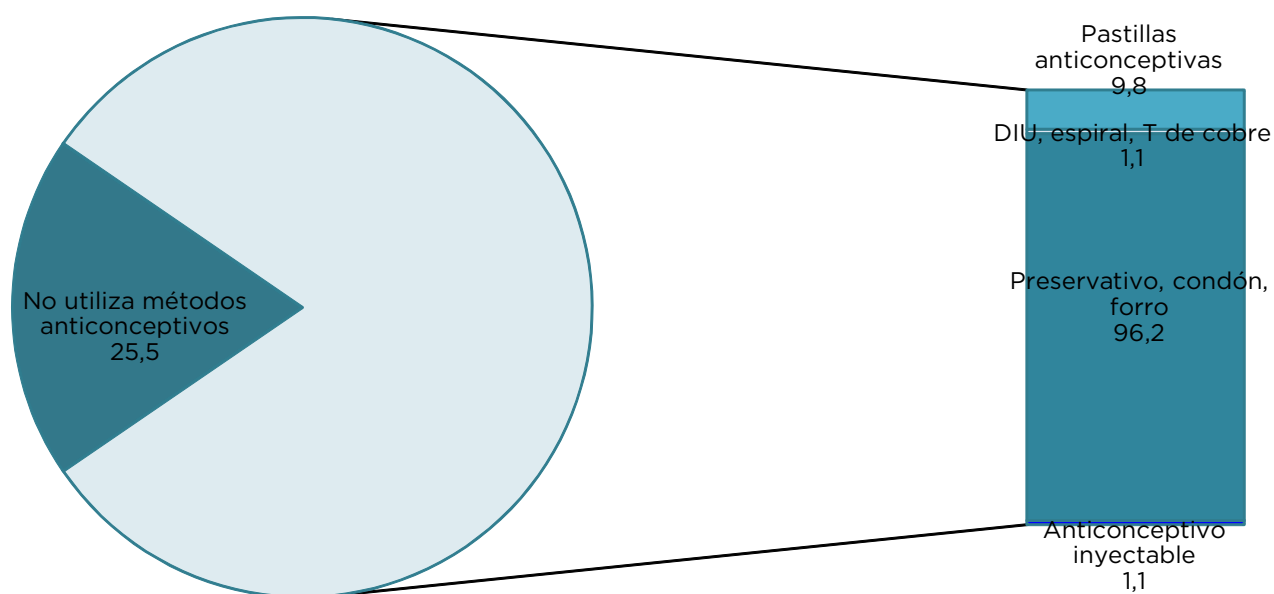
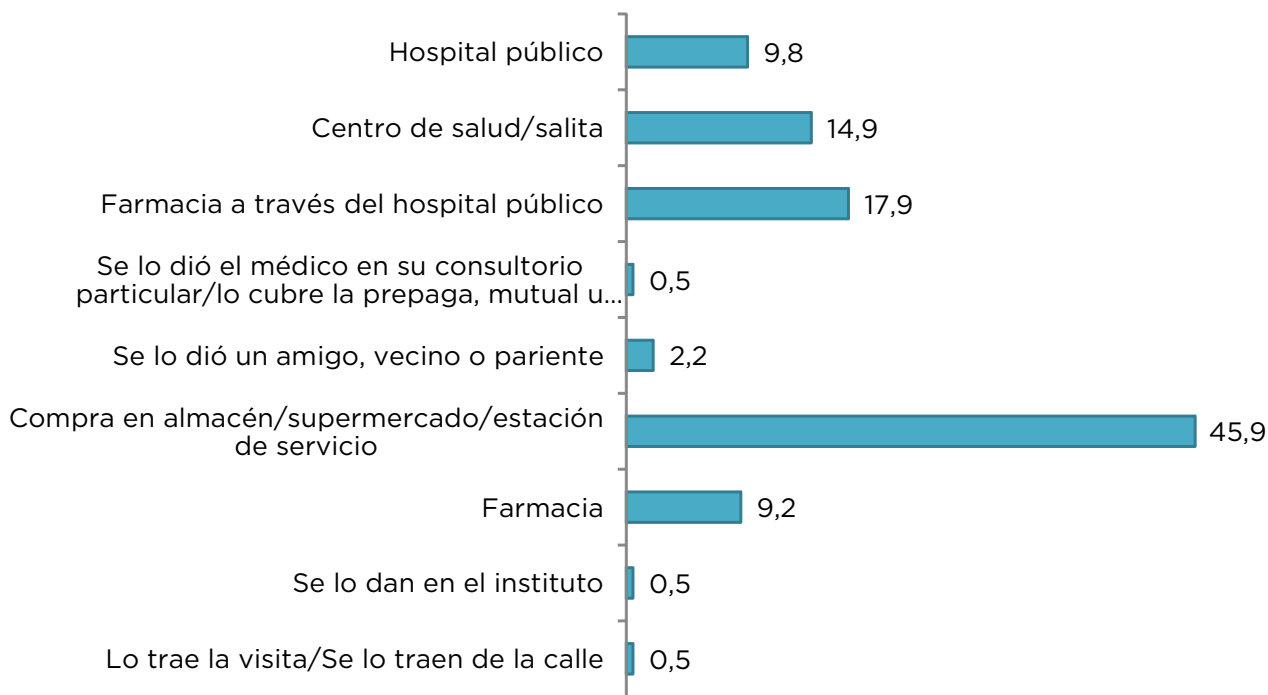


Gráfico 2.8

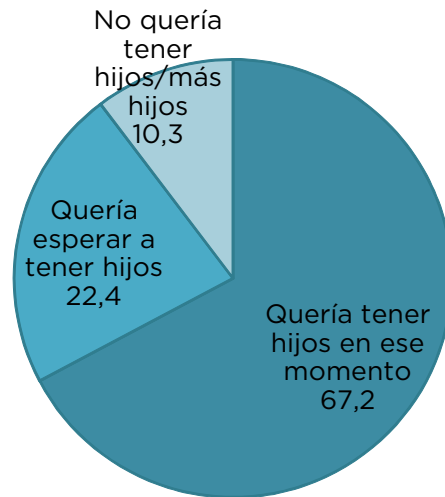
Distribución (%) de la población según lugar donde consigue los métodos anticonceptivos. Población que utiliza métodos anticonceptivos. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



El grado de intención de tener hijos por parte de los jóvenes que son padres y madres (118 jóvenes) puede ser observado a partir de conocer si, al momento de tener a su/s hijo/s, el joven quería tenerlos, esperar un tiempo, o bien no quería. En este sentido, el 67,2% de los padres o madres residentes en los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia quería tener hijo/s en ese momento, el 22,4% quería tenerlos pero no en ese momento, y solo el 10,3% indicó no haberlo deseado.

Gráfico 2.9

Distribución (%) de la población según intención de tener hijos al momento de ser padres/madres. Población con uno o más hijos. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

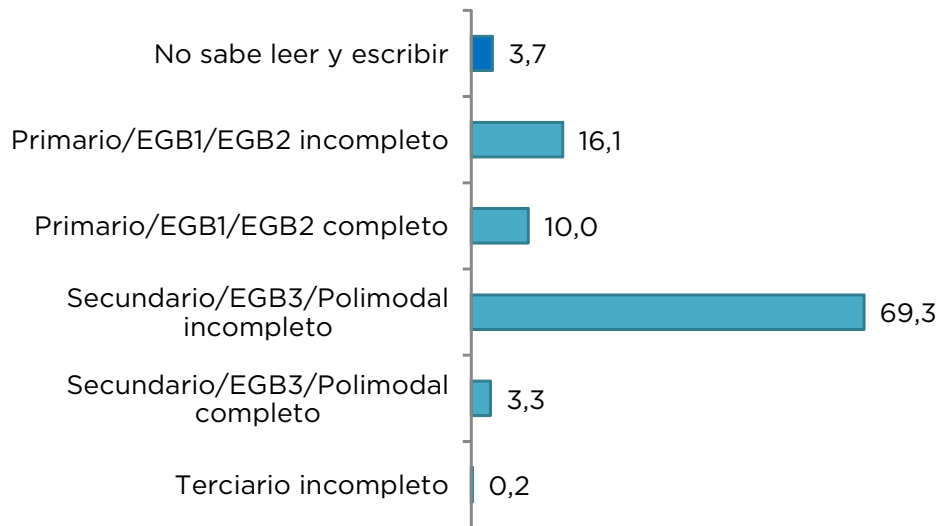


2.4 Escolaridad

Del total de jóvenes el 3,7% (19 casos) reporta no saber leer y escribir pero, cabe destacar, que ninguno de los 508 encuestados refirió no haber asistido nunca a un establecimiento escolar, es decir que todos ellos estuvieron en algún momento de la vida escolarizados. Dado que el cuestionario no interroga las características de dicha trayectoria escolar, en el sentido de que no se registra si hubo asiduidad en la asistencia o sucesivas interrupciones y reingresos del curso escolar en los primeros grados de la escuela primaria, no se puede hipotetizar acerca de las razones del fracaso o el proceso de alfabetización. La mayoría de los casos, por lo contrario, ha alcanzado un nivel educativo de secundario (o EGB 3 o polimodal) incompleto: 69,3% de los jóvenes. El segundo nivel educativo más frecuente es el primario (EGB 1 y 2) incompleto, referido por 82 jóvenes (16,1%).

Gráfico 2.10

Distribución (%) de la población según saber leer y escribir, y según máximo nivel educativo alcanzado. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



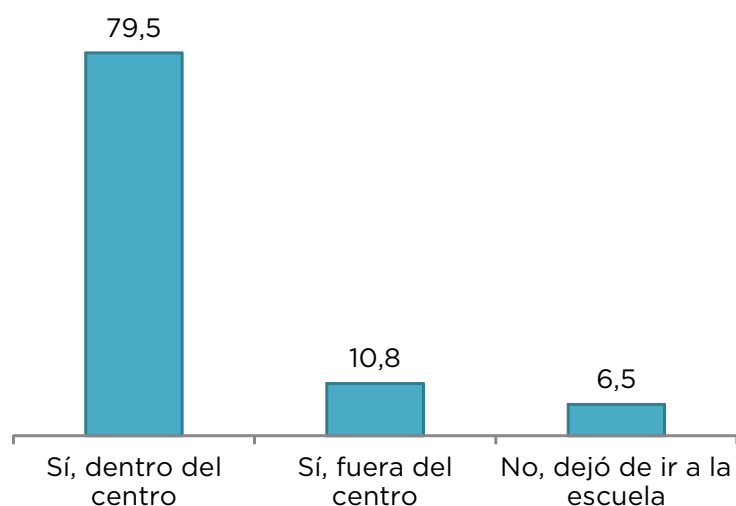
Por otro lado, respecto a la situación escolar actual, casi 8 de cada 10 jóvenes asisten a un establecimiento educativo dentro del Centro y 1 de cada 10 lo hace fuera del Centro de Responsabilidad Penal Juvenil. Así, el 90,4% de los jóvenes está actualmente en el curso de una escolarización formal. El 6,5%, esto es 33 jóvenes, sin embargo, reporta haber dejado de asistir a la escuela. La deserción escolar ocurre, en la mayor parte de esta población, en la edad promedio de los 14 años, y en el curso –todavía incompleto– del nivel secundario (o EGB 3 o polimodal). De igual forma, también se registran casos de deserción en el curso del nivel primario (EGB 1 y 2): 12,1% de los jóvenes que han interrumpido su escolaridad lo han hecho en dicho nivel.

Entre las causas indicadas como motivos de deserción escolar, el “no me gustaba” fue indicado por casi el 40% de la población con abandono de la escuela, así como también son frecuentemente referidos otros motivos como el tener que trabajar o conseguir dinero (21,2%), y los conflictos con la ley (9,1%).

Es necesario puntualizar que no se dispone de información suficiente para estimar si el abandono escolar –reportado por el 6,5% de los jóvenes– se produjo antes o durante la actual estancia en el Centro. Por tanto, los motivos de abandono descriptos en la Tabla 2.3, tampoco permiten ser diferenciados según si ha abandonado antes o durante la situación actual de privación de la libertad.

Gráfico 2.11

Distribución (%) de la población según asistencia actual a algún establecimiento educativo. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

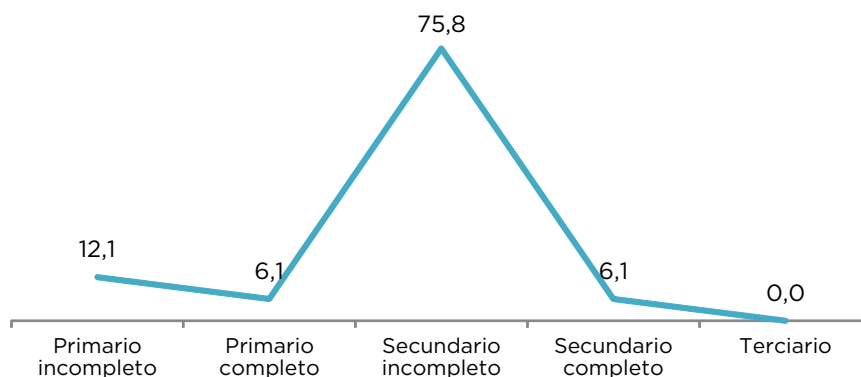
**Tabla 2.3**

Edad mínima, máxima y promedio de deserción escolar, y distribución (%) de la población según motivo de la deserción. Población que ha dejado de asistir a la escuela. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Edad al dejar de ir a la escuela	Mínima	8
	Máxima	17
	Media	14,4
Motivos de deserción	No me gustaba	39,4%
	Tenía que trabajar o conseguir dinero	21,2%
	Conflictos con la ley	9,1%
	Otros (le costaba/no le gustaba levantarse temprano)	6,1%
	No me gustaban mis compañeros	3,0%
	Me costaba mucho (dificultades en el aprendizaje)	3,0%
	Me mudé o me quedaba lejos	3,0%
	Otros (se cansó)	3,0%
	Otros (no se anotó a tiempo)	3,0%
	Otros (por "malas compañías")	3,0%
Otros (por "la delincuencia y la droga")	3,0%	

Gráfico 2.12

Máximo nivel educativo alcanzado antes de la deserción (%). Población que ha dejado de asistir a la escuela. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



2.1 Trabajo y seguridad social

Cerca del 85% de la población bajo estudio trabajó antes de ingresar al Centro o bien trabaja actualmente. Los primeros representan el 82,5% de la población (420 jóvenes), y los segundos el 2,4% (13 jóvenes). Por otro lado, en ambos grupos la mayoría recibía o recibe remuneración monetaria por su trabajo.

El 14%, esto es, 71 jóvenes, no refirieron ninguna inserción laboral, previa o actual. Dicha población sin experiencia en el mercado laboral tiene una edad promedio de 17 años, aunque también se registran casos mínimos y máximos de 13 y 21 años.

Gráfico 2.13

Distribución (%) de la población según trayectoria laboral con o sin remuneración. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

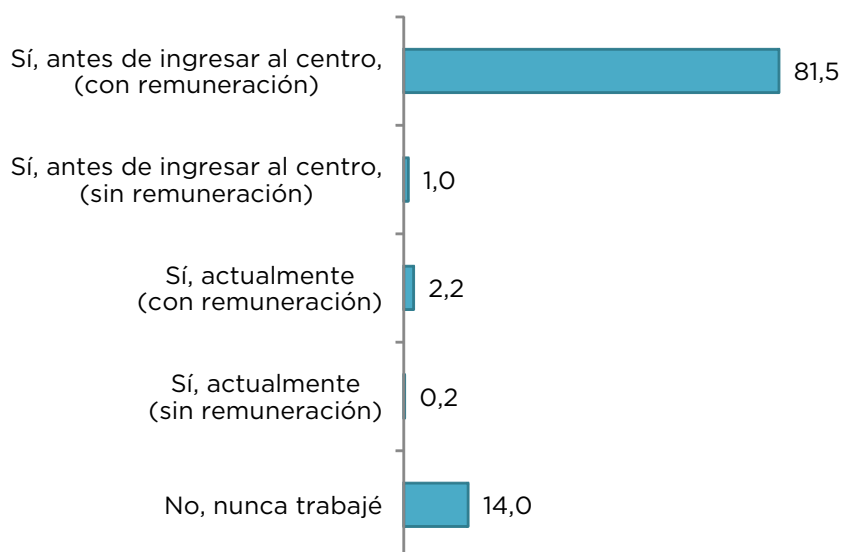


Tabla 2.4

Edad promedio, mínima, máxima y modal. Población que nunca ha trabajado. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Mínimo	13
Máximo	21
Media	17,4
Moda	18

Entre la población con inserción laboral, previa al ingreso al Centro o bien actual, una porción mayoritaria refirió hacerlo en la modalidad de trabajo esporádico o changas (38,3%) o como obrero o empleado del sector privado (31,4%). Los que fueron o son trabajadores por cuenta propia (sin personal a cargo) o trabajadores familiares son cerca del 10% en ambos casos. En porcentajes menores hay trabajadores por cuenta propia (con personal a cargo) y obreros o empleados del sector público (cerca del 4% en ambos casos), y personal de servicio doméstico y trabajadores para programas estatales (menos del 1% en ambos casos).

Tabla 2.5

Distribución (absoluta y %) de la población que trabajó/trabaja según tipo de trabajo. Población que trabajó o trabaja. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Tipo de trabajo	Casos	%
Trabajo esporádico/changas	166	38,3
Obrero o empleado del sector privado	136	31,4
Trabajador por cuenta propia sin personal a cargo	47	10,9
Trabajador familiar	43	9,9
Trabajador por cuenta propia con personal a cargo	17	3,9
Obrero o empleado del sector público	16	3,7
Servicio doméstico	3	0,7
Trabajador para programa nacional, provincial o municipal	3	0,7
s/d	2	0,5
Total población que trabajó o trabaja	433	100

El 26% de los jóvenes (esto es, 132 casos) es beneficiario de algún plan social, programa o incentivo del Estado (nacional, provincial o municipal), dentro de dicho porcentaje, la mayoría indicó percibir Asignación Universal por Hijo (15,2% de la población total); cerca del 5% del total de los jóvenes, por su parte, mencionó ser beneficiario del programa Becas Progresar, y el 2,6% del programa Envión.

Tabla 2.6

Distribución (absoluta y %) de la población beneficiaria de algún plan social/programa/incentivo del Estado (nacional, provincial o municipal) según tipo de beneficio. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Programa/Plan/Incentivo	Casos	%
Cualquier plan/programa/incentivo	132	26,0
Asignación Universal por Hijo	77	15,2
Asignación por embarazo para protección social	1	0,2
Pensión por discapacidad/invalidéz	2	0,4
Seguro de desempleo	0	0,0
Subsidio habitacional	2	0,4
Programa Becas Progresar	25	4,9
Programa Envión	13	2,6
ANSES	1	0,2
Autonomía joven	4	0,8
"Más y Mejor trabajo" ³	1	0,2
Otro	5	0,9

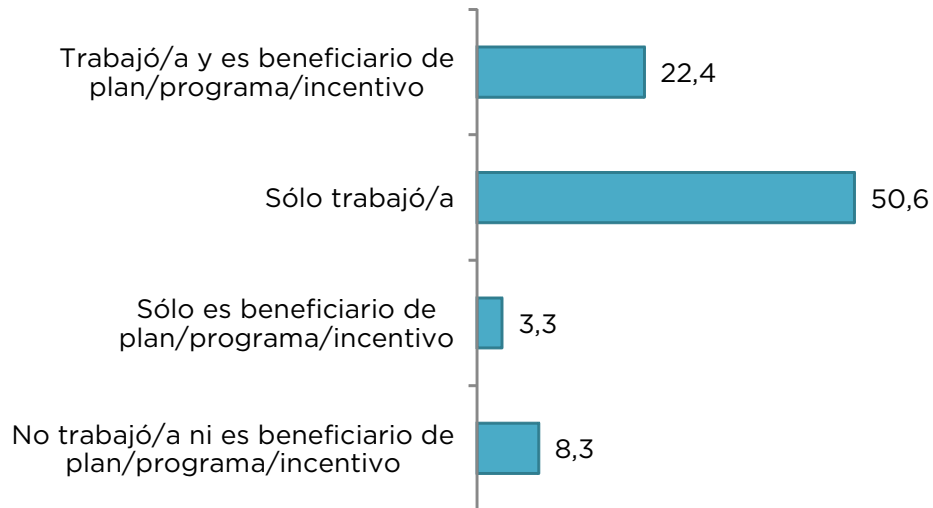
Finalmente, en una observación relativa a las diversas vías de acceso al ingreso o bienes y servicios surge que la mayor parte de la población presenta algún tipo de inserción laboral –pasada o presente- y/o es beneficiario de algún programa, plan o incentivo estatal. La mitad de la población, en ese sentido, indicó haber trabajado o trabajar y no ser beneficiario de programas, planes o incentivos, y cerca de un cuarto de la población presenta ambas condiciones.

El 8,3% de los jóvenes (42 casos), por su parte, no ha estado inserto en el mercado laboral ni es beneficiario de planes, programas o incentivos del Estado. En promedio, estos jóvenes tienen 17 años y son en su mayoría varones.

³ Si bien sólo un joven afirma estar integrado al plan "Más y Mejor Trabajo", por el cual se recibe una remuneración de \$ 1050.-, el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia registra al momento del relevamiento y de la redacción del presente informe alrededor de 230 jóvenes en el mencionado Plan. Probablemente, la discrepancia entre dichos datos se asiente sobre una comprensión de los jóvenes, basada en suponer que la remuneración proviene del Sistema Penal y no del mencionado Plan.

Gráfico 2.14

Distribución (%) de la población según inserción laboral y/o ser beneficiario de algún plan/programa/incentivo del Estado. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.





Trayectorias institucionales

Los datos obtenidos en el capítulo anterior muestran que la gran mayoría de los jóvenes infractores o presuntos infractores de la Ley Penal de la Provincia de Buenos Aires provienen de entornos socioeconómicos precarios y probablemente con una lábil inserción en las instituciones educativas formales. Es en este contexto en el cual debemos comprender y dar sentido a las trayectorias institucionales de la población bajo estudio y a las infracciones cometidas a la Ley Penal.

Desde esta perspectiva interesa analizar el tránsito de los jóvenes entrevistados por procesos de institucionalización en distintos tipos de dispositivos penales, teniendo presente que los sistemas penales juveniles tienden a orientarse hacia modelos de justicia que propician la desinstitucionalización como herramienta de gestión e intervención para el abordaje de la problemática de los jóvenes en conflicto con la ley.

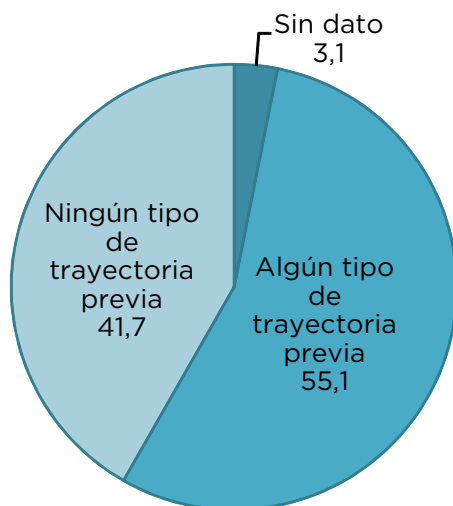
1.1. Procesos de institucionalización previos

En el presente apartado se describen las trayectorias de institucionalización experimentadas por los jóvenes, ya sean por razones asistenciales o por infracción a la Ley Penal. En este sentido, se debe tener presente que parte de estas trayectorias pueden deberse a órdenes emanadas de la Justicia con la finalidad de proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, según sea el caso, que se encuentran amenazados por razones sociales, económicas y/o familiares.

El paso por algún tipo de institucionalización previa a la actual, ya sea por motivos penales, asistenciales, o en un Centro Socioeducativo, está presente en la trayectoria del 55,1% de los jóvenes (280 casos). Es decir, más de la mitad de la población actualmente institucionalizada ya lo estuvo previamente en una o más de una ocasión. El 41,7% de los jóvenes (212 casos), por su parte, indicó no haber estado nunca en una Institución Cerrada o de Semi-libertad, Asistencial o de Referencia.

Gráfico 3.1

Distribución (%) de los jóvenes según presenten o no antecedentes de institucionalización. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



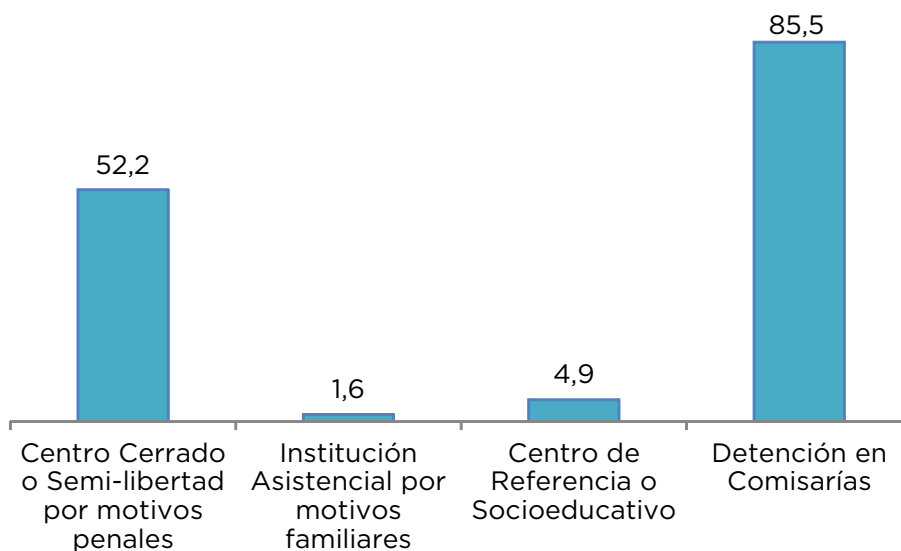
Por otro lado, un dato destacable y que ameritaría –en otro contexto- la profundización del análisis, es que el 85,5% de todos los entrevistados registra al menos un ingreso a comisarías.

Respecto al tipo de centro o institución por la que transitó anteriormente, el 52,2% de los jóvenes manifiesta haber estado alojado en Centros Cerrados o de Semi-libertad por causas penales, el 4,9% en Centros de Referencia o Socioeducativos y el 1,6% en Instituciones Asistenciales.

En el gráfico siguiente se presenta la distribución porcentual de las trayectorias de institucionalización que han transitado los jóvenes. Dichas categorías no son excluyentes, es decir, contemplan la diversidad de institucionalizaciones previas de cada joven encuestado.

Gráfico 3.2

Antecedentes de institucionalización (%) por tipo de institución. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



Por los Centros Cerrados o de Semi-libertad por causas penales ha transitado la mayor proporción de la población. La trayectoria previa por otros tipos de centros o instituciones se observa en porciones menores entre los varones: 25 de ellos (5,1%) ha estado en Centros de Referencia o Socioeducativos, y sólo 8 (1,6%) en Instituciones Asistenciales. Asimismo, casi el 81% de los varones fueron detenidos alguna vez en comisarías.

En relación con la totalidad de las mujeres encuestadas (18 casos), 15 de ellas tuvieron, al menos, una detención en comisarías y 9 estuvieron detenidas previamente en Centros Cerrados o de Semi-libertad por causas penales. Por otro lado, refieren no haber estado alojadas en Instituciones Asistenciales o Centros de Referencia o Socioeducativos. En este sentido, la mitad de las jóvenes mujeres cuenta con al menos una institucionalización previa causada por motivos penales, al tiempo que no registra paso por otro tipo de instituciones como las asistenciales.

Tabla 3.1**Distribución de la población (en absolutos) según antecedentes de institucionalización y género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.**

Tipo de Centro	Género	
	Mujer	Varón
Centro Cerrado o de Semi-libertad por motivos penales	9	255
Institución Asistencial por motivos familiares	0	8
Centro de Referencia o Socioeducativo	0	25
Detención en comisarías	15	410

1.1.1. Edad de ingreso y tiempo de permanencia en Centros Asistenciales o de Responsabilidad Penal Juvenil, previos al actual

En el marco del análisis de las trayectorias institucionales, se consultó a los jóvenes sobre antecedentes de institucionalización, ya sean por razones judiciales y/o asistenciales. Al respecto, de los 508 encuestados, 280 jóvenes afirman haber transitado con anterioridad por dichas instituciones. Ahora bien, algunos jóvenes han experimentado más de un ingreso a Centros de Responsabilidad Penal Juvenil y/o Instituciones Asistenciales, contabilizando así 298 antecedentes de ingresos en total.

La edad promedio que tenían los entrevistados la primera vez que ingresaron a un Centro Cerrado o de Referencia es de aproximadamente 16 años. Por causas asistenciales, en cambio, la edad promedio es de 12 años.

Al agrupar a los adolescentes por edad, se observa que aquellos que estuvieron alojados previamente en Centros Cerrados o de Semi-libertad ingresaron mayormente (69,1%) a dichos espacios entre los 16 y los 18 años, y en una cantidad menor (21,5%) entre los 14 y 15 años.

El pasaje por alguna Institución Asistencial solo lo manifiesta el 1,6% de los jóvenes. La edad a la que ingresaron a estos espacios en su trayectoria previa promedia los 12 años. La mayor proporción (50%) de quienes transitaron por estas instituciones lo hizo siendo menor de 14 años.

Finalmente, el paso por Centros de Referencia o Socioeducativos con anterioridad a la situación actual se inicia en promedio entre los 15 y los 16 años, y más de la mitad de este sub-grupo de jóvenes (quienes presentan este tipo de trayectoria) ingresó entre los 16 y los 18 años.

Tabla 3.2

Distribución (%) de la población según su edad de ingreso previo a instituciones, por tipo de centro; edad promedio de ingreso previo a cada tipo de centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Grupo de edad	Tipo de Centro de la trayectoria previa		
	Centro Cerrado o de Semi-libertad (n=265)	Institución Asistencial (n=8)	Centro de Referencia o Socioeducativo (n=25)
Edad promedio	16,0	11,8	15,5
Menos de 14 años	2,6	50,0	12,0
14 a 15 años	21,5	12,5	16,0
16 a 18 años	69,1	0	56,0
Más de 18 años	0,4	0	0
Sin dato	6,4	37,5	16,0
Total	100,0	100,0	100,0

De los jóvenes que respondieron haber estado alojados en los dispositivos mencionados previamente a la actual institucionalización, el 45,4% permaneció un año o más. Con un valor algo menor, el 41,4% dice haber estado más de un mes y menos de un año.

Tabla 3.3

Distribución de la población (en absolutos y %) según el tiempo permanecido en Centros previos al actual. Población con algún tipo de trayectoria institucional previa. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Tiempo de permanencia en Centros previos al actual	Casos	%
Hasta un mes	15	5,4
Más de un mes y menos de un año	116	41,4
Un año o más	127	45,4
Ns/Nc	2	0,7
Sin datos	20	7,1
Total	280	100,0

3.2.1 Edad de ingreso y tiempo de permanencia en el actual Centro de Responsabilidad Penal Juvenil

Se consultó a los entrevistados sobre su edad al momento del ingreso al actual Centro de Responsabilidad Penal Juvenil donde se encuentran alojados, como consecuencia de la imputación del delito que se les atribuye. Casi el 89,0% (452 casos) de los jóvenes ingresó entre los 16 y 17 años, mientras que el 10,0% (49 casos) tenía entre 13 y 15 años. En la tabla que sigue se presenta la distribución exhaustiva de la edad de ingreso de la población relevada.

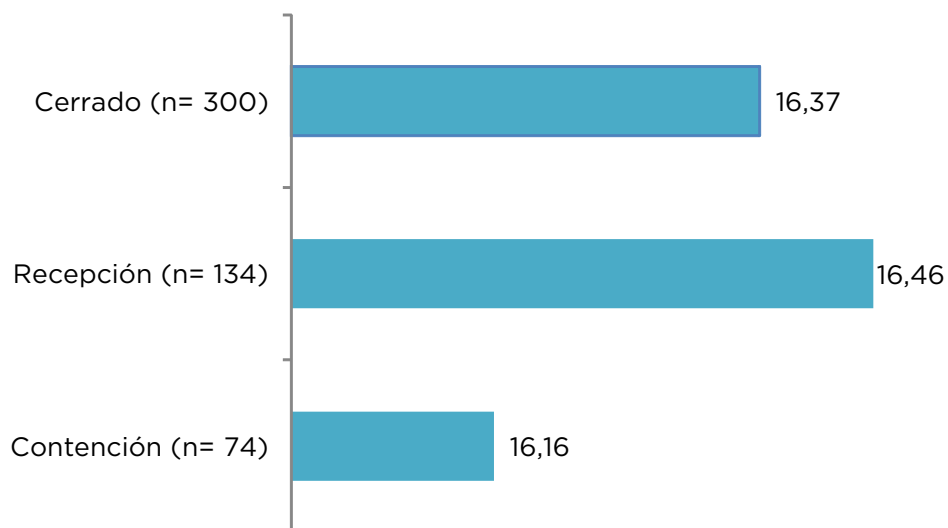
Tabla 3.4
Distribución (en absolutos y %) de la edad de ingreso al actual Centro de Régimen Penal Juvenil. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Edad	Centros de Responsabilidad Penal Juvenil	
	Casos	%
13	1	0,2
14	13	2,6
15	35	6,9
16	213	41,9
17	239	47,0
18	5	1,0
Sin dato	2	0,4
Total	508	100,0

El análisis de la edad de ingreso conforme al tipo de Centro en el cual se encuentra alojado el joven no registra prácticamente ninguna diferencia. En este sentido, la edad media de ingreso a los Centros Cerrado, de Recepción y de Contención varía ínfimamente entre 16,2 (en el caso de éste último) y 16,5 años en el caso de Recepción.

Gráfico 3.3

Distribución (en absolutos y %) de la media de edad al momento del ingreso al actual Centro de Régimen Penal Juvenil y por tipo de Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

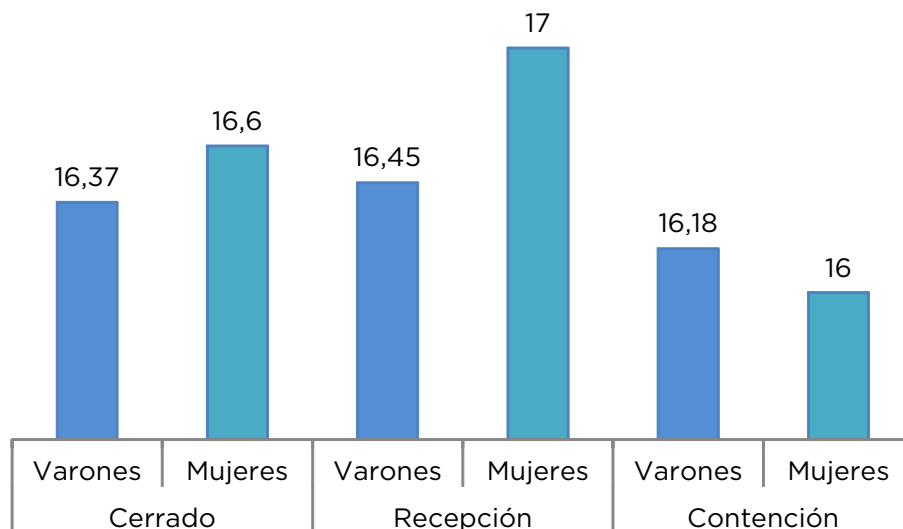


Tomando en consideración las particularidades descriptas preliminarmente, encontramos entonces que gran parte de los jóvenes que actualmente se encuentran alojados en los Centros relevados ha ingresado entre los 16 y 18 años y, en una cantidad sustantivamente menor, antes de dicho grupo etario.

De igual modo, tal como se muestra en el gráfico 3.4, tampoco se constatan diferencias si se compara la media de edad por centro y según género: se mantiene estable en torno a los 16 años con la única excepción de las mujeres en los Centros de Recepción, que se ubica en los 17 años.

Gráfico 3.4

Distribución de la media de edad al momento del ingreso al actual Centro de Régimen Penal Juvenil, por tipo de Centro y género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



En cuanto al tiempo de permanencia en el actual Centro donde se encuentran alojados los jóvenes, observamos que en la mayoría de la población (60,4%) oscila entre hace más de un mes y menos de un año. Se puede notar también que una escasa cantidad (12,4%) ha ingresado recientemente, es decir, hace menos de un mes. Las estancias más prolongadas, de uno o más años, se registran en algo más del 22% de los casos.

Tabla 3.5

Distribución (%) de la población según tiempo de permanencia en el Centro de Responsabilidad Penal Juvenil actual. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Tiempo de permanencia actual en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil	%
Menos de un mes	12,4
Más de un mes y menos de un año	60,4
Un año o más	22,4
Sin datos	4,7
Total	100,0

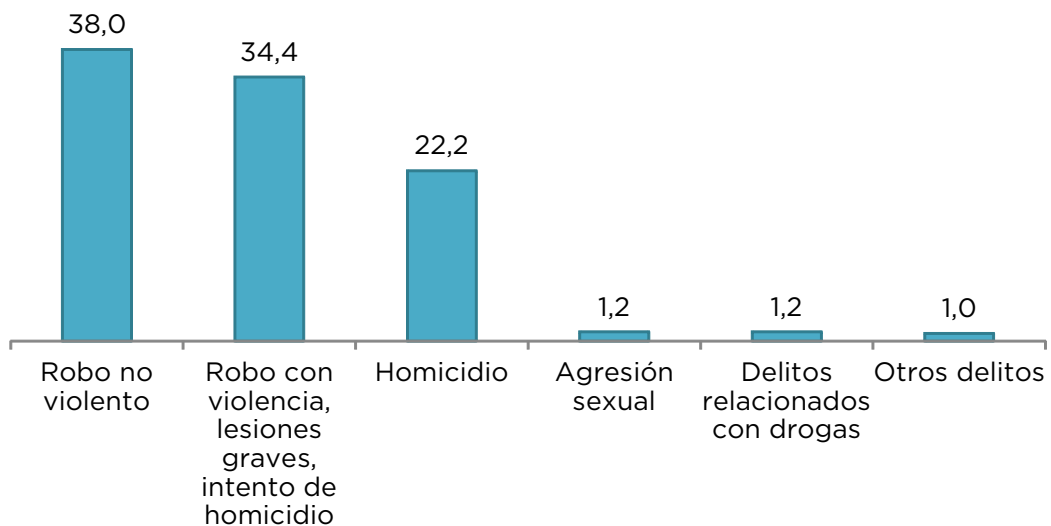
3.2.2 Tipificación de los delitos atribuidos a los jóvenes

Para la tipificación de los delitos imputados a los jóvenes privados de libertad en los Centros estudiados, se tomó en consideración en primera instancia una clasificación de los delitos según los criterios del Código Penal: delitos contra la vida, contra la libertad, contra la propiedad, infracción a la Ley sobre Drogas N° 23.737, y otros delitos. No obstante, de acuerdo con la información relevada al respecto en los propios términos de los encuestados, se optó por utilizar la siguiente clasificación: robo no violento, robo con violencia, lesiones graves e intento de homicidio, homicidios, agresión sexual, delitos relacionados con drogas y otros delitos.

Desde la clasificación adoptada se encuentra que el delito más frecuente lo constituye el robo no violento, en el 38% de los casos, continuando una segunda categoría que engloba a delitos tales como: robo con violencia, lesiones graves e intento de homicidio, alcanzando la atribución de alguno de estos delitos a algo más del 34% de los jóvenes. Por el contrario, se registran valores ínfimos en delitos relacionados con las drogas o de agresión sexual, con el 1,2% en cada caso.

Gráfico 3.5

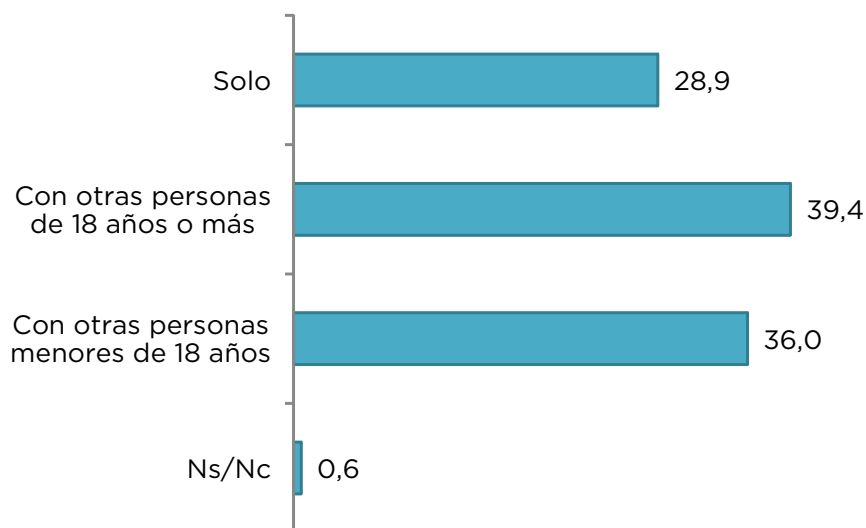
Infracciones o presuntas infracciones (%) cometidas por la población de jóvenes en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



Se consultó a los jóvenes si el delito que se les imputa lo cometieron solos o con la participación de otras personas, distinguiendo entre éstas mayores o menores de 18 años. Al respecto, se encuentra que la mayor frecuencia de respuesta corresponde a haber cometido el delito con participación de personas de 18 o más años; en segundo término (36%) con personas menores de ese corte etario. En un porcentaje menor (casi el 29%), los jóvenes expresan haber cometido solos el delito que se les atribuye.

Gráfico 3.6

Distribución (%) de la población según la comisión del delito haya sido en soledad o con la participación de otras personas. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



3.2.3 Delito y vinculación con la temática de las sustancias psicoactivas

El propósito de este apartado es conocer la magnitud de la vinculación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos. Las cuatro vinculaciones que se presentan muestran el porcentaje de los delitos cometidos por los jóvenes que están vinculados al consumo y/o comercialización de drogas.

Se sostiene el término vinculación de manera intencional y con el propósito de evitar una lectura que adjudique una determinación unívoca al consumo de alcohol o drogas en relación con la comisión del delito. En otros términos, la interpretación de los datos en absoluto sostiene o pretende una asociación causal o directa entre ambos componentes, postura tal que derivaría en una lectura sumamente fragmentada y simplificadora de la problemática bajo análisis.

Hecha la precedente aclaración, el análisis de las vinculaciones sigue los lineamientos teóricos elaborados por Paul Goldstein (1985). Es preciso considerar, no obstante, que si bien el autor presenta tres “tipos de vinculación” para establecer la asociación entre la comisión del delito y el consumo o comercialización de drogas, este estudio

incorpora un cuarto tipo de vinculación denominada legal, y que comprende aquellos delitos tipificados por la legislación de drogas vigente en el país (Ley N° 23.737/89 y Ley N° 25.246/00). Por tanto, el presente análisis reconoce las tres vinculaciones definidas por Goldstein, es decir, la psicofarmacológica, la económica y la sistémica; modelo al cual añadimos una cuarta vinculación que denominamos legal.

La vinculación de tipo psicofarmacológico, siguiendo a Goldstein, considera que los individuos que ingieren determinadas sustancias psicoactivas manifiestan como consecuencia -en términos estrictos del autor citado- una conducta violenta. Las drogas que el autor considera son principalmente el alcohol, los estimulantes, los barbitúricos y el PCP⁴ y se trataría, por ende, de una criminalidad inducida. En el presente estudio consideramos dentro de esta categoría a aquellos jóvenes que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol y/o drogas.

La vinculación económica incluye a aquellos consumidores que participan de la comisión de algún delito para costear el consumo, por lo tanto, la motivación principal es conseguir dinero para tal fin. En este estudio se consideró dentro de este tipo a los jóvenes que declararon haber cometido el delito para conseguir dinero o medios para la compra de sustancias psicoactivas.

Por último, Goldstein propone la vinculación sistémica para considerar los delitos que se cometen dentro de los sistemas y redes de distribución de drogas ilegales. Contempla en esta categoría, por ejemplo: las disputas sobre territorios entre distribuidores de drogas rivales; asaltos y homicidios cometidos dentro de la jerarquía de distribución como medio de imponer códigos normativos; robos a distribuidores de drogas y represalias violentas; eliminación de informantes (mediante secuestros, homicidios, etc.); castigos por vender drogas falsas o adulteradas o por no pagar deudas; disputas sobre drogas y robos violentos relacionados con el control de áreas. Este modelo es el de mayor violencia, se trata de una criminalidad conflictiva generada por la ilegalidad del negocio. En nuestro estudio consideramos los mismos criterios que el autor.

Finalmente, se ha introducido a esta tipología una cuarta vinculación denominada legal, que considera a todos los delitos que están tipificados en la ley de drogas del país, particularmente la Ley 23.737 y la Ley 25.246. Según este cuerpo normativo, son delitos la tenencia, la producción, la venta y comercialización, el tráfico, el mercado ilícito o desvío de precursores químicos y el lavado de dinero específicamente vinculado a drogas. En este caso, por tratarse de una población de jóvenes alojados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil y en base a las respuestas recogidas en el levantamiento de datos, se incluyen en esta cuarta vinculación únicamente delitos como la tenencia, la producción y la venta de drogas.

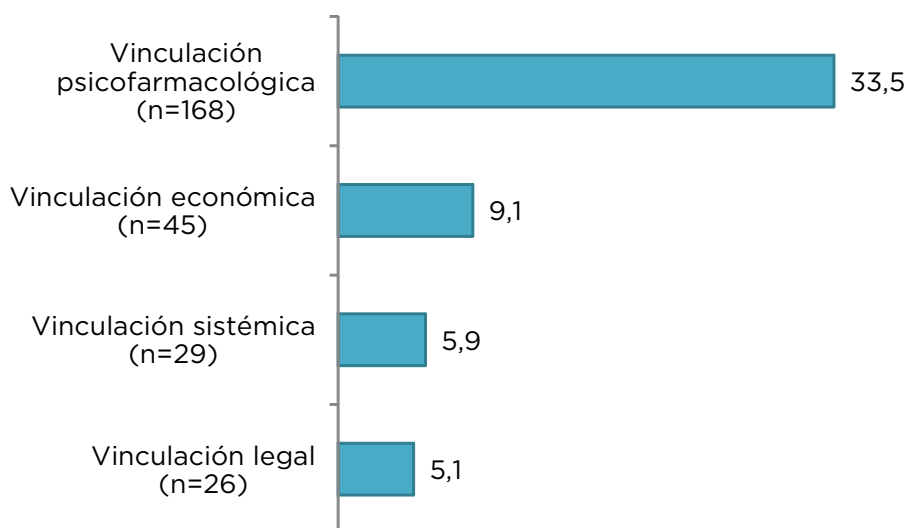
⁴ La abreviatura hace referencia a la Fenciclidina, más conocida como “polvo de ángel”, que constituye una droga disociativa con efectos anestésicos y alucinógenos.

El análisis que se presenta a continuación se realiza exclusivamente en base a las respuestas de los jóvenes infractores o presuntos infractores a la Ley Penal sobre el delito por el cual se encuentran alojados al momento del relevamiento del estudio en los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires. Es preciso recordar que la población bajo análisis la constituyen 508 jóvenes con alguna causa penal, alojados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires. De éstos, se encuentra que 201 jóvenes (39,6% del total relevado) cometieron un delito atribuible -al menos- a una de las cuatro vinculaciones (psicofarmacológica, económica, sistémica o legal) descriptas precedentemente.

En el gráfico siguiente se muestra el porcentaje de delitos cometidos que tuvieron asociación con la problemática de drogas. Resulta importante aclarar que un mismo delito puede corresponder a varios tipos de vinculaciones; por ejemplo, un robo realizado bajo los efectos del consumo de sustancias psicoactivas (vinculación psicofarmacológica) también pudo tener el objetivo de conseguir dinero para la compra de drogas (vinculación económica).

Gráfico 3.7

Proporción (%) de cada tipo de vinculación en el total de delitos cometidos. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

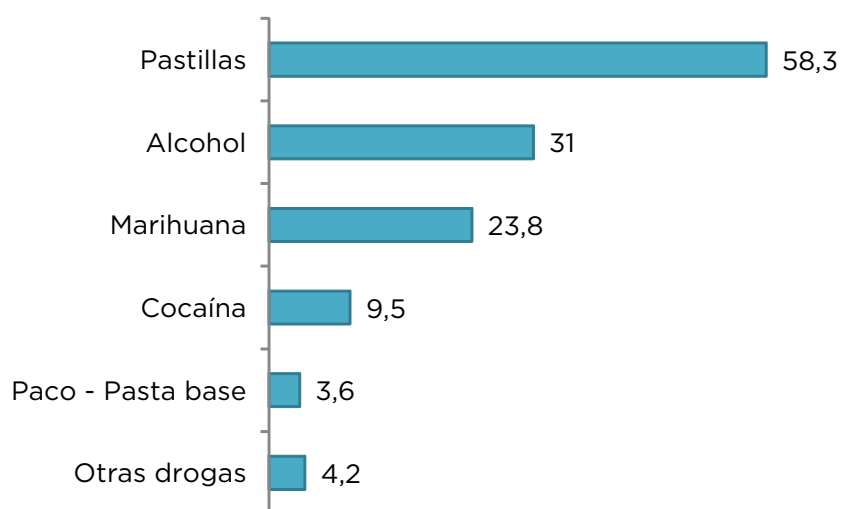


3.2.1.1 Vinculación psicofarmacológica

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, la vinculación más frecuente entre drogas y delito la constituye la psicofarmacológica. Es decir, el delito cometido bajo los efectos de consumo de alcohol u otras sustancias psicoactivas. En este sentido, el 33,5% (168 casos) de la población de jóvenes encuestados cometieron delitos estando bajo los efectos de drogas y/o alcohol.

Las principales sustancias que estuvieron presentes en la comisión de delito son: las pastillas⁵ (58,3%), el alcohol (31,0%), la marihuana (23,8%) y la cocaína (9,5%). En un porcentaje menor, los jóvenes afirman haber consumido paco-pasta base (3,6%) u otras drogas no especificadas (4,2%). El gráfico siguiente muestra el tipo de sustancia consumida que refieren los entrevistados al momento de cometer el delito por el cual se encuentran en situación de privación de libertad.

Gráfico 3.8
Sustancias (%) consumidas durante la comisión del delito. Delitos con vinculación psicofarmacológica (n=168). Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

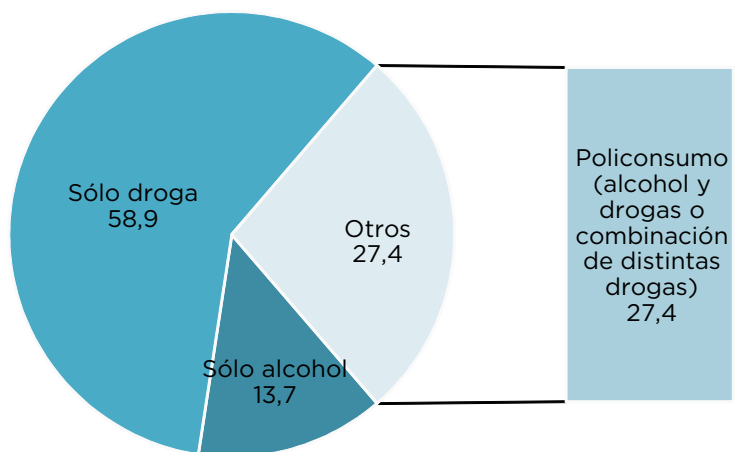


En el 58,9% de los delitos con vinculación psicofarmacológica, el consumo fue exclusivo de una única droga, en el 13,7% solo de alcohol y en el restante 27,4% los jóvenes afirman haber combinado alcohol y otras drogas o mezclado distintas drogas.

⁵ Los entrevistados no especifican la sustancia consumida. En algunos casos mencionan como pastilla al "Rivotril", "Clonazepam" o, sencillamente, "psicofármacos".

Gráfico 3.9

Patrón de consumo (%) presente durante la comisión del delito. Delitos con vinculación psicofarmacológica. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



El grupo de 16 a 18 años es el que manifiesta mayoritariamente haber consumido alcohol y/o drogas al momento de la comisión del delito. En el otro extremo, son los más jóvenes (entre 13 y 15 años) los que han estado exentos de esta vinculación.

Tabla 3.6

Distribución (%) de la población que ha cometido delitos con vinculación psicofarmacológica (n=168) según grupos de edad. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Grupos de edad	Casos	%
13 a 15 años	6	3,6
16 a 18 años	129	76,8
19 a 23 años	33	19,6
Total	168	100,0

En la tabla siguiente se observa que de la totalidad de los jóvenes alojados en los Centros Cerrados, el 37,4% (111 casos) afirmó haber cometido delitos con vinculación psicofarmacológica, mientras que esta misma característica se encuentra en el 26,7% (35 casos) de quienes residen en Centros de Recepción, y en el 29,7% (22 casos) de los que están detenidos en los Centros de Contención.

Tabla 3.7

Distribución (%) de la población que cometió delitos con vinculación psicofarmacológica según tipo de Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

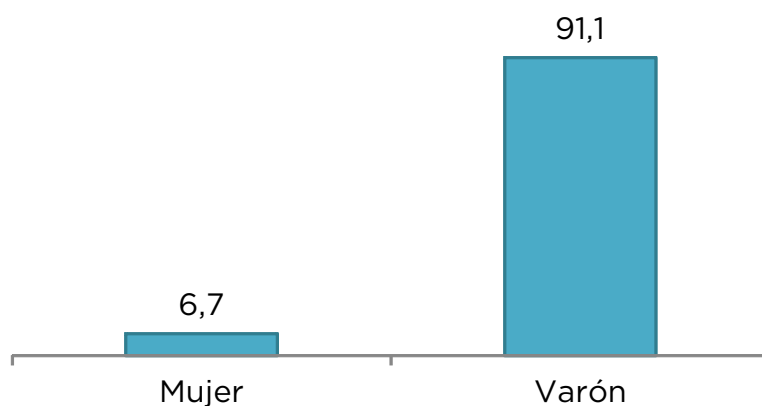
	Modalidad de atención			Total
	Centro Cerrado	Centro de Recepción	Centro de Contención	
Sí	37,4	26,7	29,7	33,5
No	60,6	71,0	68,9	64,5
s/d	2,0	2,3	1,4	2,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

3.2.3.2 Vinculación económica

El 8,9% (45 casos) de los hechos delictivos por los que fueron imputados los jóvenes fueron cometidos con el objetivo de obtener fondos o recursos para la compra de drogas. En el gráfico siguiente se observa que de los 45 jóvenes⁶ que cometieron delitos con vinculación económica, el valor más alto -91,1%- corresponde a varones.

Gráfico 3.10

Distribución (%) de la población que cometió delitos con vinculación económica (n=45) según género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



⁶ Este valor incluye a un joven identificado con otro género.

Como se puede observar en la siguiente tabla, en el grupo de edad de 16 a 18 años es en donde se concentra la mayor cantidad de delitos asociados a la vinculación económica, con el 86,7% (39 casos). Sólo un joven de 15 años afirma estar involucrado en este tipo de delitos y otros cinco corresponden a la edad de 19 y 20 años.

Tabla 3.8

Distribución (absoluta y %) de la población que cometió delitos con vinculación económica (n=45) según edad. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Grupos de edad	Casos	%
15 años	1	2,2
16 a 18 años	39	86,7
19 y 20 años	5	11,1
Total	45	100,0

Como muestra la siguiente tabla, de la totalidad de jóvenes alojados en los Centros Cerrados, el 8,4% (25 casos) afirmó haber cometido delitos con vinculación económica, el 10,1% (13 casos) en los Centros de Recepción y el 10,0% (7 casos) en los Centros de Contención.

Tabla 3.9

Distribución (%) de la población que cometió delitos con vinculación económica según tipo de Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

	Modalidad de atención			Total
	Centro Cerrado	Centro de Recepción	Centro de Contención	
Sí	8,4	10,1	10,0	9,1
No	88,2	86,0	88,6	87,7
s/d	3,4	3,9	1,4	3,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

3.2.1.1 Vinculación sistémica

Los delitos que se cometieron en el marco de las disputas por territorios para la comercialización de sustancias psicoactivas representan sólo el 5,6% (29 casos) del total de la población bajo estudio. De acuerdo con una distribución por género, son los varones los únicos involucrados en este tipo de delito.

Los jóvenes de 17 y 18 años son los que mayormente han sido imputados por delitos que integran la vinculación sistémica con un valor de 62,1% (18 casos).

Tabla 3.10
Distribución (absoluta y %) de la población que cometió delitos con vinculación sistémica (n=29) según edad. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Grupos de edad	Casos	%
15 años	4	13,8
16 a 18 años	21	72,4
19 años	4	13,8
Total	29	100,0

Si tomamos como referencia qué proporción de la población en cada tipo de Centro (Cerrado, de Recepción o de Contención) ha cometido un delito con vinculación sistémica, encontramos que en cada uno de los tres casos se trata de bastante menos del 10%. Es decir, en los Centros de Contención sólo el 7,1% (5 casos) de la población allí alojada registra un delito en el marco de esta vinculación; en los Centros Cerrados alcanza al 6,2% de la población (18 casos) y en los de Recepción sólo afecta al 4,7% (6 casos) de la población alojada en ese tipo de Centro.

Tabla 3.11

Distribución (%) de la población que cometió delitos con vinculación sistémica en cada tipo de Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

	Modalidad de atención			Total
	Centro Cerrado	Centro de Recepción	Centro de Contención	
Sí	6,2	4,7	7,1	5,9
No	91,4	91,3	90,0	91,3
s/d	2,4	4,0	2,9	3,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

3.2.3.4 Vinculación legal

Los delitos relacionados con los aspectos que determina la Ley 23.737 de estupefacientes (tenencia, producción o venta de drogas), según las respuestas dadas por los jóvenes, representan el 5,1% (26 casos) del total de la población bajo estudio. De los jóvenes que respondieron afirmativamente, 15 de ellos estuvieron involucrados en la tenencia de estupefacientes y 10 comercializaron sustancias psicoactivas. Sólo un joven estuvo vinculado a la producción de drogas.

Tabla 3.12

Tipo de delitos (%) por infracción a la Ley 23.737. Población que cometió delitos con vinculación legal. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Delitos por infracción a la Ley 23.737	Casos	%
Tenencia de drogas	15	57,7
Producción de drogas	1	3,8
Venta de drogas	10	38,5
Total	26	100,0

En el grupo de edad de 17 y 18 años es donde se concentra la mayor cantidad de jóvenes imputados por tenencia de drogas: 9 jóvenes de 17 años y 3 de 18 años. Los 10 jóvenes acusados de venta de drogas se encuentran distribuidos en una amplia franja etaria que va desde los 15 a los 20 años; especialmente se presenta el delito a los 17 años (3 casos), a los 15 (2 casos) y a los 18 (2 casos). Sólo un joven de 18 años está involucrado en el delito de producción de drogas.

En referencia a la comisión de alguno de estos tres delitos según el género, sólo una mujer está imputada por tenencia drogas y son 25 los varones que cometieron el resto de los delitos.

Tabla 3.13
Cantidad de jóvenes que cometieron delitos con vinculación legal según edad. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Grupos de edad	Tenencia de drogas	Producción de drogas	Venta de drogas
15 años	1	0	2
16 a 18 años	13	1	6
19 a 20 años	1	0	2
Total	15	1	10

En la tabla siguiente se observa que de la totalidad de los jóvenes alojados en los Centros Cerrados, 11 entrevistados afirmaron haber cometido delitos vinculados a la ley de drogas, 9 se encuentran en los Centros de Recepción y 6 están albergados en los Centros de Contención.

Tabla 3.14**Cantidad de jóvenes que cometieron delitos con vinculación legal según tipo de Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.**

	Modalidad de atención			Total
	Centro Cerrado	Centro de Recepción	Centro de Contención	
Tenencia de drogas	5	7	3	15
Producción de drogas	1	0	0	1
Venta de drogas	5	2	3	10
Total	11	9	6	26

Uso del tiempo: oferta, participación en actividades y tiempo libre.

En este capítulo se busca identificar qué tipo de actividades (educativas, laborales y recreativas) realizan los jóvenes en los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil en los que se encuentran alojados, indagando también sobre sus intereses y motivaciones. A partir de ello, se busca identificar qué actividades podrían ser de utilidad, complementariamente, en el abordaje terapéutico de la problemática del consumo de sustancias.

En lo siguiente, se presenta información sobre qué porción de la población sabe de la existencia de actividades (educativas, laborales o recreativas), cuántos efectivamente participan y en cuáles, y qué porción de la población no participa y sus motivos.

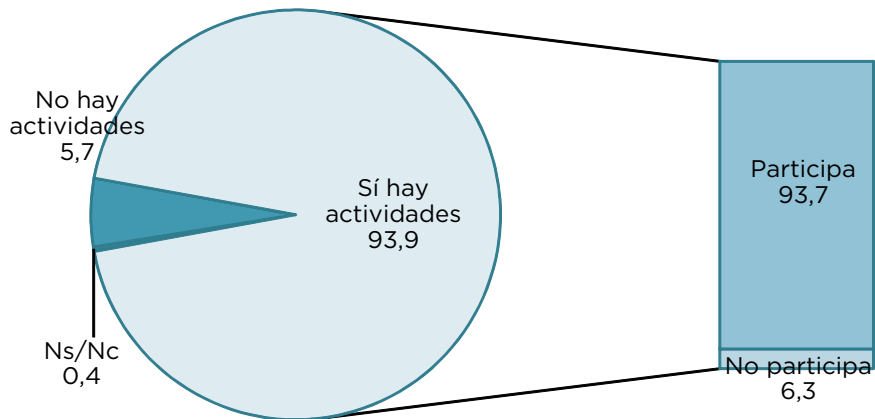
En la lectura de los datos a continuación, resulta relevante destacar que en el caso de los Centros de Contención (o Semi-libertad) es esperable que la tasa de respuesta sobre la inexistencia de oferta educativa, laboral y recreativa sea superior a la de los otros dos tipos de centros, dado que esos dispositivos tienen por objetivo la integración comunitaria de los jóvenes y, por ende, se propician actividades por fuera de los Centros.

4.1 Actividades educativas

Se consultó a la totalidad de los jóvenes judicializados (508) si en los Centros se ofrecían actividades educativas; de ellos, 477 (93,9%) jóvenes afirman que existen actividades de ese tipo.

Gráfico 4.1

(%) Identificación de oferta de actividades educativas en los Centros; y participación (%) en las actividades conocidas. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

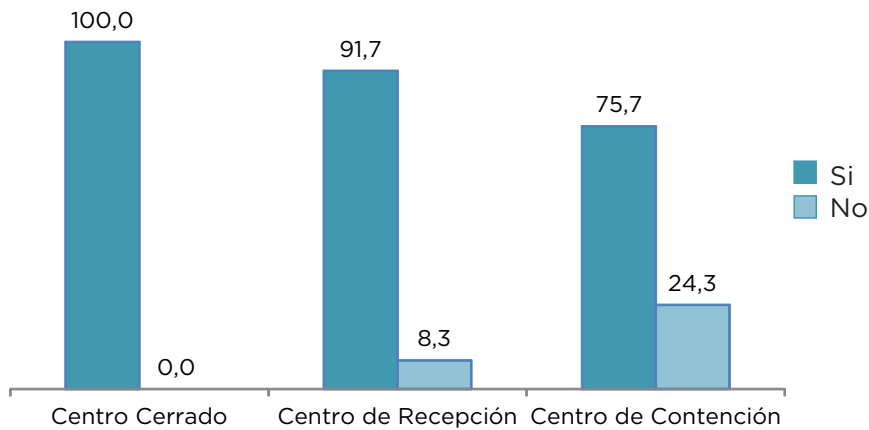


Si bien el 93,7% de los jóvenes que indican conocer oferta de actividades educativas participa de alguna de ellas, y sólo el 6,3% (30 jóvenes) de quienes han recibido oferta de este tipo de actividades no participa, es preciso observar que en el total de los jóvenes -conozcan o no la oferta de actividades en su centro- 61 casos (el 12% de la población total) no participan en actividades educativas.

En una mirada atenta a la oferta de actividades educativas según el tipo de Centro bajo estudio (Cerrado, de Recepción, de Contención), se observa que en los Centros Cerrados cerca de la totalidad de los jóvenes (299 casos) afirma que en el dispositivo funcionan actividades educativas. En los Centros de Recepción esa afirmación alcanza a 122 jóvenes (el 91,7%) y en los de Contención a 56 (el 75,7%). Tal como se hizo mención al inicio del capítulo, la identificación de una menor oferta en estos últimos dispositivos responde a su objetivo de integración de los jóvenes en la comunidad y en actividades en el marco de ésta.

Gráfico 4.2

(%) Identificación de oferta de actividades educativas en los Centros, según modalidad de atención del Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

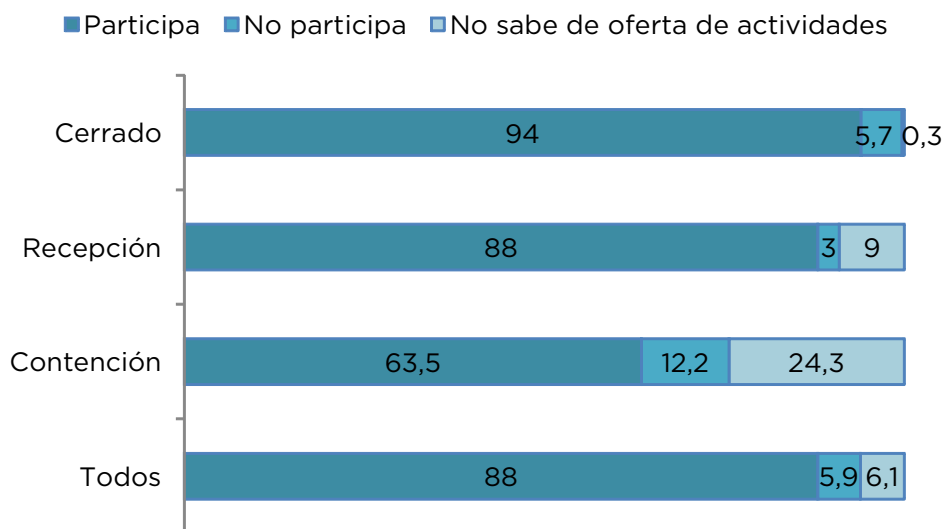


Según el tipo de Centro se encuentra que la proporción de población que conociendo existencia de actividades no participa es mayor en los Centros de Contención. En estos, el 12,2% de los jóvenes indica conocer pero no participar de actividades educativas, y el 24,3% no ha indicado conocer oferta de actividades y por lo tanto tampoco manifestó participar.

En los Centros Cerrados y de Recepción, por su parte, más de 8 de cada diez jóvenes allí alojados conoce y participa de actividades educativas.

Gráfico 4.3

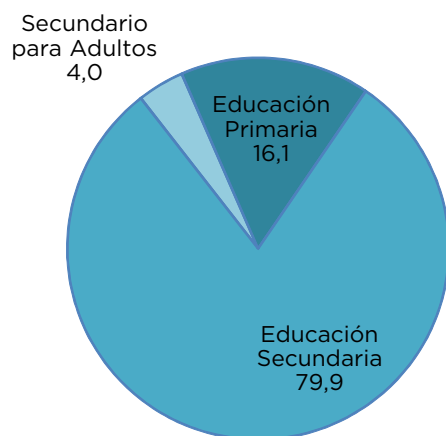
Distribución (%) de los jóvenes según participen o no en actividades educativas según tipo de Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



La mayoría (cerca del 80%) de los jóvenes que participa de actividades educativas asiste a clases del nivel secundario. Asimismo, casi el 71% dijo haber ingresado a alguno de los Centros con el EGB3/Polimodal incompleto.

Gráfico 4.4

(%) Participación de la población en actividades educativas según tipo de actividad. Población que participa en actividades educativas. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



Tal como se hizo referencia, el 6,3% de los jóvenes con conocimiento de la existencia de actividades educativas en el Centro no participa de ellas (30 casos). El principal argumento esgrimido es que ingresaron a los dispositivos recientemente. También argumentan que tenían completos los niveles educativos correspondientes.

Tabla 4.1

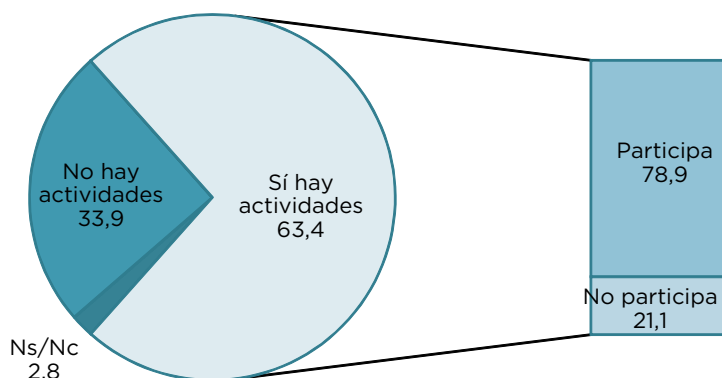
Motivos de la no participación en las actividades educativas. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Motivos de la falta de participación en las actividades educativas	Casos
No le interesa	3
Completaron los niveles educativos	10
Esperan el certificado escolar	2
Espera el fallo del juez	1
Reciente ingreso	15
No lo llevan a la escuela	1
Problemas con sus pares	1

4.1 Actividades de formación laboral

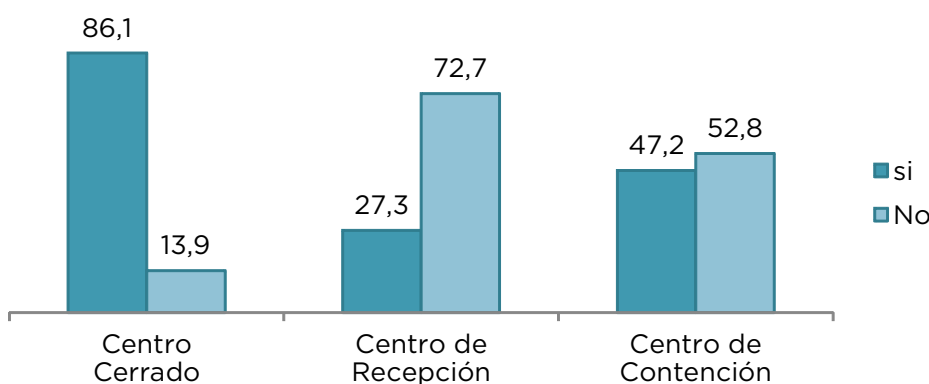
Por su parte, en la consulta referente a si el Centro de alojamiento ofrecía actividades de formación laboral,⁷ el 63,4% (322 jóvenes) respondieron de forma afirmativa.

Gráfico 4.5
(%) Identificación de oferta de actividades laborales en los Centros; y participación (%) en las actividades conocidas. Jóvenes en Conflicto con la Lev Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



Si especificamos dicha consulta por tipo de Centro, encontramos que el mayor porcentaje de respuestas afirmativas corresponde a los Centros Cerrados con el 86,1% (253 casos), continuándole con un porcentaje sensiblemente inferior en los Centros de Contención con el 47,2% (34 jóvenes) y en los de Recepción sólo el 27,3% (35 jóvenes) afirma que existe oferta de formación laboral.

Gráfico 4.6
(%) Identificación de oferta de actividades laborales en los Centros, según modalidad de atención del Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

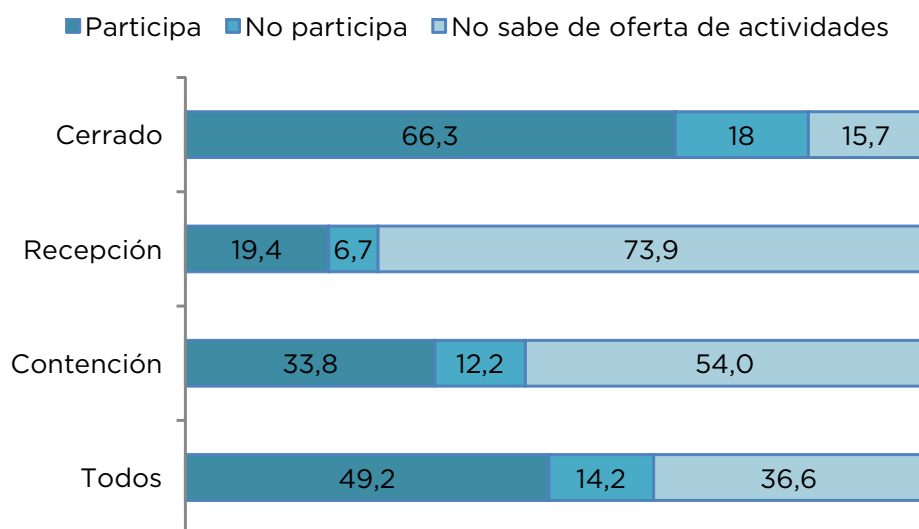


⁷ El Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia informa que la oferta laboral en los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil incluye 190 talleres de formación.

Habiendo presentado anteriormente la proporción de los que participan entre quienes conocen la oferta de actividades laborales, ahora -tomando en consideración al total de la población relevada (508 jóvenes)-, se encuentra que el 49,2% de los jóvenes (250 casos) conoce y participa en las actividades de formación laboral, el 14,2% (72 casos) conoce actividades laborales en su Centro pero no participa, y el 36,6% indicó no conocer la oferta de estas actividades y por lo tanto no participar.

La distribución de la participación en actividades laborales por tipo de Centro ubica a los de tipo Cerrado como aquellos en los que la participación cuenta con la mayor proporción de jóvenes (el 66,3%). Los Centros de Recepción, por el contrario, presentan la menor proporción de participación en actividades laborales (19,4%) y la mayor porción de la población que indica no conocer actividades laborales en el Centro.

Gráfico 4.7
Distribución (%) de los jóvenes según participen o no en actividades laborales según tipo de Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



Es interesante reparar en que la mitad de toda la población (más allá de que hayan o no indicado conocer actividades ofertadas) no participa actualmente en ninguna actividad laboral. Esta proporción es más marcada en los Centros de Recepción y de Contención, en los que el 80,6% y el 66,2% de los jóvenes, respectivamente, no participa en este tipo de actividades.

Tal como se describe en la tabla 4.2, que recoge respuestas múltiples de los jóvenes, las principales actividades en las que participan son: carpintería, electricidad, huerta y jardines e informática. También herrería y peluquería/ manicuría.

Tabla 4.2

Participación de la población en actividades laborales (en absolutos y %) según tipo de actividad. Población que participa en actividades laborales. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Actividades de formación laboral	Casos	%
Refrigeración	6	2,4
Electricidad	53	21,2
Carpintería	73	29,0
Huerta/mantenimiento de parques y jardines	53	21,2
Informática	56	21,9
Albañilería/mantenimiento de edificios	13	5,2
Herrería	47	18,6
Peluquería/manicuría	36	14,4
Cocina	31	12,4
Mecánica	10	4,0
Jardinería	5	2,0
Panadería	2	0,4
Mantenimiento	1	0,2
Otra	8	3,2

De los 67 jóvenes que conocen actividades ofertadas en el Centro pero no obstante no participan de ellas, sostienen -como principal argumento-, tal como acontecía con las actividades educativas, haber ingresado recientemente al Centro en el cual se encuentran alojados. Asimismo refieren no haber sido seleccionados o convocados para su participación. De todas maneras, tal como se detalla en la tabla 4.3, los argumentos son muy variados y, por ende, con mucha dispersión de las repuestas.

Tabla 4.3

Motivos de la no participación en las actividades laborales. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Motivos de falta de participación en las actividades de formación laboral	Casos	%
Está esperando el egreso	1	1,5
No comenzó el taller	2	3,0
Reciente ingreso	15	22,4
El taller es para mayores de 18 años	3	4,5
"Está en etapa previa"	1	1,5
Hace otras actividades	1	1,5
No está autorizado	2	3,0
No fue seleccionado/convocado/anotado	5	7,5
No hay cupo	2	3,0
No lo llevan / no le ofrecieron	2	3,0
No tiene tiempo	1	1,5
Prefiere trabajar	3	4,5
Está lesionado/problemas de salud	2	3,0
Hace mantenimiento de la institución	1	1,5
Coincide con el horario escolar	1	1,5

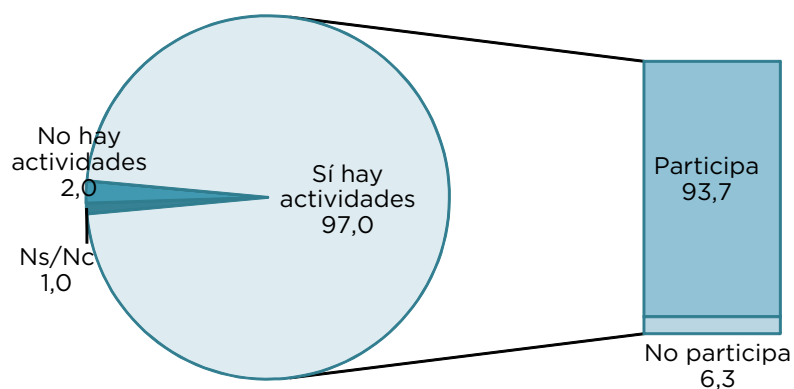
4.3 Actividades recreativas, artísticas y/o deportivas

Un tercer bloque de consultas sobre las actividades ofrecidas y realizadas en los Centros hizo referencia a las que podemos englobar en “recreativas, artísticas y deportivas”. En este sentido, el 97% de los jóvenes afirmó que los Centros ofrecían este tipo de actividades.

Se consultó a la totalidad de los jóvenes judicializados (508) si en los Centros se ofrecían actividades recreativas, artísticas y/o deportivas. Son 493 (97%) los jóvenes que afirman sobre la existencia de dichas actividades.

Gráfico 4.8

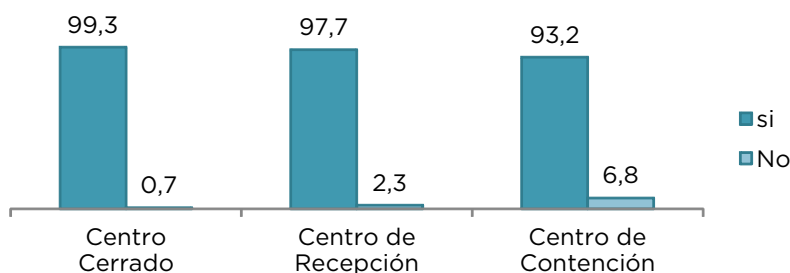
(%) Identificación de oferta de actividades recreativas, artísticas y/o deportivas en los Centros. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



En los Centros Cerrados el 99,3% (295 casos) de los jóvenes señala que en el mismo funcionan actividades recreativas, artísticas y/o deportivas. Por su parte en los de Recepción lo afirman 129 jóvenes y 69 en los Centros de Contención.

Gráfico 4.9

(%) Identificación de oferta de actividades recreativas, artísticas y/o deportivas en los Centros, según modalidad de atención del Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

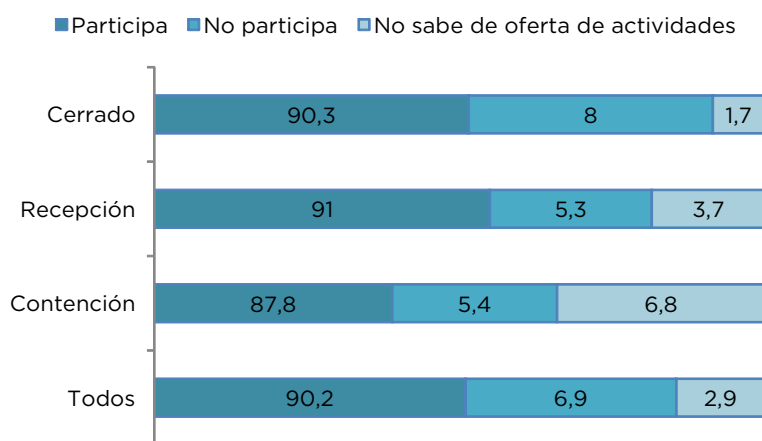


Tomando como referencia a todos los jóvenes encuestados, independientemente de si conocen o no sobre la existencia de este tipo de actividades, se encuentra que el 90,2% de los jóvenes (458 casos) participa en las actividades recreativas, artísticas y/o deportivas. El 6,9% (35 casos) del total, por su parte, no participa de este tipo de actividades aunque sabe que se ofertan en el Centro donde reside, y el 3% manifestó no conocer la oferta en su Centro.

En una lectura según el tipo de Centro, se observa que tanto en los Centros Cerrados como de Recepción más del 90% de los jóvenes participa en este tipo de actividades, disminuyendo al 87,7% en los Centros de Contención, lo cual es esperable por las particularidades de este tipo de Centro, comentadas al inicio del capítulo. Por otro lado, es en estos últimos Centros en donde se ubica la mayor proporción de jóvenes que desconoce que se oferten actividades recreativas (6,8%, es decir, 5 casos).

Gráfico 4.10

Distribución (%) de los jóvenes que no participan de actividades recreativas, artísticas y/o deportivas según tipo de Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



De acuerdo con la información provista en la siguiente tabla, las actividades deportivas concentran la mayor participación por parte de los jóvenes. Además de las actividades listadas en la tabla a continuación, los entrevistados mencionan desarrollar otras actividades tales como: Apoyo Escolar, Autonomía Joven, Construcción de la Ciudadanía, Introducción al trabajo, Salud y Adolescencia.

Tabla 4.4
Participación de la población en actividades recreativas, artísticas y/o deportivas (en absolutos y %) según tipo de actividad. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Actividades recreativas, artísticas y/o deportivas	Casos	%
Deportes (futbol, rugby, tenis, actividad física, ajedrez)	434	92,4
Actividades artísticas (plástica, fotografía, lutería, cerámica, música, teatro, cine)	204	38,3
Radio/medios audiovisuales/comunicación	63	13,8
Filosofía y literatura/escritura y narración	43	9,4

El 6,3% de los jóvenes (31 casos) no participa de este tipo de actividades. Solo 11 jóvenes argumentaron respecto a por qué no participan de las actividades recreativas, artísticas y/o deportivas ofrecidas por los Centros. El número más alto de jóvenes -9 casos- respondió no interesarle. Uno de ellos dijo no tener ganas y otro mencionó que la actividad le resultaba difícil.

4.4 Otras actividades realizadas por los jóvenes

Además de las actividades reseñadas más arriba ofrecidas en los dispositivos penales, los jóvenes respondieron sobre otras que realizan diariamente. En el presente apartado sistematizamos las repuestas abiertas dadas por algunos jóvenes. En este sentido, las otras actividades que han mencionado son:

Colaboración en las tareas de la institución	28,3
Actividades espontáneas	16,7
Sin actividades	15,4
Talleres/cursos	9,8
Actividades física/deportiva	3,5

El mayor número de jóvenes responde en la categoría colaboración en las tareas de la institución (144 casos/28,3%). La actividad de limpieza de la institución es la más frecuentemente mencionada; también lavar platos, cocinar, colaborar en el mantenimiento del Centro en general, cortar el pasto, ayudar a los operadores, lavar autos, mantenimiento de los jardines y pintar.

Bajo la denominación actividades espontáneas, la segunda en importancia (85 casos/16,7%), los jóvenes refieren: escuchar música, tocar la guitarra, jugar ajedrez, tenis de mesa y metegol, hacer manualidades, jugar a las cartas, ver televisión y conversar con sus compañeros. Salir a correr, leer, pintar, hacer artesanías y Origami.

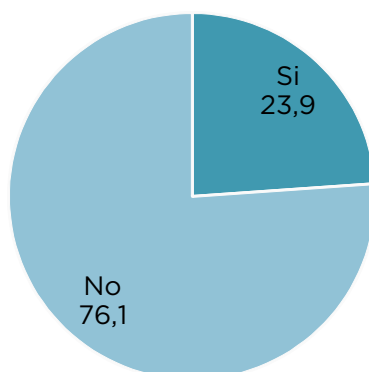
En tercer lugar según la frecuencia con que es mencionada por los jóvenes (78 casos/15,4%), la categoría “sin actividades” agrupa los comentarios de los jóvenes que indican no realizar ninguna actividad o sólo mirar televisión. Algunos dicen que no tienen actividades asignadas porque recién están ingresando. Otros asumen una postura crítica en torno a su situación en el Centro; en palabras de los jóvenes: “Nada más, estoy en la celda, lo único bueno que tiene es la escuela”; “Nada, todo el día encerrado en el pabellón”; “Estoy todo el día encerrado”

En talleres y cursos (50 casos) y en actividades físicas y deportivas (18 casos) se mencionan iguales actividades a las ya mencionadas.

4.5 Talleres sobre el consumo de drogas ofrecidos por los Centros

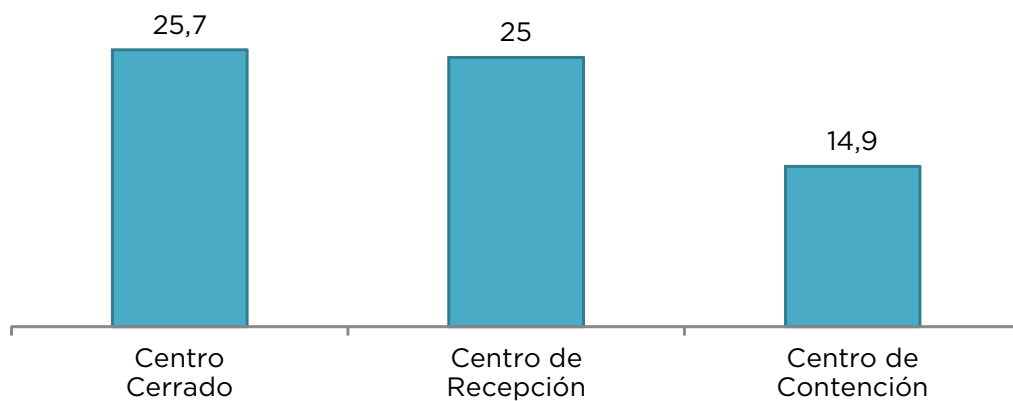
Se consultó a la totalidad de los jóvenes (508) alojados en los Centros relevados, si en éstos se ofrecen talleres sobre la temática del consumo de drogas. Son 120 (23,9%) los jóvenes que dicen conocer el ofrecimiento de dichas actividades.

Gráfico 4.11
(%) Identificación de oferta de talleres sobre el consumo de drogas en los Centros. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



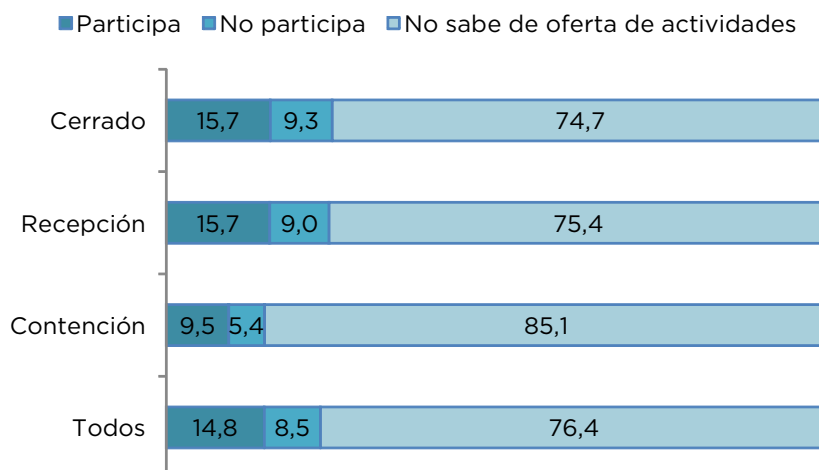
En los Centros Cerrados, el 25,7% de los jóvenes (76 casos) afirma que se dieron talleres sobre el consumo de drogas; en los Centros de Recepción lo afirman 33 jóvenes y 11 en los Centros de Contención.

Gráfico 4.12
(%) Identificación de oferta de talleres sobre el consumo de drogas en los Centros, según modalidad de atención del Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



En una lectura según el tipo de Centro (gráfico 4.13), se observa que tanto en los Centros Cerrados como de Recepción se presenta una participación en los talleres del 15,7% en cada uno, disminuyendo al 9,5% en los de Contención. Nótese que en los tres tipos de Centros el desconocimiento sobre la oferta de este tipo de talleres adquiere valores entre el 75% y 85% aproximadamente.

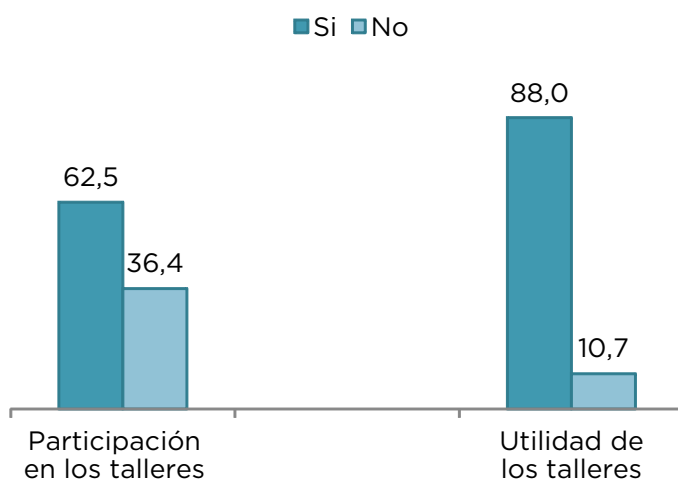
Gráfico 4.13
(%) Conocimiento de y participación en talleres sobre consumo de drogas, según modalidad de atención del Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



De los 120 jóvenes que refieren conocimiento sobre la oferta de este tipo de talleres, 75 jóvenes (62,5%) han participado de los mismos y 43 (36,4%) refieren no haberlo hecho (sobre 2 casos no se disponen datos). El 88% (66 casos) de quienes han participado afirma que le resultó de utilidad la información recibida durante la actividad.

Gráfico 4.14

(%) Participación y (%) opinión sobre la utilidad de los talleres sobre el consumo de drogas en los Centros entre quienes afirman conocer la oferta. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



A quienes no han participado (43 casos) pese a conocer la existencia de dichos talleres, se les consultó el o los motivos de su no participación. El 62,7% de los jóvenes menciona que no tenían interés de participar y el argumento fundamental que esgrimen es porque no son consumidores de drogas. A continuación se transcriben algunos de los comentarios vertidos por los jóvenes al respecto: “no tengo problemas con las drogas”, “no me drogo más”, “fue solo una vez”. Casi el 21% de estos no participantes argumentó no haber tomado conocimiento con antelación sobre la realización de los talleres.

Tabla 4.5**Motivos de la no participación. Población que no participa de los talleres sobre consumo de drogas. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018**

Motivos de falta de participación en los talleres sobre consumo de drogas	Casos	%
Falta de interés/no consume	27	62,8
No tenía información	9	20,9
Ingreso reciente	2	4,7
Otros	5	11,6

4.6 Nuevas actividades propuestas por los jóvenes

Por último, se consultó a los jóvenes sobre las actividades de su interés que están o no implementándose actualmente en los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil. Se observa una alta tasa de respuesta, que alcanza a 455 de los 508 entrevistados.

Tabla 4.6**Nuevas actividades propuestas por los jóvenes para implementarse en los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.**

Nuevas actividades propuestas por los jóvenes	Menciones	%
Actividades artísticas	39	7,9
Actividades físicas/deportivas	77	15,6
Actividades de formación laboral	308	62,6
Otras	68	13,8

En la tabla se sintetizó la consulta tomando las categorías utilizadas en el cuestionario, reseñadas más arriba. La mayoría de los jóvenes, más del 62%, que ha respondido tener interés por alguna otra actividad, refieren estar interesados en recibir talleres o cursos que los formen laboralmente, pensando en el egreso del Centro donde están alojados. Los oficios mayormente mencionados por los jóvenes son:

Informática	6,5
Albañilería	1,4
Carpintería y herrería	6,5
Electricidad	6,1
Talleres de mecánica (auto / motos)	9,6
Cocina	12,0
Otras (pintura, plomería, refrigeración, peluquería, crianza de animales, jardinería, huerta, soldadura, tornería, mantenimiento)	12,6

Tal como se comentó precedentemente, algunos jóvenes expresan su interés de capacitación laboral vinculado con la necesidad de conseguir trabajo al egreso del dispositivo. Algunas frases que lo ilustran son: “Actividades de oficios pagas, para ir pensando en el afuera”; “Algo que me sirva para cuando esté en la calle”; “Algún oficio que me permita defenderme en la calle”; “Taller de cualquier cosa, con salida laboral”.

En relación con las actividades artísticas de interés para los encuestados, el 7,9% menciona entre otras, actividades como pintura, música, manualidades, literatura, cine, teatro, fotografía.

El 15,6% de los jóvenes menciona distintas actividades físicas /deportivas tales como: instalar un gimnasio con pesas y aparatos, organizar campeonatos de futbol, basquet, handball, rugby, tenis, natación, boxeo, artes marciales, juego de pool. Algunos entrevistados proponen “más actividades aeróbicas”, “poder salir a la cancha a jugar al futbol”.

La categoría otras actividades, incluye las menciones de 68 jóvenes que no pudieron precisar en qué actividades alternativas podrían participar.

Consumo de sustancias psicoactivas

La descripción del fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la población bajo estudio se presenta en este capítulo a partir del análisis de indicadores clave sobre la magnitud, intensidad y otras características, según género y edad.

A su vez, este apartado recupera interrogantes sobre la dinámica del consumo en la particularidad del contexto de encierro. En ese sentido, se incorpora el análisis de, por un lado, aspectos de las prácticas del uso de sustancias a partir del ingreso al Centro, si ocurrió un inicio o re-inicio del consumo de alguna droga y las motivaciones asociadas, y episodios de oferta de sustancias, así como, por otro lado, percepciones acerca del consumo en el Centro.

5.1 Consumo de sustancias alguna vez en la vida

La prevalencia de vida de consumo de sustancias indica el número o proporción de personas que consumió alguna vez en la vida determinada sustancia. En la tabla que sigue se detalla la prevalencia de vida de consumo de múltiples sustancias y su diferenciación por género.

Tabla 5.1

Prevalencia (%) de vida de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), por género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Sustancia	Género		Total
	Mujer (n=18)	Varón (n=488)	
Tabaco	72,2	88,3	87,8
Alcohol	88,9	86,7	86,8
Psicofármacos con pm ⁺	27,8	16,0	16,4
Psicofármacos sin pm ⁺	44,4	41,4	41,6
Marihuana	77,8	83,4	83,2
Cocaína	44,4	42,2	42,4
Pasta base-paco	11,1	4,9	5,1
Solventes-inhalables	5,6	10,0	9,9
Éxtasis	0,0	6,8	6,5
Alucinógenos (LSD, Peyote, San Pedro)	0,0	9,2	8,9
Ketamina	0,0	2,5	2,4
Otras drogas	0,0	2,7	2,6
Alguna SPA, excepto tabaco	94,4	95,9	95,9

En este sentido, se observa que el 87,8% de los jóvenes en contextos de encierro de la Provincia de Buenos Aires ha consumido alguna vez en su vida tabaco, ubicándose como la sustancia más consumida alguna vez en la vida por esta población. En adición, el 95,9% de los jóvenes ha consumido en su vida alguna sustancia psicoactiva distinta al tabaco, y las que presentan mayores prevalencias de vida son el alcohol (86,8%) y la marihuana (83,2%).

Al respecto de las tres sustancias mencionadas (tabaco, alcohol y marihuana), las proporciones de población que ha consumido alguna vez en la vida fluctúan en función del género. Mientras respecto al consumo de alcohol no hay diferencias marcadas entre varones y mujeres (86,7% y 88,9% respectivamente) aunque con un leve mayor peso entre éstas últimas, el haber consumido alguna vez en la vida tabaco o marihuana es más frecuente entre los varones.

Las prevalencias de vida de cocaína y psicofármacos se ubican en tercer y cuarto lugar en frecuencia en esta población. El consumo alguna vez en la vida de cocaína se presenta en el 42,4% de la población, sin mayores diferencias por género. La prevalencia de vida de medicamentos psicofármacos, por otro lado, se distingue entre un consumo mediado por una prescripción médica y otro sin dicha mediación (“automedicación” o “autoadministración”). El 41,6% de los jóvenes refirió haber consumido alguna vez en la vida psicofármacos sin prescripción médica, mientras que el 16,4% indicó haberlo hecho mediando una prescripción. En ambos casos, la proporción de consumo en las mujeres es mayor que la de los varones, y más marcadamente si se observa el consumo bajo prescripción médica (se presenta en el 27,8% de las mujeres y en el 16% de los varones). Si se considera la población que ha consumido alguna vez en la vida algún tipo de psicofármaco (con o sin prescripción médica), se observa que ésta es el 49,2% del total de los jóvenes: 11 mujeres (el 61,1% de ellas) y 237 varones (el 48,6% de ellos).

Por otro lado, el 9,9% de la población bajo estudio consumió solventes o inhalables alguna vez en la vida, y el 8,9% alucinógenos (como LSD, Peyote o San Pedro). El consumo alguna vez en la vida de solventes es más frecuente entre los varones, y no se registran casos de consumo de alucinógenos en la población femenina. Esto último también ocurre en el consumo de éxtasis (6,8% en varones), ketamina (2,5% en varones), y otras drogas (2,7% en varones).

El consumo alguna vez en la vida de pasta base o paco, finalmente, fue indicado por el 5,1% de la población. En la población de mujeres, sin embargo, la proporción de quienes consumieron alguna vez en la vida dicha sustancia es del 11,1%.

Tabla 5.2

Prevalencia (%) de vida de consumo de sustancias psicoactivas, por grupos de edad. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Sustancia	Grupos de edad			Total
	13 a 15 (n=25)	16 a 18 (n=393)	19 a 23 (n=87)	
Tabaco	84,2	90,9	92,9	87,8
Alcohol	90,5	91,8	88,2	86,8
Psicofármacos con pm	27,8	19,9	22,7	16,4
Psicofármacos sin pm	44,4	45,9	66,3	41,6
Marihuana	86,4	85,1	92,8	83,2
Cocaína	44,4	46,0	67,1	42,4
Pasta base-paco	17,6	6,7	2,8	5,1
Solventes-inhalables	12,5	11,7	15,9	9,9
Éxtasis		8,9	7,0	6,5
Alucinógenos (LSD, Peyote, San Pedro)	11,8	10,1	15,3	8,9
Ketamina		3,2	2,7	2,4
Otras drogas	6,7	3,6	3,2	2,6
Cualquier SPA excepto tabaco	88,0	96,4	96,6	95,9

El análisis de las prevalencias según grupos de edad presenta diferencias entre los distintos tramos. Es preciso, no obstante, considerar que estos datos son producto de un relevamiento sin selección de cuotas de población sino con modalidad de censo. Esto implica que la cantidad de jóvenes agrupados en cada tramo etario (el “n” de cada grupo de edad) es considerablemente disímil entre sí: la mayoría de la población (393 casos) se ubica entre los 16 y los 18 años, el grupo de 19 a 23 años contiene 87 jóvenes, y sólo 25 jóvenes tienen entre 13 y 15 años. Por lo tanto, las prevalencias –proporción de población que indicó consumo alguna vez en la vida de una sustancia– deben leerse con atención al número de jóvenes que contiene cada grupo.

El consumo alguna vez en la vida de tabaco y alcohol está presente en más de 8 de cada 10 jóvenes de todas las edades. Sin embargo, aquellos más jóvenes y los de edades más avanzadas presentan diferencias respecto a las prevalencias para dichas sustancias: mientras son más los jóvenes de 13 a 15 años que han consumido alcohol en su vida (90,5%) que tabaco (84,2%), en la población de 19 a 23 años esta relación se invierte y la sustancia con mayor prevalencia de vida es el tabaco (92,9%) y en segundo lugar el alcohol (88,2%).

En los tres grupos de edad, la tercera sustancia con prevalencia de vida más alta es la marihuana. En la población de hasta 18 años el consumo alguna vez en la vida de esta sustancia ronda el 85%, y para los más grandes dicha medida asciende a 92,8%. Una situación similar se observa respecto de las prevalencias de vida del consumo de

cocaína: entre el 44% y el 46% de los jóvenes de hasta 18 años indicaron haber consumido cocaína alguna vez en la vida, al tiempo que los mayores de 18 lo refirieron en el 67,1% de los casos.

La prevalencia de vida de consumo de psicofármacos según edad, por su parte, presenta diferencias según dicho consumo esté o no mediado por una prescripción médica. En la población más joven el consumo alguna vez en la vida de psicofármacos es marcadamente mayor si se trata de un uso sin prescripción médica (44,4%; mientras la prevalencia de vida de este tipo de medicamento con prescripción es de 27,8%). Esta diferencia entre las prevalencias con o sin prescripción médica se replica en todos los grupos etarios, y va incrementándose conforme aumenta la edad. De esta manera, si en el grupo etario de 19 a 23 años el consumo alguna vez en la vida de psicofármacos con prescripción médica está presente en el 22,7% de los jóvenes, la misma medida para el consumo sin prescripción se registra en el 66,3%.

Entre los menores de 16 años, asimismo, se registran prevalencias de vida de pasta base o paco (17,6%), solventes o inhalables (12,5%), alucinógenos (11,8%) y otras drogas (6,7%). Por su parte, en la población de 16 a 18 años las prevalencias de vida de dichas sustancias son menores (6,7%, 11,7%, 10,1% y 3,6% respectivamente), y se observa registro de consumo alguna vez en la vida de otras sustancias como éxtasis (8,9%) y ketamina (3,2%). Finalmente, entre los mayores de 18 años las prevalencias de vida son inferiores en el caso de algunas sustancias (pasta base o paco, 2,8%; éxtasis, 7%, ketamina, 2,7%) y superiores en otras (solventes o inhalables, 15,9%; alucinógenos, 15,3%).

La categoría “otras drogas” registra aquellas sustancias que no contempla el cuestionario utilizado en las entrevistas pero que sin embargo están presentes en los consumos de la población. En ese sentido, una porción menor de la población (menos del 1% en cada caso) ha indicado consumo alguna vez en la vida de ácidos, analgésicos en aerosol, crack (o su combinación con marihuana), cristal, codeína (especificado como jarabe para la tos mezclado con Sprite), lanza perfume, popper, y tela de araña.

5.2 Edad de inicio

Las edades de inicio promedio en el consumo de tabaco, alcohol y marihuana se ubican aproximadamente en los 14 años, y las edades de inicio más frecuentes (la moda) se encuentran entre los 15 y 16 años, dependiendo la sustancia. Por otro lado, en promedio los varones inician el consumo de marihuana a menor edad que las mujeres, mientras ellas consumen tabaco por primera vez antes que los varones entre los 12 y 13 años. Respecto al alcohol, por su parte, no se presentan diferencias relativas al género en la edad de inicio. El inicio en el consumo de cocaína se da, en promedio y para ambos géneros, entre los 14 y 15 años.

Tabla 5.3**Medidas estadísticas de la edad de inicio de consumo de tabaco, alcohol, marihuana y cocaína, según género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.**

	Media	Mediana	Moda	Desv. típ.
Tabaco				
Total	13,91	14,00	16,00	2,37
Varones	13,96	14,00	16,00	2,35
Mujeres	12,77	13,00	15,00	2,58
Alcohol				
Total	14,10	14,00	15,00	1,62
Varones	14,10	14,00	15,00	1,62
Mujeres	14,06	14,50	15,00	1,73
Marihuana				
Total	13,80	14,00	15,00	1,89
Varones	13,78	14,00	15,00	1,90
Mujeres	14,36	14,00	14,00	1,33
Cocaína				
Total	14,69	15,00	15,00	1,51
Varones	14,71	15,00	15,00	1,52
Mujeres	14,38	14,00	14,00	1,59

Los jóvenes que han consumido psicofármacos alguna vez en la vida indicaron haberlo hecho por primera vez entre los 14 y los 15 años. El inicio en el consumo de este tipo de medicamentos a partir de una prescripción médica se da, más frecuentemente, a los 16 años, implicando un inicio levemente más tardío que aquel de psicofármacos sin prescripción médica (cuya edad de inicio más indicada se ubica en los 15 años). En ambos casos -con o sin prescripción médica- los varones reportaron en promedio haber consumido por primera vez más tempranamente que las mujeres.

Tabla 5.4**Medidas estadísticas de la edad de inicio de consumo de psicofármacos con y sin prescripción médica, según género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.**

	Media	Mediana	Moda	Desv. típ.
Psicofármacos con PM				
Total	14,72	15,00	16,00	2,56
Varones	14,67	15,00	16,00	2,58
Mujeres	16,00	16,00	14,00	2,00
Psicofármacos sin PM				
Total	14,48	15,00	15,00	1,57
Varones	14,46	15,00	15,00	1,57
Mujeres	15,00	15,50	16,00	1,78

Tanto para el consumo de pasta base-paco, como para el de éxtasis, alucinógenos y ketamina, la edad de inicio promedio ronda los 15 años, y la más frecuente los 16 años. En dichos casos, con excepción del consumo de pasta base-paco, no se presenta consumo en mujeres. El uso de pasta base-paco en mujeres presenta en promedio un inicio levemente más temprano (entre 14 y 15 años) que en la población masculina, así como la edad de inicio más frecuentemente registrada entre ellas (13 años) es inferior a la masculina.

Tabla 5.5

Medidas estadísticas de la edad de inicio de pasta base-paco, solventes-inhalables, éxtasis, alucinógenos y ketamina, según género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

	Media	Mediana	Moda	Desv. típ.
Pasta base - paco				
Total	15,08	15,00	16,00	1,41
Varones	15,13	15,00	16,00	1,39
Mujeres	14,50	14,50	13,00	2,12
Solventes - inhalables				
Total	14,13	14,00	15,00	1,51
Varones	14,13	14,00	15,00	1,51
Mujeres	s/d	s/d	s/d	s/d
Éxtasis				
Total	15,52	16,00	16,00	1,12
Varones	15,52	16,00	16,00	1,12
Mujeres	-	-	-	-
Alucinógenos				
Total	15,28	16,00	16,00	1,30
Varones	15,28	16,00	16,00	1,30
Mujeres	-	-	-	-
Ketamina				
Total	15,42	16,00	16,00	1,24
Varones	15,42	16,00	16,00	1,24
Mujeres	-	-	-	-

5.3 Motivos de inicio en el consumo

El inicio en el consumo de alguna sustancia puede responder a motivaciones, contextos y situaciones de distinto tipo. La variedad y complejidad de este aspecto del consumo de una persona hace que su problematización como objeto de estudio sea compleja y poco evidente. Sin embargo, la inclusión de una pregunta sintética, de respuesta espontánea, sobre las principales razones por las que empezó a consumir drogas emerge como la oportunidad de obtener una noción global de las motivaciones manifiestas asociadas a la práctica del consumo.

Tabla 5.6**Motivos de inicio en el consumo. Población con prevalencia de vida de alguna sustancia psicoactiva excepto tabaco. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.**

Motivo de inicio en el consumo	Respuestas	%
Porque consumían los amigos o compañeros	179	36,8
Por curiosidad	171	35,1
Para olvidar los problemas	111	22,8
Por diversión/entretenimiento	110	22,6
Porque alguien te convidó	105	21,6
Para sentirse bien o mejor	91	18,7
Por otros motivos (especificar)	70	14,4
Para calmar los nervios o ansiedad	63	12,9
Por soledad/abandono	61	12,5
Por aburrimiento/nada que hacer	57	11,7
Para ser aceptado por el grupo	35	7,2
Para poder dormir/descansar	34	7,0
Para tener más valor/para enfrentar situaciones difíciles	26	5,3
Para que el tiempo pase más rápido	18	3,7
Para cometer delitos	15	3,1

En este sentido, tal como se evidencia en la tabla precedente, el consumo de amigos o compañeros y la curiosidad fueron las dos razones de inicio del consumo más frecuentemente indicadas por los jóvenes, referidas por más de un tercio de ellos.

Entre el 20% y el 22% de la población, por su parte, indicó haber comenzado a consumir para olvidar los problemas, por diversión o entretenimiento, o porque alguien le convidó.

Motivos asociados a sentirse bien o mejor, calmar los nervios o ansiedad, o impulsados por la soledad, el abandono o el aburrimiento, fueron referidos por entre el 11% y el 18% de los jóvenes.

El 14,7% de la población inició el consumo por otros motivos que los indicados en la Tabla 5.6. Entre ellos, resaltan los asociados a problemas familiares, el fallecimiento de familiares, elecciones ligadas al placer, los gustos o las ganas, el encierro, y sentimientos de angustia, dolor y soledad.

5.4 Consumo de sustancias en el último año

La prevalencia de los últimos 12 meses o de año refleja la proporción de personas que consumieron la sustancia en los últimos 12 meses previos al relevamiento, sobre el total de las personas estudiadas. Este indicador es interpretado en términos de consumo reciente.

Tabla 5.7
Prevalencia (%) de año de consumo de sustancias psicoactivas, por género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Sustancia	Género		Total
	Mujer (n=18)	Varón (n=488)	
Tabaco	61,1	80,5	79,9
Alcohol	50,0	42,4	42,6
Psicofármacos con pm	27,8	7,0	7,7
Psicofármacos sin pm	27,8	20,7	20,9
Marihuana	33,3	51,4	50,9
Cocaína	22,2	14,3	14,6
Pasta base-paco	5,6	1,0	1,2
Solventes-inhalables	0,0	2,0	2,0
Éxtasis	0,0	2,3	2,2
Alucinógenos (LSD, Peyote, San Pedro)	0,0	4,3	4,1
Ketamina	0,0	0,8	0,8
Otras drogas	0,0	1,0	1,0
Por vía inyectable	0,0	,0	,0
Cualquier SPA excepto tabaco	77,8	89,5	89,2

Las tres sustancias con prevalencia de año más alta son el tabaco (79,9%), el alcohol (42,6%) y la marihuana (50,9%). Los varones presentan, en proporción, mayor consumo reciente de tabaco y marihuana que las mujeres, superando la prevalencia femenina en cerca de 18 puntos porcentuales. Ocho de cada diez varones consumieron tabaco en el último año, y el 51,4% marihuana.

El 25,4% de la población ha consumido psicofármacos en el último año. Más específicamente, el 20,9% de los jóvenes ha consumido estos medicamentos sin prescripción médica recientemente. Aunque las mujeres muestran una prevalencia levemente mayor (27,8%) que los varones (20,7%), puede decirse que en términos

generales no hay marcadas diferencias por género. En cambio, el consumo de medicamentos psicofármacos con prescripción médica sí presenta diferencias según el género de la población: Mientras el 27,8% de las mujeres ha consumido esta sustancia en el último año, sólo el 7% de los varones indicó dicho consumo.

El consumo reciente de cocaína se registra en el 14,6% de los jóvenes. Otras sustancias como los alucinógenos (4,1%), éxtasis (2,2%), solventes o inhalables (2%) y ketamina (0,8%) presentan prevalencias menores y están presentes sólo en la población masculina.

Finalmente, el 89,2% de los jóvenes (77,8% de las mujeres y 89,5% de los varones) ha consumido alguna sustancia distinta al tabaco en el último año.

Tabla 5.8

Prevalencia (%) de año de consumo de sustancias psicoactivas, por edad. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Sustancia	Grupos de edad			Total
	13 a 15 (n=25)	16 a 18 (n=393)	19 a 23 (n=87)	
Tabaco	52,0	82,7	75,9	79,9
Alcohol	60,0	47,3	18,4	42,6
Psicofármacos con pm	8,0	8,4	4,6	7,7
Psicofármacos sin pm	28,0	20,6	20,7	20,9
Marihuana	56,0	53,7	37,9	50,9
Cocaína	20,0	16,5	5,7	14,6
Pasta base-paco	8,0	1,0		1,2
Solventes-inhalables	8,0	1,8	1,1	2,0
Éxtasis		2,8		2,2
Alucinógenos (LSD, Peyote, San Pedro)	8,0	3,8	4,6	4,1
Ketamina		1,0		0,8
Otras drogas	4,0	1,0		1,0
Cualquier SPA excepto tabaco	88,0	91,1	81,6	89,2

Más de la mitad de los jóvenes de 13 a 15 años ha consumido tabaco, alcohol y marihuana recientemente. Entre estas tres sustancias, la de mayor prevalencia de año es el alcohol: 6 de cada 10 jóvenes de esta edad han tomado bebidas alcohólicas en los últimos 12 meses. La sustancia psicoactiva cuyo consumo reciente se ha registrado en cuarto lugar según su frecuencia son los psicofármacos. El 28% de los jóvenes menores de 16 años (7 casos) ha indicado el consumo de este tipo de medicamentos sin poseer prescripción médica para su administración, mientras que sólo el 8% (2 casos) los consumió con prescripción médica en el último año. En este grupo de edad, por otra parte, la prevalencia de año de consumo de cocaína es del 20% (5 jóvenes), y las de pasta base, solventes y alucinógenos ronda el 8%.

En la población comprendida en el tramo etario de 16 a 18 años, el 82,7% ha consumido tabaco en los últimos 12 meses, y más de la mitad (53,7%) marihuana. Además, cerca de la mitad (47,3%) ha consumido alcohol recientemente y 2 de cada 10 han consumido psicofármacos sin prescripción médica durante el año previo al relevamiento. Como sucediera en el grupo etario más joven, en la población de 16 a 18 años el consumo reciente de psicofármacos es marcadamente más frecuente en su modalidad denominada de “automedicación” o “autoadministración”, es decir, sin prescripción médica; de hecho, la prevalencia de consumo de estos medicamentos con prescripción médica desciende a menos de la mitad.

En este grupo de edad, además, el 16,5% ha consumido cocaína el último año, el 3,8% alucinógenos, el 2,8% éxtasis, y proporciones menores al 2% solventes o inhalables, pasta base o paco, ketamina y otras drogas.

Los jóvenes de 19 a 23 años, por su parte, no presentan consumo reciente de pasta base o paco, éxtasis o ketamina. La prevalencia de año más alta en este grupo refiere al consumo de tabaco (75,9%), seguida por la de marihuana (37,9%) y la de psicofármacos sin prescripción médica (20,7%). El consumo reciente de alcohol, asimismo, presenta una prevalencia de 18,4%, y es de 5,7% para el caso del consumo de cocaína.

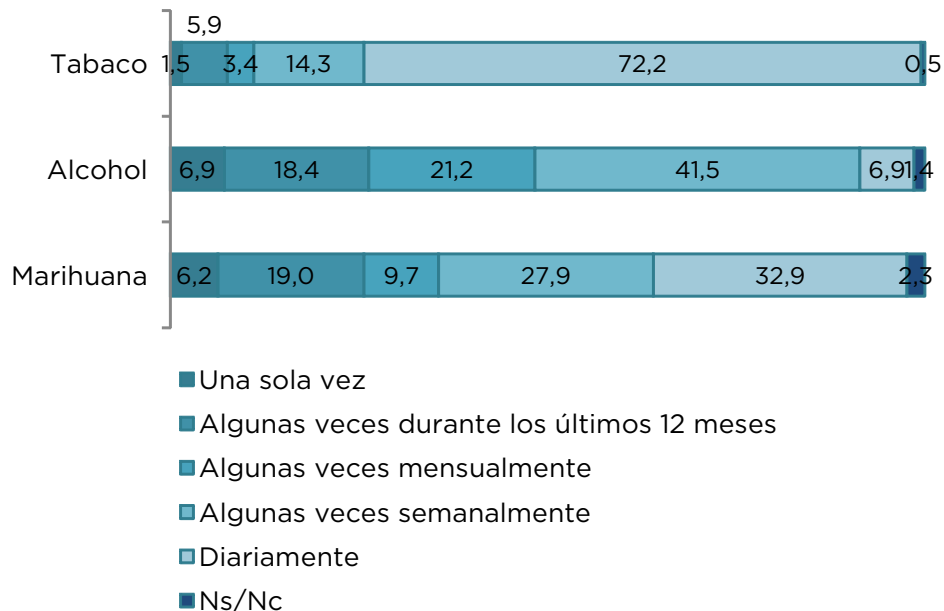
5.5 Intensidad de consumo en el último año

En este apartado se presentan los resultados de un indicador de intensidad de consumo: la frecuencia de consumo de la sustancia en el último año. La frecuencia de consumo se indaga a partir de la pregunta En los últimos 12 meses, ¿con qué frecuencia consumiste...? cuyas categorías conforman una escala de 5 puntos que caracteriza la frecuencia de consumo en un gradiente desde “una sola vez” en el año hasta “diariamente”. Esta pregunta corresponde únicamente a la población con consumo de la sustancia en el año previo al momento del relevamiento.

El análisis de la distribución de la población con uso reciente de sustancias según la frecuencia de su consumo, se presenta a continuación respecto de cada sustancia.

Gráfico 5.1

Frecuencia de consumo de tabaco, alcohol y marihuana en los últimos 12 meses. Población con prevalencia de año. Jóvenes en Conflicto con la Ley



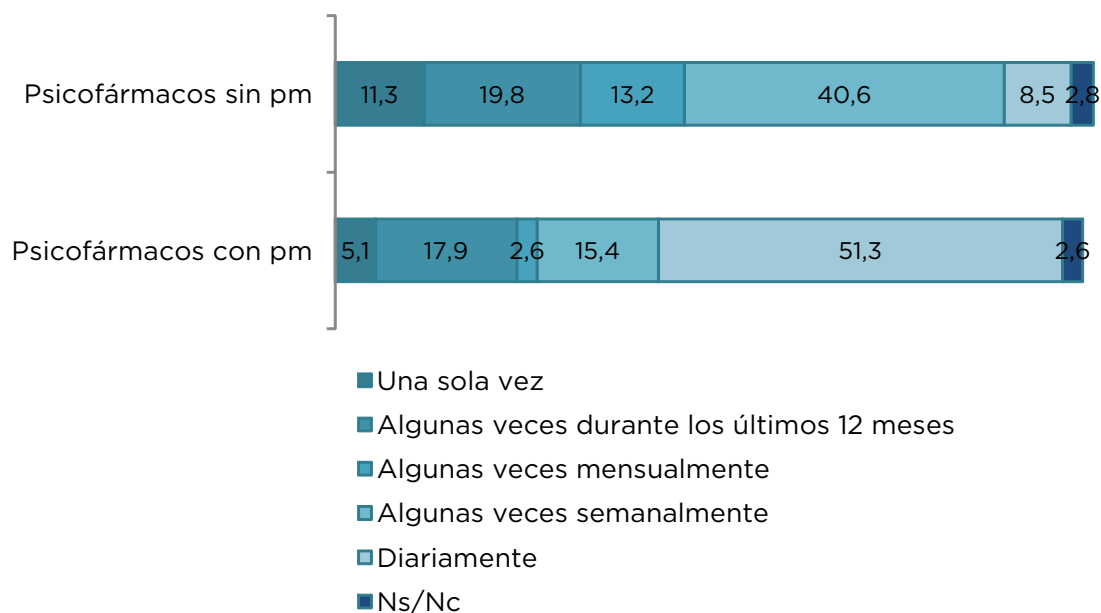
El 72,2% de los consumidores recientes de tabaco fumó diariamente durante el último año, y el 14,3% lo hizo algunas veces semanalmente. Las bebidas alcohólicas, por su parte, han sido consumidas mayormente con frecuencia semanal (41,5%) o mensual (21,2%), y solo en porciones menores la población ha tomado bebidas alcohólicas diariamente durante los últimos 12 meses.

La población con consumo de marihuana en los últimos 12 meses ha hecho un uso mayormente diario o semanal. El 32,9% de este grupo indicó haber consumido marihuana diariamente en el último año, y el 27,9% refirió un consumo de algunas veces por semana.

Los psicofármacos son la cuarta sustancia psicoactiva más consumida en el último año por la población bajo estudio. La mitad de los jóvenes que consumen estos medicamentos con prescripción médica los han consumido diariamente, y en porciones menores con frecuencia semanal o de “algunas veces” durante el último año. El consumo de psicofármacos sin prescripción médica, en cambio, se presenta mayormente con frecuencia semanal, dado que el 40,6% del grupo que ha consumido estos medicamentos sin mediar receta de un profesional indicó haberlo hecho “algunas veces semanalmente”, y el 8,5% lo ha hecho diariamente.

Gráfico 5.2

Frecuencia de consumo de psicofármacos con o sin prescripción médica en los últimos 12 meses. Población con prevalencia de año. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

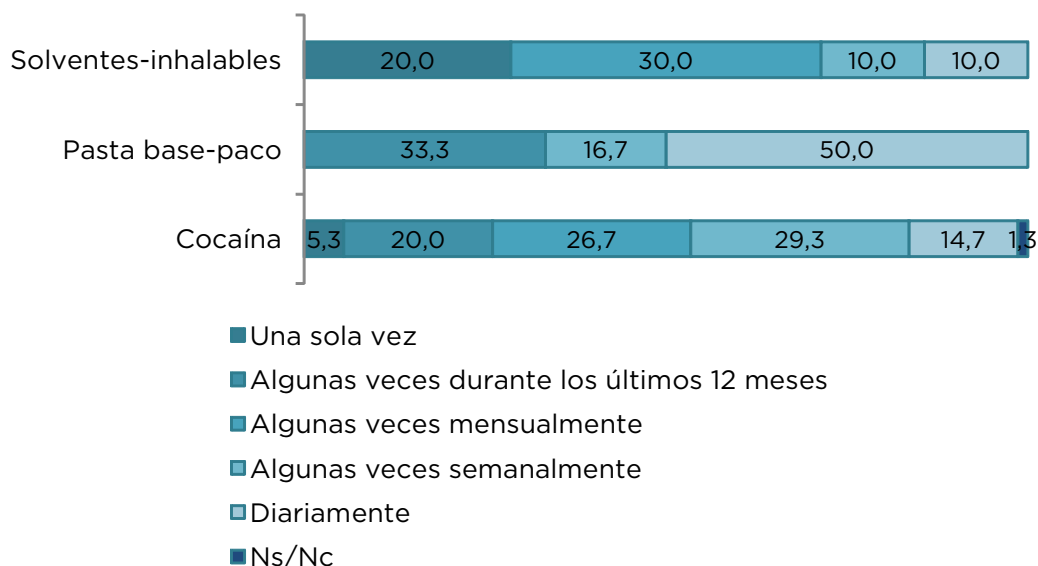


La frecuencia de uso de cocaína es mayormente semanal (29,3% de los consumidores de último año indicaron esta frecuencia), aunque cabe señalar que este consumo también se presenta mensual (26,7%) y anualmente (20%). El consumo de pasta base o paco, por su parte, se realiza mayormente de forma diaria, o de forma esporádica durante el año (33,3%).

El 30% de la población con consumo de solventes o inhalables en el último año indicó haber usado la sustancia con frecuencia mensual, y el 20% manifestó que en el lapso de los últimos 12 meses consumió esta sustancia solo una vez.

Gráfico 5.3

Frecuencia de consumo de cocaína, pasta base o paco y solventes o inhalables, en los últimos 12 meses. Población con prevalencia de año. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

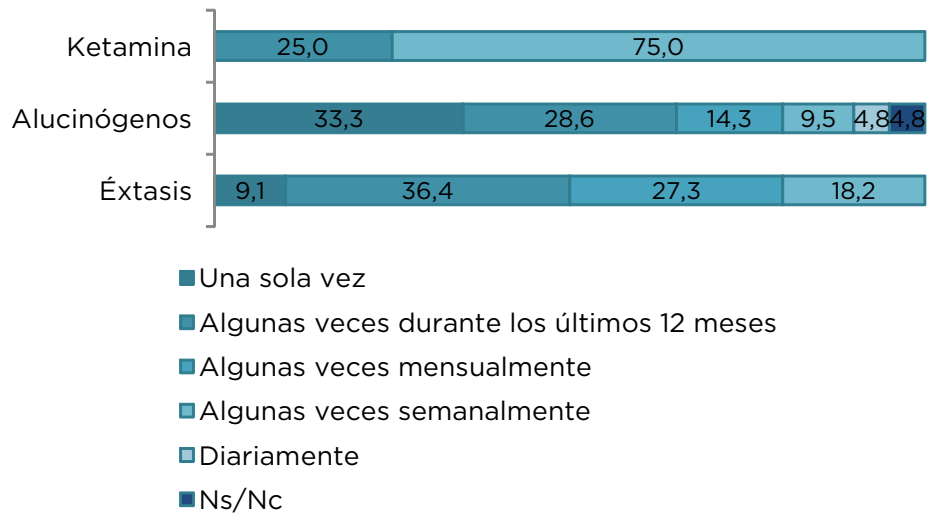


Tanto para el caso del uso de éxtasis como de ketamina, no se observa consumo de frecuencia diaria. Mientras la mayor proporción de consumidores de éxtasis indican haber consumido esta sustancia alguna vez durante el último año (36,4%) o de forma mensual (27,3%), la ketamina presenta un consumo mayormente semanal en tanto tres cuartos de la población usuaria de ketamina han consumido esta sustancia algunas veces semanalmente durante el año previo al relevamiento.

Finalmente, durante los últimos 12 meses quienes han consumido alucinógenos lo han hecho, mayoritariamente, una sola vez (33,3%) o algunas veces (28,6%) en el período. Un 4,8% ha consumido alucinógenos diariamente.

Gráfico 5.4

Frecuencia de consumo de éxtasis, alucinógenos y ketamina, en los últimos 12 meses. Población con prevalencia de año. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



5.6 Consumo de sustancias en el último mes

El indicador prevalencia de mes refiere a la proporción de personas que han consumido la sustancia durante los 30 días anteriores al relevamiento, y es interpretado en términos de consumo actual. Este indicador resulta particularmente apropiado para establecer las tasas de consumo de sustancias tales como alcohol y tabaco.

Tabla 5.9
Prevalencia (%) de mes de consumo de sustancias psicoactivas, por género. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Sustancia	Género		Total
	Mujer (n=18)	Varón (n=488)	
Tabaco	50,0	70,1	69,2
Alcohol	5,6	6,1	6,1
Psicofármacos con pm	11,1	3,3	3,6
Psicofármacos sin pm	0,0	3,5	3,4
Marihuana	0,0	13,9	13,4
Cocaína	0,0	2,5	2,4
Pasta base-paco	0,0	0,2	0,2
Solventes-inhalables	0,0	0,6	0,6
Éxtasis	0,0	0,0	0,0
Alucinógenos (LSD, Peyote, San Pedro)	0,0	0,2	0,2
Ketamina	0,0	0,0	0,0
Otras drogas	0,0	0,4	0,4
Cualquier SPA excepto tabaco	16,7	19,1	18,9

Cerca del 70% de los jóvenes en contexto de encierro de la Provincia es consumidor actual de tabaco, y el 18,9% ha consumido alguna sustancia psicoactiva distinta del tabaco en el último mes. Por su parte, el 6,5% de la población es consumidor actual de psicofármacos (con o sin prescripción médica).

En el grupo de mujeres se observa consumo actual de solo tres sustancias: tabaco (50%), psicofármacos con prescripción médica (11,1%) y alcohol (5,6%). En la interpretación de estos porcentajes, no obstante, es precisa una lectura atenta al “n” o número total de personas que componen este grupo, en tanto la cantidad de mujeres en la población bajo estudio (18 casos) es relativamente pequeña y la interpretación porcentual puede dar lugar a conclusiones confusas sobre la magnitud de los fenómenos.

Por otro lado, en la población de varones los consumos actuales más frecuentes remiten al uso de tabaco (70,1%) y al de marihuana (13,9%). El 6,1% de los jóvenes varones (30 casos) ha consumido alcohol en el último mes, y más del 3% (entre 16 y 17 casos) consume psicofármacos actualmente. La población con consumo actual de psicofármacos no presenta mayores diferencias respecto de la distinción “con prescripción médica” o “sin prescripción médica”: estas modalidades de consumo de la sustancia se observan en el 3,3% y en el 3,5% respectivamente.

El consumo actual de cocaína se observa en el 2,5% de los varones (12 casos), mientras

que el de otras sustancias como pasta base o paco, solventes o inhalables, o alucinógenos, se presentan en menos del 1% de este grupo.

Tabla 5.10

Prevalencia (%) de mes de consumo de sustancias psicoactivas, por edad. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Sustancia	Grupos de edad			Total
	13 a 15 (n=25)	16 a 18 (n=393)	19 a 23 (n=87)	
Tabaco	48,0	71,8	63,2	69,2
Alcohol	8,0	6,4	4,6	6,1
Psicofármacos con pm		4,1	2,3	3,6
Psicofármacos sin pm	4,0	2,5	6,9	3,4
Marihuana	8,0	12,5	19,5	13,4
Cocaína	4,0	2,5	1,1	2,4
Pasta base-paco	4,0			0,2
Solventes-inhalables		0,5	1,1	0,6
Éxtasis				0,0
Alucinógenos (LSD, Peyote, San Pedro)	4,0			0,2
Ketamina				0,0
Otras drogas	4,0	0,3		0,4
Cualquier SPA excepto tabaco	8,0	19,3	20,7	18,9

En el grupo más joven de la población, que comprende a mujeres y varones de entre 13 y 15 años de edad, la sustancia con mayor consumo actual, señalada por 12 jóvenes, es el tabaco. Dos jóvenes han consumido alcohol en el último mes, y una misma cantidad marihuana. En este tramo etario, otras sustancias, como los psicofármacos (sin prescripción médica), la cocaína, la pasta base, o los alucinógenos, han sido señaladas respectivamente por un solo caso como sustancias que actualmente se consume.

Respecto a los jóvenes de 16 a 18 años de edad, el 71,8% (282 casos) es consumidor actual de tabaco, y el 12,5% (49 casos) de marihuana. El 6,4% (25 jóvenes) consumió alcohol en el último mes. Por su parte, respecto al consumo actual de psicofármacos se observa que el 4,1% (16 casos) los consume bajo prescripción médica, y que el 2,5% (10 casos) lo hace sin dicha indicación profesional. Diez jóvenes, asimismo, reportaron consumo actual de cocaína, y porciones menores al 1% indicaron haber consumido solventes o inhalables u otras drogas en el último mes.

El 63,2% de la población de mayor edad (19 a 23 años) consume tabaco actualmente, y el 19,5% (es decir, 17 jóvenes) marihuana. En este grupo de edad, el consumo de

psicofármacos sin prescripción médica es mayor, proporcionalmente, al de psicofármacos con prescripción: el 6,9% (6 casos) consumió este tipo de medicamentos sin receta médica durante el último mes, y el 2,3% (2 casos) lo hizo mediante prescripción. Cuatro jóvenes (4,6%) reportan consumir bebidas alcohólicas actualmente. Finalmente, el consumo de cocaína y de solventes en el último mes, han sido señalados por un caso, respectivamente.

5.7 Consumo de sustancias en contextos de encierro

Uno de los ejes centrales en los objetivos de este estudio refiere a conocer cómo se manifiesta el fenómeno del consumo (sus prácticas, motivaciones, percepciones asociadas) en la particularidad del contexto de encierro. En ese sentido, en este apartado se presenta un análisis tanto de aspectos fácticos del consumo al interior de los Centros (el inicio o re-inicio del consumo y de cuáles sustancias) como de percepciones, y por tanto subjetivas, sobre la influencia de la privación de la libertad en el consumo, la magnitud del fenómeno en el Centro, y la facilidad o dificultad de acceso a la sustancia.

5.7.1 El contexto de encierro en la historia personal de consumo

El 17,5% (77 casos) de los jóvenes que había interrumpido el consumo de alguna sustancia psicoactiva refirió que posteriormente al ingreso al Centro volvió a consumirla. Como muestra el Gráfico 5.5, la mayor proporción de dichos casos (el 68,8%) reinició el consumo de marihuana, y poco más del 20% volvió a consumir tabaco. Doce jóvenes (15,6%) recomenzaron el consumo de pastillas y/o psicofármacos al ingresar al Centro donde actualmente residen, y cuatro (5,2%) el de alcohol. Además de las sustancias mencionadas pero en porciones menores (1,3% en cada caso), los jóvenes mencionaron volver a consumir cocaína y alucinógenos, sustancias cuyo consumo habían interrumpido fuera del Centro.

Gráfico 5.5

Reinicio del consumo de una SPA al ingresar al Centro (%). Población que había dejado de consumir una SPA antes de ingresar al Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

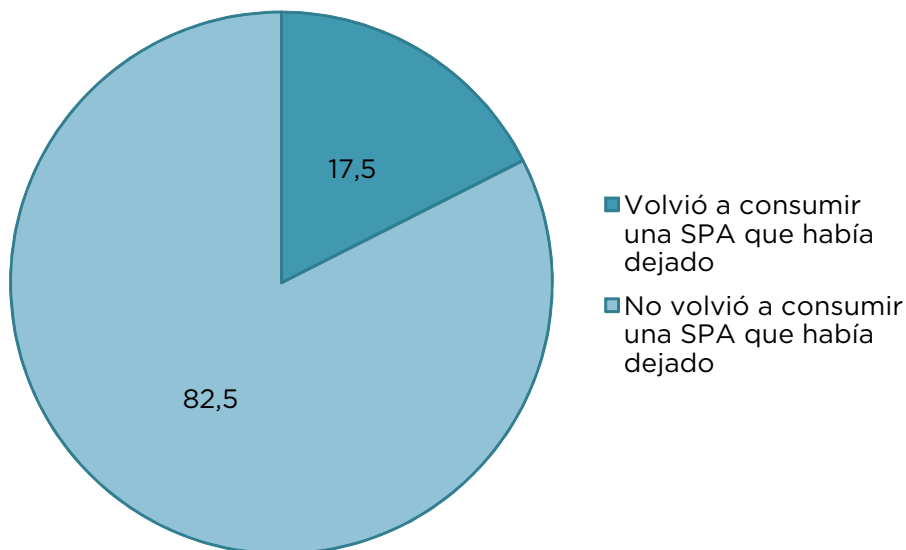
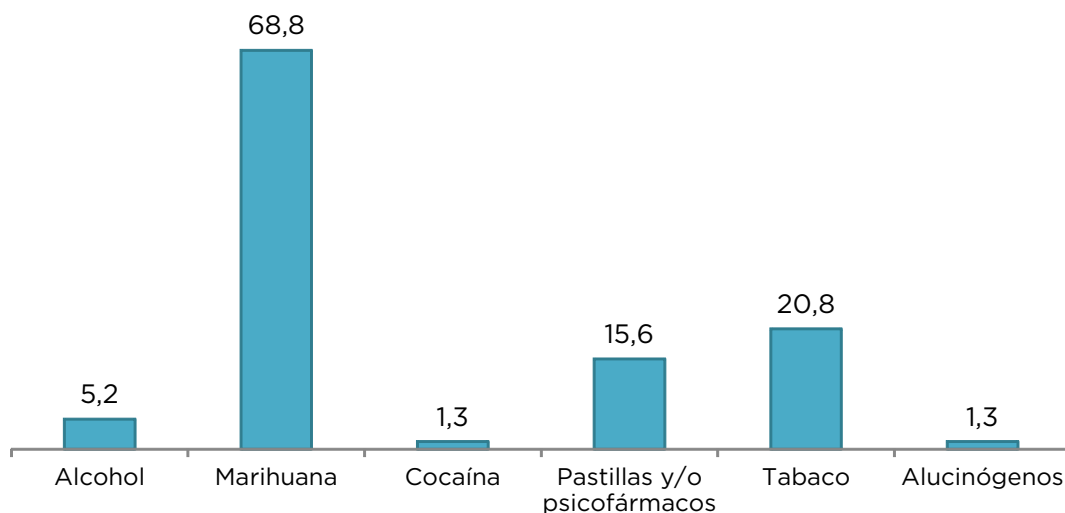


Gráfico 5.6

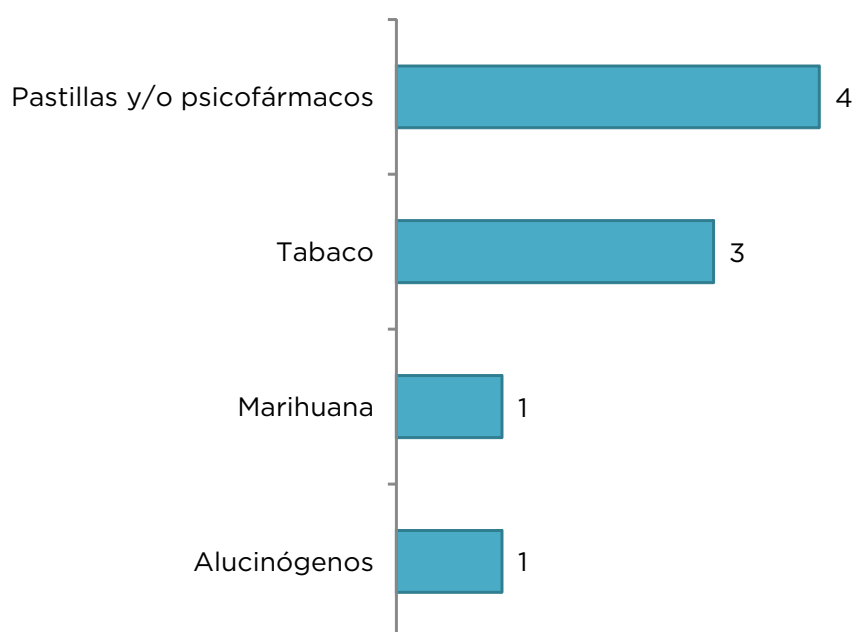
Sustancia cuyo consumo se reinició (%). Población que reinició el consumo de una SPA que había dejado. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



Por otro lado, 8 jóvenes al ingresar al Centro comenzaron a consumir sustancias que no habían probado antes. Como el Gráfico 5.7 muestra, la mitad de estos casos manifestó haber comenzado a consumir pastillas o psicofármacos en el contexto de encierro, y 3 jóvenes comenzaron a fumar tabaco. Un caso inició en el Centro el consumo de marihuana, y otro el de alucinógenos.

Gráfico 5.7

Cantidad de jóvenes que iniciaron el consumo de una sustancia al ingresar al Centro, por sustancia. Población que inició el consumo de alguna SPA que no había probado antes (n=8). Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



El consumo de sustancias en contextos de encierro es una práctica que de alguna manera (compleja y difícilmente aprehensible) se vincula con motivaciones o representaciones de la población usuaria. Entre éstas, esta encuesta consultó acerca de aquellas que manifiestamente funcionaron o funcionan como causas del consumo. Lejos de establecer aquí una lectura lineal entre determinada situación y el consumo, el análisis de las respuestas de la población en torno a esto se presenta descriptivamente: se analiza la distribución de las causas en función de su mención por parte de los jóvenes y su frecuencia.

Tabla 5.11

Principales causas que más influencia tienen/tuvieron en el consumo de drogas o alcohol dentro del Centro. Población con consumo de sustancias psicoactivas excepto tabaco alguna vez en la vida (n=487). Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Motivo de consumo en el centro	Respuestas	%
Para que el tiempo pase más rápido	36	7,4
Por soledad	19	3,9
Para calmar los nervios o ansiedad	15	3,1
Para sentirse bien	14	2,9
Por no tener nada que hacer	9	1,8
Para poder dormir/descansar	8	1,6
Por ganas, deseo personal	6	1,2
Por ser una forma de escapar a los problemas	5	1,0
Porque todos los compañeros consumían	4	0,8
Para tener más valor para enfrentar situaciones difíciles	4	0,8
Para ser aceptado por un grupo	2	0,4
Para aumentar la posición de poder o privilegios	1	0,2
No consume	39	8,0
Ns/Nc	19	3,9

En ese sentido, el 7,4% de los jóvenes con consumo alguna vez en la vida de sustancias psicoactivas (más allá del tabaco) manifestó que la causa que más influencia tiene/tuvo para el consumo al interior del Centro es la búsqueda de que el tiempo pase más rápido. Otro tanto refirió a la soledad (3,9%), para calmar los nervios o la ansiedad (3,1%), o para sentirse bien (2,9%).

Entre 6 y 9 jóvenes, por otra parte, indicaron que la causa con mayor influencia en el consumo dentro del Centro se asocia con no tener nada que hacer, la búsqueda de poder dormir o descansar, o el “tener ganas”.

5.7.2 Percepciones sobre el consumo y la accesibilidad a sustancias en el Centro

Si bien casi 8 de cada 10 jóvenes que se encuentran en contexto de encierro en la Provincia consideran que el hecho de la privación de la libertad no tiene incidencia en el consumo de sustancias, para 87 varones y mujeres (el 17,3%) dicho contexto sí lleva al consumo. En adición, la percepción de que el encierro influye en el consumo aumenta en el grupo de jóvenes que están hace más tiempo privados de su libertad: entre aquellos que residen en el Centro hace meses el 16,4% opina que el contexto incita el consumo, mientras que en la población que está en el Centro hace años dicha opinión se presenta en el 26,1% de los jóvenes.

Gráfico 5.8.

Opinión (%) sobre si el estar privado de libertad incita el consumo de drogas. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

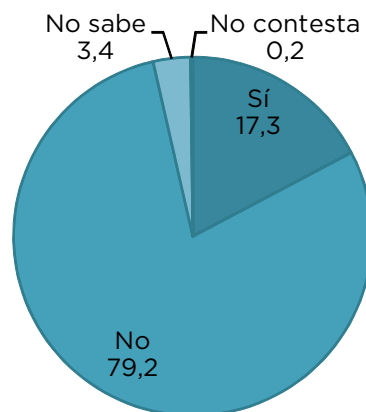
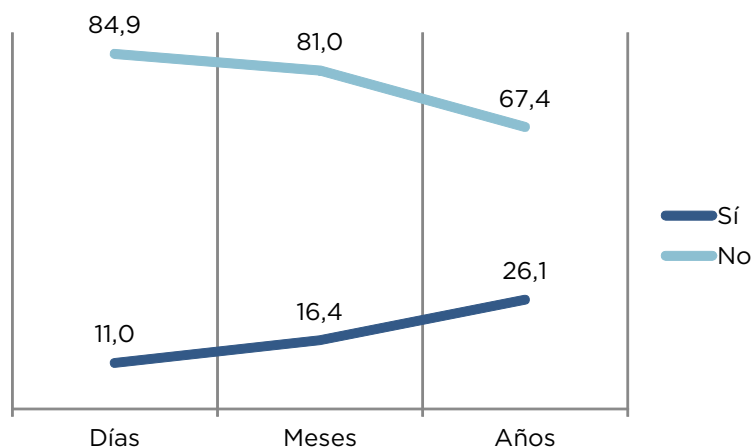


Gráfico 5.9.

Opinión (%) sobre si el estar privado de libertad incita el consumo de drogas, según tiempo de permanencia en el Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



La opinión de los jóvenes en contexto de encierro sobre la presencia, magnitud y características del consumo de sustancias en el Centro, aporta información sobre su percepción acerca de este fenómeno en su contexto inmediato. Este indicador no permite, sin embargo, inferir la magnitud “fáctica” del consumo, sino solamente -aunque no de menor importancia- cómo los jóvenes se representan la ocurrencia de estas prácticas en su cotidianeidad.

De este modo, se observa que la mayor parte de la población (41,2%) percibe que en su Centro “ninguno consume” drogas y alcohol. El 23,7% manifiesta no saber al respecto, y el 16,1% indica que en su Centro “pocos consumen”. Sólo en porciones menores perciben que el consumo de drogas y alcohol es practicado por muchos o todos (9,1% y 4,4% respectivamente, 67 jóvenes en total).

Respecto a esta opinión, la proporción de jóvenes con percepciones diversas fluctúa, nuevamente, en función del tiempo de permanencia en el Centro. Así, la percepción de presencia de consumo en el Centro (practicada por pocos, muchos o todos) es proporcionalmente más alta en aquellos que residen en el Centro hace años, entre quienes además la percepción de ausencia de consumo es relativamente menor. Como muestra el Gráfico 5.12, si en la población que lleva días en el Centro el 50% no percibe presencia de consumo, esta proporción disminuye al 42,3% entre quienes llevan meses, y al 29,7% en la población que reside allí hace años.

Gráfico 5.10.
Opinión (%) sobre la magnitud del consumo de sustancias en el Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

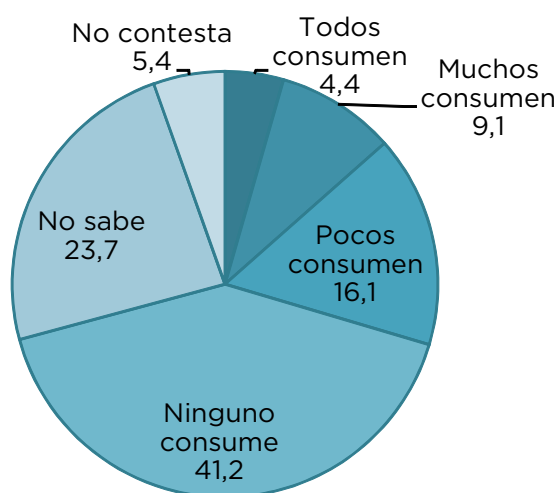
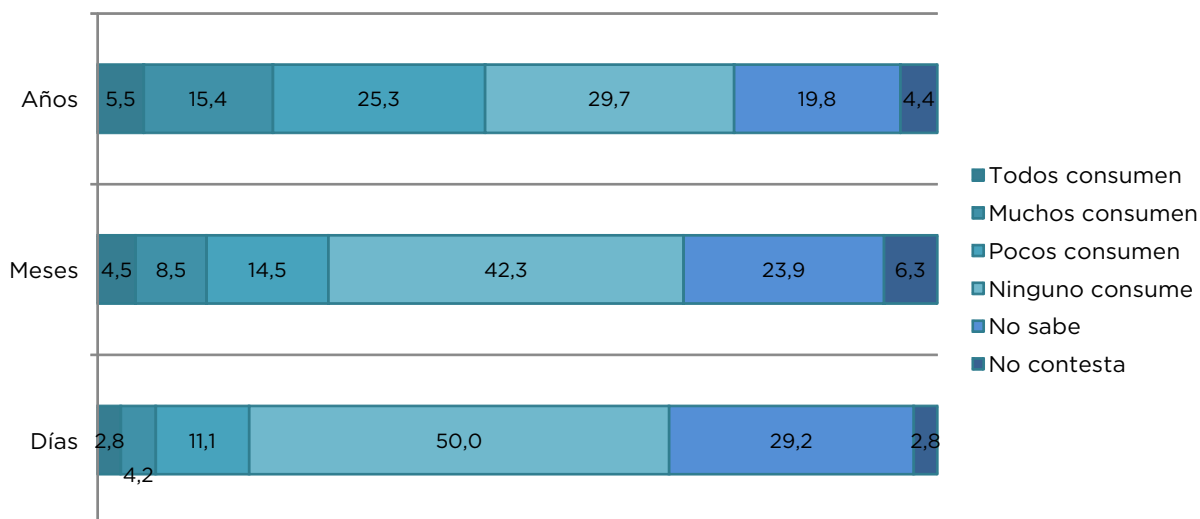


Gráfico 5.11.

Opinión (%) sobre la magnitud del consumo de sustancias en el Centro, según tiempo de permanencia en el Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



El grupo de jóvenes que percibe que hay consumo de alguna magnitud (de todos, muchos o pocos) en el Centro, encuentra que se consume marihuana, psicofármacos, tabaco, cocaína, alcohol, solventes, pasta base y alucinógenos. Entre dichas sustancias, la marihuana es reconocida por la mayoría de los jóvenes como la más consumida en el Centro. Otro grupo, de menor tamaño, identifica que la sustancia más consumida en su contexto es el tabaco, mientras que otros jóvenes señalan que los psicofármacos son la sustancia de mayor uso. La cocaína y el alcohol han sido mencionados también, aunque por grupos reducidos de jóvenes.

Gráfico 5.12.

Opinión (%) sobre cuáles sustancias son consumidas en el Centro. Población que observa consumo en el Centro (n=147). Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

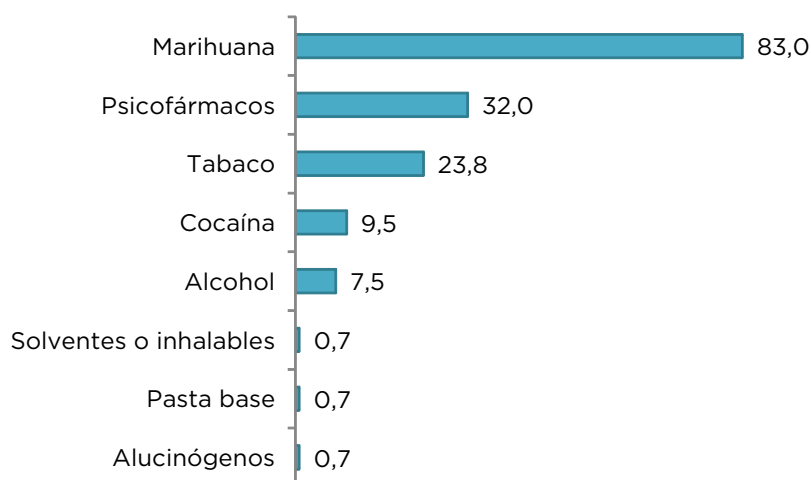
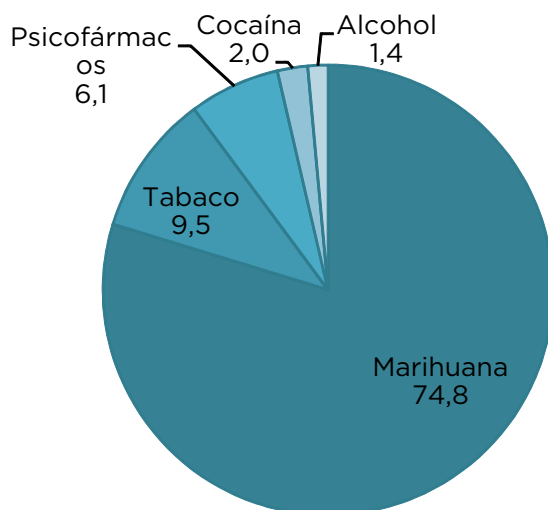


Gráfico 5.13. Opinión (%) sobre cuál sustancia es la más consumida en el Centro. Población que observa consumo en el Centro (n=147). Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



En la Tabla 5.12 se presenta la percepción sobre cuán fácil o difícil consideran los jóvenes el acceso a drogas y alcohol en el Centro. Más de la mitad de la población considera que es imposible acceder al alcohol, a solventes o inhalables y a pasta base o paco, y poco menos de la mitad, a su vez, opina lo mismo respecto de acceder a cocaína y a psicofármacos. La sustancia sobre la que se percibe la mayor facilidad de acceso es la marihuana: el 16,3% de los jóvenes señala que es fácil conseguir esta sustancia en el Centro, y el 19,4% considera que es difícil (pero no imposible). El 8,1% y el 11% consideran que acceder a psicofármacos es fácil o difícil, respectivamente.

Tabla 5.12 Percepción (%) sobre el grado de facilidad de acceso a sustancias en el Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Sustancia	Fácil	Difícil	Imposible	No sabe	No contesta
Alcohol	3,9	12,6	54,3	6,9	2,0
Solventes o inhalables	1,2	8,7	56,3	7,9	2,0
Marihuana	16,3	19,7	40,0	7,7	2,4
Cocaína	4,5	12,6	48,4	9,6	2,0
Pasta base-paco	1,0	8,5	53,9	10,4	2,0
Psicofármacos	8,1	11,0	46,7	9,8	2,2
Otras drogas	2,6	3,1	35,0	8,9	1,8



Trayectorias terapéuticas

En este apartado se presentan los datos obtenidos en relación con las trayectorias terapéuticas que los jóvenes han realizado, en primer lugar, antes del ingreso al Centro, y luego las experiencias terapéuticas que hayan tenido durante su privación de libertad actual.

Entendemos por trayectorias terapéuticas a aquellas acciones que las personas instrumentan frente a un padecimiento o situación de salud que les resulta problemática. En esta línea, se comprende que los recorridos que las personas realizan no son lineales y pueden bifurcarse y/o retomarse en un momento posterior, en función de las respuestas que se obtienen por parte de los servicios de atención. La preocupación por el estado de salud puede ir acompañada o no de una posterior consulta o búsqueda de atención. A su vez, esta instancia de consulta puede hacerse en el sistema sanitario o resolverse en la esfera cotidiana.

Se abordan cuestiones vinculadas a la preocupación subjetiva por el consumo, la búsqueda de ayuda informal y/o profesional, los tratamientos previos realizados, los lugares donde tuvieron lugar como también la modalidad y el tiempo máximo de permanencia en los mismos. Por otra parte se consideran las experiencias terapéuticas en los mismos Centros y las opiniones respecto de ellas.

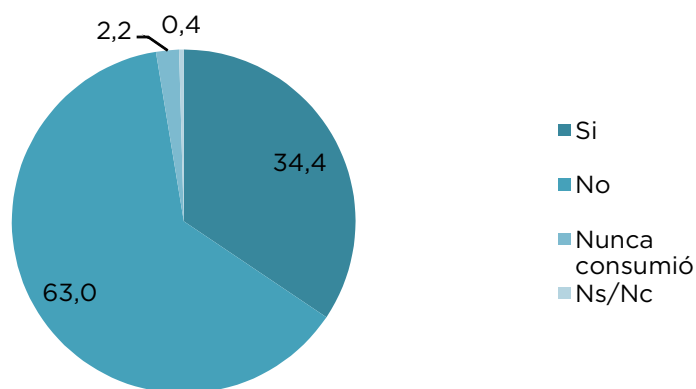
Es importante señalar que la mayoría de las preguntas que se describen en este capítulo no parten de la población total del estudio, sino que van desagregándose en función de las respuestas de los propios jóvenes. A su vez, es importante considerar, en cada caso, los números absolutos que se estén presentando, dado que no se consideraron las respuestas perdidas que se registraron en el procesamiento.

6.1 Preocupación en torno al propio consumo

La mayoría de los jóvenes que consumió alguna sustancia a lo largo de su vida (exceptuando tabaco) no sintió preocupación por su consumo de drogas. De un total de 465 jóvenes que respondieron esta pregunta, 293 jóvenes (63%) manifestaron no haberse preocupado por el consumo de drogas; 160 (34,4%) dijeron haber sentido preocupación al respecto, 10 (2,2%) nunca consumieron, y se registraron 2 (0,4%) respuestas en la categoría 'no contesta'.

Gráfico 6.1

Preocupación por el consumo de sustancias (%). N: 465. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



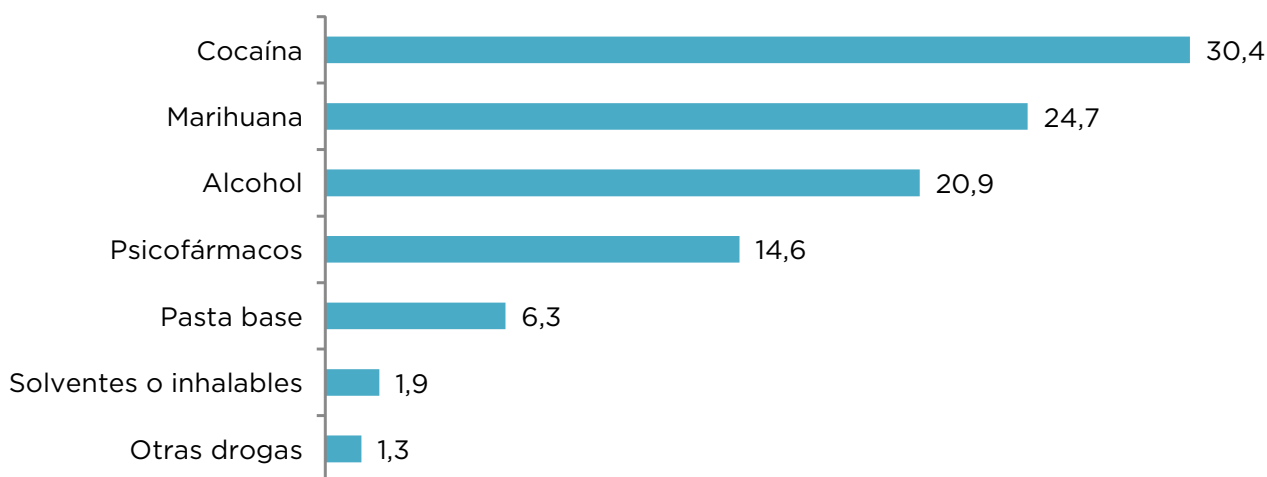
Al distinguir este dato por género, la mitad (50%) de quienes se referenciaron como mujeres manifestó haberse preocupado por su forma de consumir, mientras que en el caso de los varones el 33,4% lo hizo.

De acuerdo a los grupos de edad, el grupo de 13 a 15 años, 7 de 23 adolescentes manifestaron haberse preocupado por su forma de consumir. En el grupo de 16 a 18 años, el más numeroso, 125 adolescentes de un total de 372, dijeron haberse preocupado por su consumo de drogas, mientras que en el grupo de mayor edad, de 19 a 23, lo expresaron 28 jóvenes de un total de 54. Esto indica que en líneas generales la preocupación por el consumo representa aproximadamente al 30% de los grupos de edad; la mayoría de los jóvenes al momento del estudio no se había preocupado por su forma de consumir.

La sustancia que generó mayor preocupación entre los jóvenes fue la cocaína (30,4%), seguida de marihuana (24,7%), y alcohol (20,9%).

Gráfico 6.2

Sustancia que generó mayor preocupación (%) N: 158. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

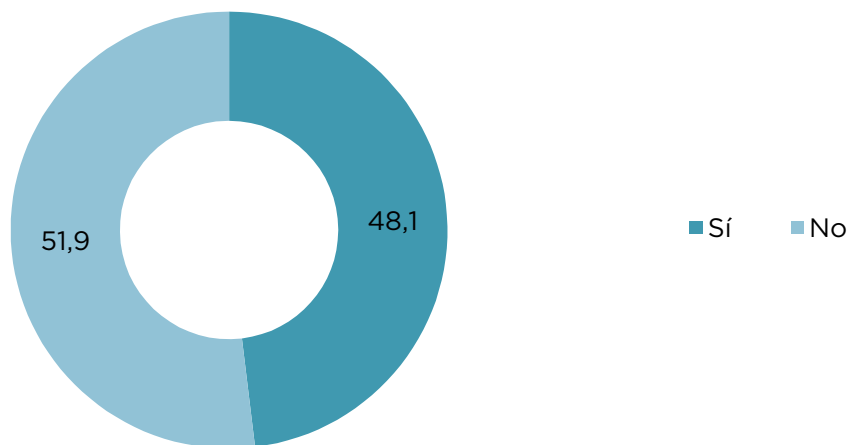


6.2 Búsqueda de ayuda: primeros recursos

A aquellos jóvenes que manifestaron haberse preocupado por su forma de consumir (N=158), se les consultó si habían formulado algún pedido de ayuda, independientemente de donde hayan realizado el mismo. Casi la mitad, 48,1% (76 jóvenes), indicó haber buscado ayuda. Es interesante considerar que más de la mitad de los jóvenes que sintió alguna preocupación, no llevó adelante ninguna estrategia en particular para poder resolverla.

Gráfico 6.3

Búsqueda de ayuda (%) en jóvenes que manifestaron preocupación por el consumo de sustancias. N: 158. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



En este sentido, al 51,9% que dijo no haber solicitado ayuda alguna, se le consultó sobre los motivos por los cuales no lo había hecho. Así, la mayoría indicó que “no quiso” solicitar ayuda, en segundo lugar plantearon “otros motivos” que pudieron agruparse mayormente en la opción “lo resolví por mi cuenta”, y luego como parte de una categoría que estaría expresando las dificultades subjetivas que conlleva tomar la decisión de pedir ayuda, se incluyen respuestas tales como: “no hay quien me pueda ayudar”, “no se había dado el momento”, “nadie me preguntó” y “no me animaba a decir”.

Tabla 6.1

Motivos por los cuales no se efectuó la búsqueda de ayuda (N y %) en jóvenes que manifestaron sentir preocupación por el consumo de sustancias N: 78. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Motivos por los cuales no buscó ayuda	Casos	%
No quiso	40	51,3
No supo a dónde ir	11	14,1
No hay a dónde ir en el barrio	3	3,8
No tenía dinero y/o transporte	3	3,8
Otro	19	24,4
No recuerda	1	1,3
No contesta	1	1,3
Total	78	100

Aquellos que sí solicitaron ayuda (76 jóvenes), en su mayoría, indicaron haber hablado con un familiar, amigo o referente barrial y en segundo lugar realizar la consulta en una institución de salud u hospital. La opción “otro” fue indicada sólo por 8 jóvenes en total, que manifestaron opciones variadas que no lograron agruparse en una categoría particular (novia, sacerdote, automedicación, etc.), a su vez, en esta opción, dos personas indicaron centros de salud provinciales o consulta psicológica particular, que pueden sumarse en la categoría previa.

Tabla 6.2

Acciones realizadas en la búsqueda de atención (N y %) en jóvenes que manifestaron sentir preocupación por el consumo de sustancias N: 76. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Acciones realizadas en la búsqueda de atención	Casos	%
Habló con un familiar, amigo, referente barrial	46	60,5
Fue a consultar a una institución, organismo, hospital, salita	17	22,4
Fue a consultar a un centro de referencia del barrio (iglesia, centro cultural, escuela, etc.)	5	6,6
Otro	8	10,5
Total	76	100

Respecto a los motivos por los cuales habían solicitado ayuda, si bien la respuesta contemplaba opciones múltiple, la categoría “Me hacía daño” fue la más indicada por los jóvenes.

Gráfico 6.4
Motivos por los cuales efectuaron la búsqueda de ayuda (%) en jóvenes que manifestaron sentir preocupación por el consumo de sustancias N: 78. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

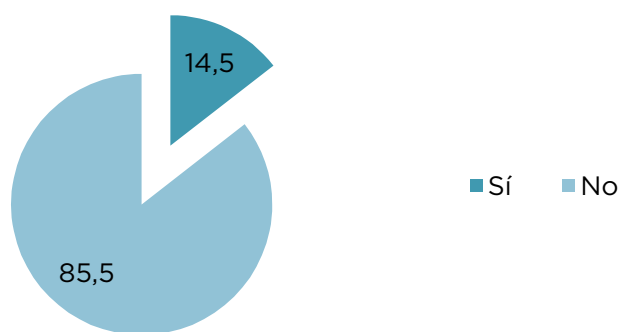


6.3 Trayectorias por tratamientos previos

Una vez exploradas las preocupaciones sobre el consumo y las búsquedas de atención informales, todos los jóvenes que participaron del estudio fueron consultados por sus experiencias terapéuticas previas al ingreso al Centro en tratamientos destinados a reducir o eliminar el consumo de sustancias.

El 85,5% del total de los jóvenes que respondió no realizó ningún tratamiento profesional por el uso de drogas.

Gráfico 6.5
Jóvenes que realizaron tratamiento previo al ingreso a la institución (%) N: 456. Jóvenes en Conflicto



Sólo el 14,5% de los jóvenes (66) realizó algún tratamiento previo. Más de la mitad de ellos (37 jóvenes) refirió haber realizado sólo un tratamiento.

Tabla 6.3
Cantidad de tratamientos realizados (N) en jóvenes que hicieron tratamiento previo al ingreso al Centro. N: 51. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Cantidad de tratamientos	Casos
1	37
2	7
3	4
4	1
6	2
Total	51

Respecto al tiempo más prolongado que han estado en tratamiento, 24 jóvenes dijeron haber estado como máximo, menos de tres meses en tratamiento, siendo la frecuencia más alta de respuesta. Luego, 16 jóvenes dijeron haber estado entre 3 y 7 meses, y 11 jóvenes estuvieron más de un año en tratamiento en algún momento de su vida.

Tabla 6.4
Tiempo máximo de permanencia en tratamiento (N) en jóvenes que hicieron tratamiento previo al ingreso al Centro. N: 62. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018

Tiempo de permanencia en tratamiento	Casos
Menos de tres meses	24
Entre 3 y 7 meses	16
Entre 8 y 12 meses	5
Más de 12 meses	11
No sabe	4
No contesta	2
Total	62

Siguiendo con la caracterización de la trayectoria terapéutica de esta población, es interesante identificar a qué tipo de instituciones acudieron.

De este modo, el 27% de los jóvenes que realizaron tratamiento lo hicieron en comunidades terapéuticas, el 22,2% en CPA (Centros Provinciales de Atención) y el 14,3% en centros de salud mental y/o adicciones. De esta forma, las opciones de tratamiento más frecuente entre esta población son aquellas que tienen lugar en centros o instituciones especializadas en los abordajes de pacientes con consumo problemático de drogas.

Tabla 6.5
Lugar donde realizó el último tratamiento (N) en jóvenes que hicieron tratamiento previo al ingreso al Centro. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Lugar donde realizó el último tratamiento	Casos
Hospital/clínica especializada en salud mental y/o adicciones	2
Centro de salud mental y/o adicciones	9
Organización de la Sociedad Civil	4
Comunidad Terapéutica	17
Centro/Programa de rehabilitación y tratamiento en unidades penitenciarias/Centros juveniles	6
Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)	2
Centros Provinciales de Atención (CPA)	14
Consultorio externo polivalente (exclusivo)	2
DIAT/CET/CEPLA: dispositivo de Sedronar	1
Otro	6
Total	63

Tabla 6.6
Modalidad de ingreso a tratamiento (N) en jóvenes que realizaron tratamiento previo al ingreso a la Institución. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Modalidad de ingreso	Casos
Voluntariamente	39
Presionado por amigos o familiares	3
Por indicación de un profesional	1
Por orden judicial	19
Por presión en el trabajo	1
Otros	1
Total	64

Tabla 6.7

Modalidad de atención (N) en jóvenes que realizaron tratamiento previo al ingreso a la Institución. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Modalidad de atención	Casos
Ambulatorio	37
Internación	23
Total	60

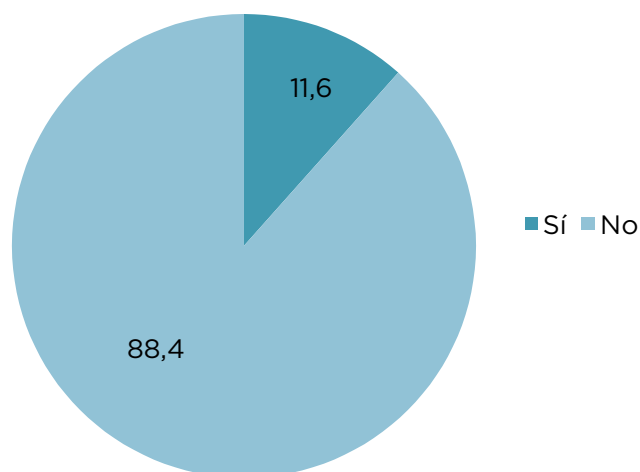
Es destacable que 40 jóvenes de 66 manifestaron no haber finalizado el tratamiento iniciado. Sin embargo, también más de la mitad de estos jóvenes indicó que el tratamiento le sirvió “mucho” o “bastante” para dejar o reducir el consumo de drogas.

6.4 Tratamientos en contexto de encierro

Al consultar por las experiencias de atención terapéutica dentro del Centro, la gran mayoría de los jóvenes indicó que no había realizado ningún tipo de tratamiento desde su ingreso al actual Centro.

Gráfico 6.6

Jóvenes que realizan o realizaron tratamiento por el uso de drogas en el Centro (%) N: 475. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.



Siguiendo los grupos de edad, si bien aquellos jóvenes que sí realizan o realizaron tratamiento representan los porcentajes más bajos en todas las franjas de edad, en el caso del grupo de 19 a 23 años, este resultado es apenas más elevado que en los restantes grupos.

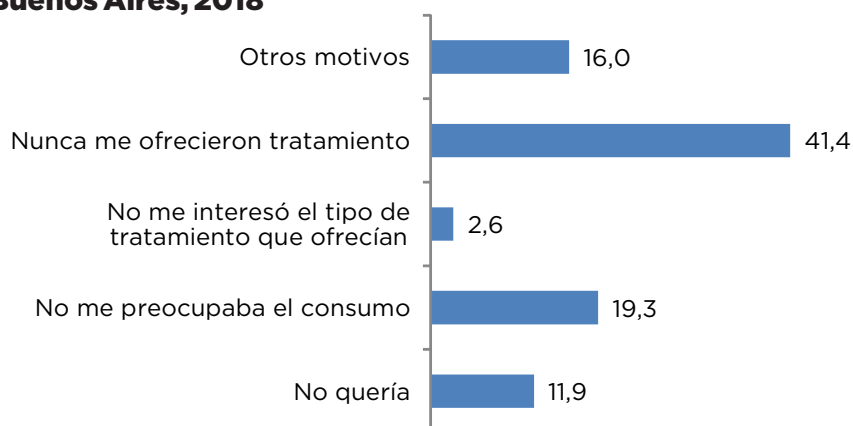
De acuerdo a la modalidad del Centro, no se observan diferencias significativas entre los distintos Centros.

Tabla 6.8
Jóvenes que realizan tratamiento por el consumo de drogas (N y %) según modalidad de atención del Centro. N: 475. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Realiza tratamiento	Modalidad de atención del Centro						Total
	Cerrado		Recepción		Contención		
Si	31	11,1%	15	11,6%	9	13,4%	55
No	248	88,9%	114	88,4%	58	86,6%	420
Total	279	100%	129	100%	67	100%	475

Sólo 383 jóvenes contestaron los motivos por los cuales no hacen o hicieron tratamiento en el Centro. La principal razón mencionada fue que nunca se les ofreció la posibilidad de hacer algún tipo de tratamiento, 41,4%; en segundo lugar, el 19,3% manifestó que no le preocupaba su consumo (en consonancia con los datos presentados anteriormente). El 16% refirió otros motivos que pudieron agruparse de la siguiente manera de acuerdo a la mayor frecuencia de aparición: “no lo necesito”, “ingresé recientemente” y “no consumo/ya no consumo”.

Gráfico 6.7
Motivos por los cuales no realizan tratamiento (%) en jóvenes que manifestaron no hacer tratamiento por consumo de sustancias en el Centro. N: 383 Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018



Por otra parte, a los 55 jóvenes que dijeron realizar o haber realizado tratamiento en el Centro, se les pidió que indicaran qué sustancia motivaba el mismo. Así, cocaína, marihuana y psicofármacos fueron las sustancias más mencionadas como motivantes de la consulta.

Tabla 6.9
Sustancias que motivaron el tratamiento (N) en jóvenes que realizan o han realizado tratamiento en el Centro. N: 55 Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Sustancias que motivaron el tratamiento	Respuestas
Alcohol	6
Solventes o inhalables	1
Marihuana	31
Cocaína	17
Pasta base - paco	1
Psicofármacos	16
Otras	4

La modalidad de atención es principalmente ambulatoria, sólo un joven manifestó hacer tratamiento en forma residencial.

Para ahondar un poco más sobre esta experiencia, se les consultó a los jóvenes que habían realizado o estaban en tratamiento, qué sucedió o sucede con el tratamiento. Se obtuvieron 43 respuestas que se categorizaron de la siguiente manera: la opción de respuesta construida que más frecuencia registró fue “continúa y lo valora positivamente”, en segundo lugar “alta” y luego “continúa”. También se registraron respuestas que indican desaprobación, traslado o abandono.

6.5 Disposición e interés para participar en un tratamiento

Por último, se incluyen en este apartado resultados vinculados a preguntas sobre opinión y creencias respecto a condiciones de tratamiento en los Centros, con el objetivo de conocer cuál es el interés y/o disposición que los jóvenes tienen de realizar un tratamiento durante su permanencia en los Centros.

Tabla 6.10

Jóvenes que manifiestan disposición a realizar tratamiento por uso de drogas de acuerdo a las siguientes condiciones, en población total. N: 508 Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

¿Si te ofrecieran ahora un programa de tratamiento de drogas, estarías dispuesto a...?	Casos	%
Seguir las normas, horarios y actividades que el tratamiento requiera	143	28,1
Firmar un "compromiso de adhesión al tratamiento" donde consten los derechos, obligaciones, prohibiciones y restricciones a que estarás sometido	87	17,1
Continuar o iniciar una actividad productiva (laboral o educativa) durante el tratamiento	138	27,2

Tabla 6.11

Jóvenes que manifiestan disposición a realizar tratamiento por uso de drogas de acuerdo a las siguientes condiciones, en prevalentes de vida de alguna sustancia psicoactiva exceptuando tabaco. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

¿Si te ofrecieran ahora un programa de tratamiento de drogas, estarías dispuesto a...?	Casos	%
Seguir las normas, horarios y actividades que el tratamiento requiera	142	29,1
Firmar un "compromiso de adhesión al tratamiento" donde consten los derechos, obligaciones, prohibiciones y restricciones a que estarás sometido	87	17,9
Continuar o iniciar una actividad productiva (laboral o educativa) durante el tratamiento	137	28,1

Tabla 6.12

Jóvenes que manifiestan disposición a realizar tratamiento por uso de drogas de acuerdo a las siguientes condiciones, en prevalentes de mes de alguna sustancia psicoactiva exceptuando tabaco. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

¿Si te ofrecieran ahora un programa de tratamiento de drogas, estarías dispuesto a...?	Casos	%
Seguir las normas, horarios y actividades que el tratamiento requiera	29	30,2
Firmar un "compromiso de adhesión al tratamiento" donde consten los derechos, obligaciones, prohibiciones y restricciones a que estarás sometido	20	20,8
Continuar o iniciar una actividad productiva (laboral o educativa) durante el tratamiento	33	34,4

Más de la mitad de los jóvenes (53%) tanto de la población total como de aquellos que han consumido alguna sustancia psicoactiva durante su vida, manifestó no estar interesado en continuar con un programa de tratamiento una vez que finalice su proceso judicial. Este porcentaje desciende cuando se considera a la población de jóvenes que ha consumido alguna sustancia psicoactiva durante el último mes, así el 49,5% manifestó no estar interesado en realizar un tratamiento una vez cumplida la condena.

Tabla 6.13

Interés en realizar tratamiento por uso de drogas una vez cumplida la pena (N y %) en población total, prevalentes de vida y prevalentes de mes de alguna sustancia psicoactiva exceptuando tabaco. Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Provincia de Buenos Aires, 2018.

Interés en hacer tratamiento	Población total		Prevalentes de vida		Prevalentes de mes	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Sí	174	38,1	172	38,5	39	42,9
No	245	53,6	239	53,5	45	49,5
No sabe	27	5,9	27	6,0	6	6,6
No contesta	9	2,4	9	2,0	1	1,1
Total	457	100	447	100,0	91	100,0



Apreciaciones finales

El “Estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas y trayectorias terapéuticas de jóvenes judicializados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil”, realizado conjuntamente entre el Observatorio Argentino de Drogas de la Sedronar y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la mencionada provincia, tuvo por objetivo general: describir y analizar las prácticas de consumo de sustancias psicoactivas de jóvenes entre 13 y 23 años en Conflicto con la Ley Penal, alojados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires.

El propósito de dicho estudio se sustenta en la necesidad de conocer de forma sistemática la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente que se encuentra alojada en dichos Centros. La finalidad última es redefinir, en base a evidencia científica, los procesos de atención psicoterapéutica destinados a esta población. Para ello, resultaba de suma importancia conocer el perfil sociodemográfico de los jóvenes, sus institucionalizaciones (penales y/o asistenciales) previas, las características generales del delito del cual se lo acusa y, por sobre todo, los patrones de consumo de sustancias psicoactivas y las trayectorias terapéuticas en situaciones de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas.

El estudio alcanzó a encuestar a cerca del 80% de la población de jóvenes alojada, al momento del relevamiento (mes de abril del 2018), en 29 Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires. Como se ha detallado en el informe, las edades de los jóvenes encuestados oscilan entre los 13 y 23 años –aunque cerca del 90% tiene entre 16 y 19 años- y conforman casi en su totalidad una población masculina.

Alguno de los aspectos más significativos a destacar es que más del 50% de los jóvenes ha estado, previa a la situación de encierro actual, institucionalizado por motivos penales y/o asistenciales, en una o más ocasiones. Estos antecedentes de institucionalización refieren, principalmente, a Centros Cerrados o de Semi-libertad por razones penales; siendo la gran parte (69,1%) ingresos que se produjeron por primera vez entre los 16 y 18 años con una permanencia de un año o más en casi la mitad de los casos con antecedentes de institucionalización. Esta situación descripta denota la profunda situación de vulnerabilidad y desprotección de esta población que excede, en mucho, la situación penal actual.

En relación más específica con la problemática del consumo de sustancias psicoactivas, el estudio ha abordado la posible vinculación entre dicho consumo y la comisión de delitos; sin pretender con ello la mera reducción del análisis a una “relación causal o lineal” entre ambos componentes. Al respecto, en el capítulo 3 se han descripto los cuatro tipos de vinculaciones posibles que indica la literatura en torno al consumo o comercialización de drogas y delito; a saber: la farmacológica, la económica, la sistémica y la legal.

Los resultados alcanzados expresan que la vinculación de mayor frecuencia (presente

en el 33,5% de los casos) es la farmacológica, es decir, cometer delitos bajo los efectos del consumo de alcohol u otras sustancias. Las más consumidas al momento del delito han sido, en orden decreciente, los fármacos (sin especificación de qué tipo), el alcohol, la marihuana y, con un valor sustancialmente menor, la cocaína. Algo menos del 60% de quienes declaran haber cometido el delito bajo los efectos del consumo de estas sustancias, afirma haber consumido sólo una de ellas y en muy menor medida (algo más del 27%) bajo la combinación de drogas o entre éstas y el alcohol. Resulta de particular interés, que quienes han cometido delitos bajo los efectos de sustancias son mayoritariamente los jóvenes entre 16 y 18 años, existiendo un número exiguo de jóvenes entre los 13 y 15 años.

Las vinculaciones restantes (económica, sistémica y legal) le continúan -en ese orden- con valores por debajo del 10%. De estas tres, la económica -entendida como la comisión del delito para procurarse recursos para la compra de drogas- fue la segunda con mayor porcentaje. Es decir, podemos conjeturar que la posible vinculación entre drogas y delito en la población relevada se asienta, principalmente, en la problemática del consumo (o lo que se enuncia como “demanda”) más que con la comercialización o tráfico (identificada como la “oferta”).

Al respecto, el 24% de los jóvenes encuestados identifica la propuesta de talleres sobre la temática del consumo de sustancias en los Centros en los cuales se encuentran alojados. De todos modos, resulta de interés destacar que además del enfoque psicoterapéutico o de realización de talleres para abordar el consumo de sustancias, el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia trabaja desde la concepción preventiva a partir de la oferta de actividades educativas y de uso del tiempo libre, estableciendo especial énfasis en las actividades deportivas, dado que son numerosos los beneficios que reciben los jóvenes que incorporan la práctica deportiva a sus rutinas⁸ diarias. Entre ellos, valores que inciden directamente en la prevención del consumo, como el trabajo en equipo, la superación personal y el respeto por las normas.

Ahora bien, en relación con la declaración de consumo de sustancias, se encuentra que las prevalencias de vida más elevadas son las mismas sustancias que usualmente se hallan en la consulta en otro tipo de estudios (como en el de población general, población escolar, ventanas epidemiológicas en municipios, entre otros), estas son: tabaco, alcohol, marihuana y cocaína. Las edades de inicio de estas sustancias oscilan, centralmente, entre los 13 y 14 años; al igual que los psicofármacos con y sin prescripción médica, que se ubican en torno a los 14 años. Las dos razones de inicio del consumo más frecuentemente indicadas por los jóvenes, referidas por más de un tercio de ellos, son el consumo de amigos o compañeros y la curiosidad; siguiendo en orden de importancia y con valores muy similares la finalidad de “olvidar problemas” y “por diversión o entretenimiento”.

⁸Este enfoque se constata cuando se encuentra que cerca del 94% de los jóvenes manifiestan participar de actividades deportivas y recreativas, situación que se concreta a partir de la presencia de 132 talleres deportivos, artísticos y recreativos, a los que se suman los 190 talleres de formación laboral y 37 talleres de fortalecimiento pedagógico, lo que implica un total de 359 talleres a disposición de los jóvenes en los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las particularidades en la población de jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, es que, por una parte, estas tasas de consumo (en vida, es decir, al menos una vez en la vida) resultan mucho más elevadas que en otros grupos poblacionales y, además, que otras sustancias –en general de uso menos frecuente–, en esta población adquieren valores sensiblemente más elevados (tales como el consumo de psicofármacos sin prescripción médica, alucinógenos, solventes-inhalables, pasta base-paco).

Ahora bien, la situación epidemiológica cambia sustancialmente cuando se analiza el consumo actual (último mes), dado que –tal como es esperable– la situación de encierro opera como una limitante para el consumo de muchas de las sustancias relevadas, excepto el tabaco. Este último es reportado por casi el 70% de los encuestados, siguiéndole bastante por debajo la marihuana (13,4%) y en valores aun sensiblemente inferiores el alcohol, los psicofármacos (con y sin prescripción médica) y la cocaína. Estos datos resultan coherentes con las declaraciones de los jóvenes que afirman consumir tabaco y marihuana en su situación de encierro actual; así, del 17,5% que afirma haber reiniciado el consumo en situación de encierro, el 68,8% refiere al consumo de marihuana y el 20,8% al de tabaco. De igual modo, existe coherencia con las afirmaciones de los jóvenes que indican que la marihuana es la sustancia más consumida en el Centro, seguida por el tabaco, además de ser la sustancia de más fácil acceso al interior del Centro.

Entonces, de lo comentado en el párrafo precedente se establece que menos del 20% de la población se reinicia en el consumo de alguna sustancia, a partir de su situación de encierro. Sólo 8 jóvenes afirman haber iniciado el consumo de alguna sustancia que no habían probado antes (específicamente, psicofármacos y tabaco). La consulta sobre las posibles causas que influenciaron el consumo en el Centro, obtiene una gran disparidad de respuestas, siendo las más frecuentes (aunque con valores bajos entre algo más del 7% y el 3%): “para que el tiempo pase más rápido”, “por soledad” y “para calmar los nervios o ansiedad”.

Lo que resulta particularmente interesante es la percepción de los jóvenes sobre el consumo y la accesibilidad a sustancias en el Centro. Para el 80% de la población, el encierro no incita al consumo de sustancias. No obstante, cuando se analiza la composición de quienes sí sostienen tal incidencia, se encuentra que los jóvenes que están privados de su libertad desde más tiempo, son los que más sostienen tal afirmación. Así, tal como se ha analizado en el capítulo 5, entre aquellos que residen en el Centro hace meses el 16,4% opina que el contexto (de encierro) lleva al consumo, mientras que en la población que está en el Centro hace años dicha opinión alcanza al 26,1% de los jóvenes.

De igual modo, es también el grupo de jóvenes con más tiempo de privación de la libertad el que percibe mayor consumo al interior del Centro. En este sentido, por ejemplo, se encuentra que entre la población que lleva solo días en el Centro, el 50% no percibe presencia de consumo, proporción que disminuye al 42,3% entre quienes llevan meses en el Centro, y al 29,7% en la población que reside allí desde hace años.

Lo que no resulta posible (ni de interés) aquí dilucidar, es si la mayor percepción de consumo y acceso a las sustancias al interior de los Centros por parte de la población con mayor tiempo de estancia, se corresponde (o no) fácticamente con lo que acontece. Es decir, el estudio abordó la temática desde la percepción y opinión de los jóvenes mas no desde su constatación.

Un último punto de interés en estas apreciaciones finales refiere a las trayectorias terapéuticas de los jóvenes por problemáticas asociadas al consumo de sustancias. Como se ha expresado en el informe, debemos recordar que entendemos como tales a los recorridos que las personas realizan, que no son lineales y pueden bifurcarse y/o retomarse en un momento posterior, en función de las respuestas que se obtienen por parte de los servicios de atención. La preocupación por el estado de salud puede ir acompañada o no de una posterior consulta o búsqueda de atención. A su vez, esta instancia de consulta puede hacerse en el sistema sanitario o resolverse en la esfera cotidiana, en base a prácticas, por ejemplo, de autoatención (Menéndez, 1990).

Al respecto, algunas cuestiones interesantes refieren a la existencia o no de preocupación de los jóvenes por su consumo de sustancias. De los que alguna vez han consumido sustancias, más del 60% afirma nunca haber sentido preocupación por su consumo. Algo más del 34% afirma haber experimentado tal preocupación, siendo las sustancias que más la provocaron: la cocaína (para el 30,4%), la marihuana (24,7%), el alcohol (20,9%) y los psicofármacos (14,6%).

Por otro lado, de los jóvenes que manifestaron preocupación, algo menos de la mitad (48,1%) buscó algún tipo de ayuda, consistiendo esta búsqueda en: hablar con algún familiar, amigo o referente barrial, como la principal estrategia esgrimida; en segundo lugar, consultar a una institución (organismo, hospital, salita). Pero casi el 52% afirma no haber adoptado ninguna estrategia para abordar la temática; y entre éstos, la gran mayoría comentó no haber deseado pedir ayuda.

La información sucintamente presentada en este apartado denota la importancia de continuar profundizando en la comprensión de la problemática del consumo de sustancias, que se presenta con tasas de prevalencia muy por encima de otros grupos poblacionales estudiados. Pero, además, en una situación de indudable vulnerabilidad social, económica y, probablemente, afectiva. A estas particularidades del perfil del consumo se le suma que más de la mitad de los jóvenes que han experimentado preocupación por el consumo no han podido desplegar –según ellos referencian– estrategias de tratamiento.

Estas particularidades exigen definir estrategias flexibles en el afrontamiento de las problemáticas del consumo, acordes a las características y circunstancias de vida de estos jóvenes.



Bibliografía

Goldstein, P. (1985) The Drugs/Violence Nexus: A Tripartite Conceptual Framework. *Journal of Drug Issues*, 15(4): pp. 493-506.

Guber, R. (2004) *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.

Menéndez, E. (1990) *Morir de alcohol. Saber y hegemonía médica*, Madrid: Alianza.

Soneira, A. (2006) “La <<Teoría fundamentada en los datos >> (Grounded Theory) de Glaser y Strauss”. En: I. Vasilachis de Gialdino (coord.) *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.